

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00607/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Toboso Muñoz, representado por el Procurador don Enrique Monzón Rioboo, contra doña Pilar Martínez Aguilar y don Hilario González Argandoña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de febrero de 1996, para la primera; 27 de marzo de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 25 de abril de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0607-94, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca especial número 20.—Tipo G. Vivienda en planta séptima o sexta de viviendas, a la izquierda del rellano subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial construida o incluidos los servicios comunes correspondientes, de 141 metros 3 decímetros cuadrados. Y linda al frente, rellano y hueco de escalera, fina especial número 19; y vuelo del patio de luces; derecha entrando, finca especial número 19; izquierda, don Sebastián Vázquez; y fondo o espalda, calle de la Feria. Inscrita en el

tomo 1.220, libro 264, sección tercera, folio 133, finca número 16.664, inscripción tercera. Valorada en 9.225.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—346-3.-

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, bajo el número 298/94 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos contra «Mantol, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad (cuantía: 10.008.604 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 22 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de abril, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 23.310.000 pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave número 69, del bloque F, al sitio conocido por Arroyo Camarmilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 70, tomo 3.477, libro 28, finca número 5.371.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—315-3.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Juan Selles Pascual, doña Encarnación Ferrer Pascual y otro, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de abril, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Secana, inculta, de 8 hanegadas, igual a 66 áreas 48 centiáreas, en este término, partida Morop, dentro de cuyo perímetro existe una casita de campo, en planta baja, de 124 metros cuadrados, con una terraza de unos 7 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 830, libro 165, folio 76, finca 7.845. Valorada en 9.612.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaría Judicial.—175.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús C. Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/93, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Juan García González y doña Carmen Heredia Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 14.409.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0321/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado, según al condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar su bien pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1.—Izquierda mirando al edificio, derecha subiendo de la escalera de la entreplanta de la casa número 6, de la calle Ríos, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 93 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, por su frente con calle García Morato, hoy Ríos; por la izquierda, entrando, con la casa número 8, de igual calle; derecha, con el local número 2, de su misma entreplanta y con caja de escaleras; y por el fondo con las casas números 13 y 15, de la calle Duque de Almodóvar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1 al tomo 956, libro 615, folio 186, finca número 27.711 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Algeciras a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Bastardes Rodiles.—El Secretario.—169.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830-94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Martínez Romero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que abajo se describe con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubra el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 0118 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 6.412.500 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Anexo I: Número 97. Vivienda en la planta baja, izquierda, de la casa número 14, de la calle Cartagena, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Es la finca registral número 18.288, cuarta.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—342-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676/95-D, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ardavin Canto y doña Isabel Canto Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma

la adjudicación de parte demandante, se señala el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 9.—El piso ático, situado en la planta cuarta de altos de la casa radicante en esta ciudad, calle Donoso Cortés, números 15 y 17 de policía, hoy 13. Se compone de una vivienda independiente que ocupa como superficie útil 75 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo además terraza que ocupa, a excepción del hueco de caja de escalera, el resto del solar. Se encuentra distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería, recayendo la terraza a su parte delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 1.571 del archivo general, libro 95, sección primera, folio 132, finca registral número 5.467.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría Judicial.—220-58.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 261/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito» representada por don Angel Vizcaino Martínez contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel López Ruiz y doña María Mercedes Romero Muñoz que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.084.721 pesetas de principal; y un crédito supletorio de 1.650.000 pesetas,

en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 11 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 11 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta número de la calle Montalbán, elemento número 2 del edificio de dos plantas, sita en la calle Montalbán, números 2 y 4, sitio de los Callejones, término de Almería. Ocupa una superficie construida de 124 metros 30 decímetros cuadrados en los que se encuentran incluidos 13 metros 70 decímetros cuadrados del portal y caja de escaleras en planta baja.

Linda: Norte, don José Antequera Rodríguez y patio de luces; sur, calle Montalbán; este, don Constantino Díaz Pérez y patio de luces; y oeste, don Miguel Expósito Cerdán y patio de luces. Inscrita al tomo 1.307, libro 655, folio 105, finca número 40.676.

Valorada a efectos de subasta en 11.632.500 pesetas.

Dado en Almería a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—214-58.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/95 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Bilbao Bizkaia Kutxa contra «Inmobiliaria Jado, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000300018013495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Como integrante de la fase I del conjunto:
A) Número 1. Local en planta de sótano segundo, o más inferior del edificio, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros. Mide una superficie aproximada de 1.324 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de la carretera de Oquendo; y por el sur, este y oeste, con subsuelo de terreno propiedad del Ayuntamiento de Llodio. Inscripción de la hipoteca: Tomo 737, libro 131 de Llodio, folio 135, finca registral número 13.044, inscripción segunda e inscripción sexta de la finca número 8.416 de procedencia. Tipo: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 57.350.000 pesetas.

2. Resto del terreno sito en Llodio, barrio Ugarte y sobre el mismo la fase II del conjunto, en construcción, que se describe como:

Portal número 3, núcleos 3 y 4, está integrado por seis plantas altas cada núcleo, con dos viviendas por planta el núcleo 3, denominadas derecha o letra A e izquierda o letra B y tres viviendas por planta en el núcleo 4, denominadas derecha o letra A, centro o letra B e izquierda o letra C, según su posición subiéndose por la caja de escaleras, y de una séptima planta o bajo cubierta, compuesta de

18 trasteros por núcleo, que hacen un total de 32, y se vinculan como anejos inseparables a cada una de las viviendas, a esta planta séptima se accede única y exclusivamente por la caja de escaleras, pues el ascensor concluye en la planta sexta. Tiene una superficie de 461,18 metros cuadrados y linda: Al norte, con fase I; sur y oeste, con terreno propiedad del Ayuntamiento de Llodio; y al este, terreno del Ayuntamiento y patio interior. Inscripción de la hipoteca: Tomo 689, libro 121 de Llodio, folio 218 vuelto, finca registral número 8.416, inscripciones sexta y octava.

Tipo: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 294.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Lasanta Sáez.—La Secretaria.—297-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/95, seguidos a instancia de la «Caja de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima» contra don Antonio López Márquez y doña María Carmen Iglesias Ramos en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 19 de abril, a las doce quince horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 21 de mayo, a las doce quince horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de junio, a las doce quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, situada a mano izquierda entrando a la finca radicante en término municipal de Arenas de San Pedro, en su anejo de La Parra, en el sitio de Los Labrados; que linda: Al frente, izquierda y fondo, con el resto del solar no edificado; y por la derecha, con la vivienda número 3; se desarrolla esta vivienda entre la planta baja y la primera, componiéndose la planta baja de recibidor, aseo, cocina, salón-comedor y garaje; y la planta alta se compone de tres dormitorios y un cuarto de baño. La superficie es de 90 metros cuadrados, pero según reciente medición resulta tener 93 metros 45 decímetros cuadrados en vivienda, más 13 metros cuadrados de garaje.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 361, libro 75, folio 70, finca número 7.893, inscripción segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—200.

ARENYS DE MAR

Edicto

Hago saber: Que en los autos número 135/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Oliva Vega, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mario Casadevall Comella, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.950.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar, y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta 511 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

* Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, hoy yermo, procedente de la heredad Mas Cruañas, paraje Bellagorda, del término municipal de San Pol de Mar, de superficie aproximada 1.130 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.000 palmos también cuadrados. Lindante: Por el norte, con don Mario Casadevall;

por el sur, con resto de mayor finca; por el este, con torrente; y por el oeste, con camino.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 791, libro 37 de San Pol de Mar, folio 245, finca número 2.929, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—304-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Hago saber: Que en los autos número 198/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Oliva Vega, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Anievas Jiménez y doña Francisca Moreno Guillén, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 25 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 13.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Arenys de Mar y en la cuenta número 511 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en la cuenta número 511 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986); se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca 4. Vivienda en planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Arenys de Munt, avenida José Antonio, s/n, hoy calle Panagall, número 76, mide 70 metros cuadrados.

Linda: Frente, vivienda de la misma planta, puerta primera; detrás, calle San Antonio María Claret; izquierda, don Juan Maresma; derecha, vestíbulo

de entrada; suelo, planta sótano, y techo, planta primera.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 3,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.544, libro 76 de Arenys de Munt, folio 94, finca número 3.953-N, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.—289.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado, al número 136/90, se siguen autos de testamentaria, promovidos por doña Juana, doña Isabel, doña Dolores, don José, doña Adela y don Francisco Gallego Quesada, contra la herencia causada por doña María Gallego Quesada, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 5.310.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta número 510.49.13690, del Banco Bilbao Vizcaya, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliendo sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción; el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 505, libro 63 de Calella, folio 167, finca número 5.216 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, que es la vivienda sita en la primera puerta del segundo piso del edificio sito en Calella (Barcelona), calle Sant Joan, 4.

Dado en Arenys de Mar a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—338-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Elsa Cruz del Carmen Noda Rodríguez, representada por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, se tramita expediente con el número 335/95, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Félix Noda de la Cruz, natural de Yaiza, hijo de Félix y de Margarita; que estuvo casado con doña Margarita Expósito Rodríguez, ya fallecida, con quien tuvo cuatro hijos doña María Elsa Cruz del Carmen, don Juan, don Manuel y don Félix Noda Rodríguez; y que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad alrededor del año 1940 ó 1941, en que emprendió viaje a Cabo Blanco y costa de Marruecos, no teniendo noticias del mismo desde entonces. Y en virtud de lo acordado en dicho expediente, se publica este edicto dando conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Arrecife a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—73.342-3.
y 2.ª 10-1-1996

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 8 de febrero, 8 de marzo y 8 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 403/93, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Carlos López Pérez y doña Carmen Delia Pérez Machín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en las primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de una sola planta, situada en donde dicen El Cortijo, del término municipal de Teguiser. Tiene una superficie construida aproximada de 200 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños, cocina, garaje y patio. Se encuentra construida sobre una parcela de terreno de 500 metros cuadrados, destinándose el resto de lo no construido a jardines. Linda, el todo: Norte, con don José López; sur, con don José Ramón González; este, con don José Ramón González, y oeste, con resto de la finca matriz de donde procede.

Inscripción: Tomo 1.050, libro 240, folio 27, finca 30.233.

Tasada a efectos de subasta en 13.035.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Soriano Guzmán.—El Secretario.—173.

ARRECIFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 civil, sección cuarta. Asunto suspensión de pagos número 00398/1995.

Providencia del Juez señor Morales Mirat.

Habiéndose ratificado la solicitante, en el estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Oasis Gran Casino, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la Intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores, que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y ignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro del Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se halla terminado esta expediente y para ello publíquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad correspondiente de la finca que se describe para su anotación en los libros registros, si procediese.

Se decreta la Intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, don Domingo Lasso Cabrera, don Ber-

nardo Rodríguez Cabrera, y el acreedor de la entidad Hormiconsa, comprendido en el primera tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la Intervención el proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la Intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese Boletín de Estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al fondo de garantía salarial, a los fines previstos en el artículo 33, 3, de Estatuto del Trabajador y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Lo mandó y firma el señor Juez Javier Morales Mirat. Doy fe.

Dado en Arrecife a 12 de diciembre de 1995. El Secretario.—358-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Rosario Gaitán Ruiz, representada por el Procurador señor Dalmau se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Victoria Gaitán Ruiz, viuda, natural de Montoro (Córdoba), hija legítima de don Bartolomé y doña Victoria, habiendo comparecido doña Rosario Gaitán Ruiz, hermana, en representación de su premuerta hermana, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente día al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.—La Secretaria.—357-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de 467/94-C, a instancias del «Ban-

co Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Alberto Maso Casas y doña María Rodríguez Gil, cuantía de 556.304 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a la hora de las once, para la segunda el próximo día 16 de abril, a la hora de las once, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 16 de mayo, a la hora de las once; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en la Via Laietana, número 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de una cuarta parte indivisa más la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa, 2.393.293,5 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627-0000-17-467-94-C, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12, piso cuarto, puerta segunda, sito en Barcelona, con frente a la calle Magallanes, número 19, ocupando superficie útil de 52,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 676, libro 447, folio 66, finca número 18.407.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner i Fusté.—180.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0577/95, de «La Polígrafa, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «La Polígrafa, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo, y hora de las doce, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En caso de que la Junta de Acreedores en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en el supuesto de que ocurriese lo mismo en dicha Junta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—183.

BARCELONA

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona, en providencia de fecha 3 de enero de 1996, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria número 884 de 1995-5.ª, promovido por don Joaquín Buisán Pintanel, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, instando convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado subsanar el error mecanográfico manifiesto del edicto expedido en fecha 5 de diciembre de 1995 y publicado el día 27 de diciembre de 1995, dado que en el mismo se hace constar el número de autos como el 885/1995, cuando en realidad es el 884/1995 de este Juzgado, así como que la convocatoria reúne las formalidades previstas en el artículo 97 de la actual Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1996.—El Secretario.—1.474.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/95, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, contra don Antonio Vicente Gómez Amorós y doña María Gutiérrez Muñoz, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 23 de abril de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 21 de mayo de 1996, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en las días y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora que la que suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 79 general.—Puesto número 34 de la planta primera o baja de Mercaloix, sito en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su entrada por el lindero norte, y ocupa una superficie de 7 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, calle interior del mismo Mercado; oeste, puesto número 33; este, puesto número 35; y sur, proyección vertical a la calle del Sótano Mercado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 413, libro 52, folio 143, finca número 5.055, inscripción primera, sección tercera.

Valorada a efectos de subasta y sirviendo de tipo para la primera, en 1.800.000 pesetas.

2. Número 80 general.—Puesto número 35 de la planta primera o baja de Mercaloix, sito en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su entrada por el lindero norte, y ocupa una superficie de 7 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, calle interior del mismo mercado; oeste, puesto número 34; este, puesto número 36; y sur, proyección vertical a la calle del Sótano Mercado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 413, libro 52, folio 145, finca número 5.057, inscripción primera, sección tercera.

Valorada a efectos de subasta y sirviendo de tipo para la primera, en 1.800.000 pesetas.

3. Número 234 general.—Local sin destino determinado, señalado con el número 189 de la planta de sótanos de Mercaloix, sito en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su entrada por el lindero oeste, y ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, en realidad, 109 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, zona de acceso al Sótano Mercado; sur, sótano del local número 44 de galerías; norte, rampa de acceso al Sótano Mercado; y este, cimentación de la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 370, libro 194, folio 227, finca número 24.239, inscripción segunda, sección tercera.

Valorada a efectos de subasta y sirviendo de tipo para la primera, en 10.800.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—210-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00165/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, en representación de la Caja de Crédito de Callosa Den Sarriá, contra don Anunciato Cerezo Losa y doña Julia Gallardo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados y que al final del presente se describirá.

La subasta tendrá lugar en en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción del bien a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, también a igual hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento destinado a vivienda señalado con el número 25, en la planta tercera entrando en el edificio número III, con fachada al este a la avenida del Doctor Orts Llorca, sin número, en Benidorm, que está compuesta de vestíbulo, comedor-estar, con terrazas, tres dormitorios, un dormitorio de servicio, dos cuartos de aseo, cocina y galería tendadero y un pasillo con armarios empotrados.

Tiene una superficie útil de 68,76 metros cuadrados, ocupando la terraza y la galería tendadero 8,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 696, libro 304, folio 103, finca número 1.727.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal del señalamiento de subastas a los demandados, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Benidorm a 7 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—211-58.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Carmelo Usabiaga Elgarresta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Una doceava parte indivisa del terreno helechal llamado Nevara, en Urretxu (Guipuzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, tomo 499, libro 35, folio 230, finca número 575.

Valor: 43.388 pesetas.

Una treinta ava parte indivisa en pleno dominio y una treinta ava parte indivisa de la heredad situada debajo del caserío Errazu de Urretxu, inscrita

en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 306, libro 86, folio 205, finca número 160.

Valor: 3.023.542 pesetas.

Una doceava parte indivisa del trozo de terreno castañal, denominado Camino Etxe, antes Barrenbide, en Urretxu (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 163, libro 87, folio 155, finca número 371.

Valor: 45.693 pesetas.

Una doceava parte indivisa de la casa número 1, de la calle Jáuregui, de Urretxu (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 69, libro 87, folio 165, finca número 195.

Valor: 2.187.413 pesetas.

Una mitad indivisa de la casa señalada en el número 47, de la calle Labeaga, de Urretxu (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 960, libro 79, folio 213, finca número 693.

Valor: 8.304.318 pesetas.

Valor total: 13.604.354 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—158.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/94 se tramita procedimiento de tercera dominio, a instancia de doña María del Pilar Meléndez Galán, contra don José Martín Pablo Ordoqui y «Compañía Mercantil Finamersa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso cuarto A, de la casa número 2, de la calle Santa Cruz de Aretxabaleta. Inscrita al tomo 453, libro 94 y folio 163. Valorada en 7.084.467 pesetas.

Dado en Bergara a 23 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—154.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/93, se tramita procedimiento de habilitación de fondos a instancia de doña Ana María Sanz Tijero, contra don José María Arana Bengoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, de la planta segunda, de la casa número 1, de la calle Umbe, en la urbanización

San Telmo, en Barrika (Bizkaia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Bilbao, en el libro 11 de Barrika, folio 127, finca número 567, inscripción 1.^a

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—287-3.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 560/94, de «Navimar Industrial, Sociedad Limitada», la cual goza del beneficio de justicia gratuita por la presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—443-E.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 527/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Manuela Rey Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso primero, izquierda de la casa con entrada por calle Prim, del antes número 33, hoy número 41 de Bilbao.

Inscripción: Libro 168 de Begoña, folio 180, finca número 11.574, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillan García de Yturrospe.—El Secretario.—172.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 384/94, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de «Hormigones Marcos, Sociedad Anónima», contra don Félix, don Juan Carlos, don Francisco Javier, y don José Antonio Cuéllar Alonso, en rebelía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de marzo del año 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expide por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, Carr. de Poza, número 16, segundo H; con 71,75 metros cuadrados de superficie, distribuida en tres habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos en el tomo 2.436, libro 31, folio 127, finca número 2.428, a nombre de don Feiz Cuéllar Alonso y su esposa doña María Isabel González Cuesta; tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—302-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 328/95, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Aparicio Alvarez, frente a don Felipe de Burgos Alfágeme y doña Purificación Ezquerza Cebollada, sobre reclamación de cantidad, estando personado el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», como acreedor posterior, representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.075.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, barriada Juan XXIII, número 16, piso sexto, mano centro izquierda; de 80 metros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tres terrazas, sitas en fachada principal. Inscrita actualmente a favor de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación», en virtud de carga posterior a la que ejecuta el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima». Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.735, libro 402, folio 217, finca número 15.938.

Dado en Burgos a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—343-3.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo,

a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Campos Torrecilla y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 27 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los bienes salen a licitación de forma individual, es decir, sin formar lote.

Quinta.—Antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando el importe reclamado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de 89 metros 76 decímetros cuadrados de superficie útil, en la calle Los Postigos, número 3, primero A, de Calamocha (Teruel). Finca registral número 7.782. Anotación embargo tomo 1.225, libro 72, folio 31, finca número 8.050, anotación A. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Local con trastero y garaje de 26,32 metros cuadrados de superficie, en la finca citada anteriormente, calle Los Postigos, número 3, de Calamocha. Anotación de embargo, tomo 1.225, libro 72, folio 20, finca número 8.042, anotación A. Valorada en 700.000 pesetas.

3. Secano en el término municipal de El Poyo del Cid, de 20 áreas. Finca registral número 2.235. Anotación embargo, Poyo del Cid (Teruel), tomo 665, libro 22, folio 3, finca número 2.235, anotación A. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—La Secretaria.—161.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas do Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00240/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra «Construcciones Fariñas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha 14 de febrero de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación 14.550.000 pesetas, de la finca registral número 1, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha 8 de marzo de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha 2 de abril de 1996, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas do Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 7. Piso tercero A. Vivienda letra A, sita en la tercera de las plantas altas del edificio, con acceso desde la avenida de Marín a través del portal del inmueble y de las escaleras y ascensor que parten del mismo. Tiene una superficie útil de 83 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, oeste, patio de luces del edificio del que forma parte la finca aquí descrita, vivienda letra D de su misma planta, pasillo, vivienda letra B de su misma planta y el otro patio de luces del edificio del que forma parte la finca aquí descrita; fondo,

este, calle de nueva apertura; derecha entrando, sur, patio de luces del edificio del que forma parte la finca aquí descrita y resto de finca matriz propiedad de don Camilo García Pastoriza y esposa, don Gumersindo Gil Martínez y esposa, don Benito Fazanes Cobas y esposa, don Salvador Gómez Entenza y esposa, y don Emilio Gómez Caballero y esposa; e izquierda, norte, de don Julio Otero y el otro patio de luces del edificio del que forma parte la finca aquí descrita. Confina asimismo esta finca: Por el norte, con pasillo; y por el sur, también en parte, con pasillo y hueco de escaleras. Anejo: Tiene, como anejo un cuarto trastero en la segunda planta alta del edificio. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble de 7 enteros 25 centésimas de entero por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 1.025, libro 70 de Bueu, folio 74, finca número 6.766, inscripciones primera y segunda. Tipo: 14.550.000 pesetas.

Dado en Cangas do Morrazo a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—326.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez Sust. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 4/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Ginés Montero Ortega, Sociedad Limitada», don Ginés Montoro Ortega, doña Juliana Nicolás Martínez, don Juan José Cortés Cortés, doña Josefina Lucia Montoro Ortega, don Bonifacio Montoro Ortega y doña María Jesús López Ríos, en reclamación de 10.650.116 pesetas, de principal, más 3.400.000 pesetas, presupuestas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de febrero, y hora de las once treinta de la mañana, para la segunda el día 14 de marzo, y hora de las once treinta de la mañana, y para la tercera el día 16 de abril, y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendiente a 8.575.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017004/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Lasargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo dúplex, tipo b, construida sobre un solar de 65 metros cuadrados, y distribuida en recibidor-estar, comedor, cocina lavadero y cochera en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño en planta alta. Sita en el barrio de Los Dolores, calle Paraguay, número 11. Superficie de 102,83 metros cuadrados y 83,66 metros cuadrados útiles. Parcela de 65 metros cuadrados. Tiene zócalos de piedra del cabezo junteado con fachada pintada toda en amarillo, cuyo acceso es por la calle Paraguay, con una persiana de hierro para vehículos y arriba dos ventanales con terraza corrida, tiene otros dos ventanales que dan a la calle Cabo Creus, y hace esquina a las dos calles citadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, número de finca 59.812.

Valor de subasta: 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial.—Situado en planta baja de un edificio destinado a galería comercial denominado mercado de Los Dolores, se destina a panadería y confitería, de una superficie de 16,17 metros cuadrados, y linda por su lado izquierdo con el café Bar Nina y por la derecha Cerámica Lorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, número de finca 63.808.

Valor de subasta: 1.000.000 de pesetas.

3. Vehículo, marca Renault, tipo turismo, modelo R-4F, matrícula MU-5750-N.

Valor de subasta: 25.000 pesetas.

4. Vehículo, marca Fiat, modelo Regata 70 Confort, matrícula MU-4315-AK.

Valor de subasta: 550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez Sust. Edmundo T. García Ruiz.—La Secretaria Judicial.—360.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00373/1995, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña María Teresa San Millán Gutiérrez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857) cuenta número 3048-000-18-0373-95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de que no fuera hallada en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra de cabida 18 áreas 89 centiáreas, sito en diputación de Canteras, de este término municipal, paraje de la Marquina, que linda: Al norte, finca propiedad de don Julio Antonio Ortega Jordana, camino, en medio, de servicio a esta finca; sur, propiedad de don Rafael de la Cerda; este, más de donde se segregó; y oeste, finca de don Pedro Ros Marín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.511, libro 869, sección tercera, folio 186, finca número 41.895-N.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—348.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia).

Por medio de la presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hat Hormigones, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Lozano Segado contra «Edifalgar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las siguientes fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 29 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de marzo de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se indica, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; si poco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 29.768, inscripción primera, tomo 725, libro 326, de la sección primera, folio 224, del Registro de la Propiedad de La Unión. Valor a efectos de tipo para primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

2. Finca número 26.696, inscripción segunda, sección primera, tomo 714, libro 318, folio 21, del Registro de la Propiedad de La Unión. Valor a efectos de tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

3. Finca número 26.698, inscripción primera, sección primera, tomo 714, libro 318, folio 23, del Registro de la Propiedad de La Unión. Valor a efectos de tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—350-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

número 9/1994, a instancia de «Recreativos Rotonda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra «Sabina Hostelería, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.842.183 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan sin perjuicio de posterior liquidación.

En cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de febrero de 1996, para la primera, el día 28 de marzo de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera; y el día 25 de abril de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0058000170009-94.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Una vitrina expositor con dos puertas. Valorada en 150.000 pesetas.

Un mueble de madera en color negro para el equipo de música, compuesto de un mezclador, dos giradiscos compact-disc, equipo de cassette amplificador. Valorado en 250.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos, marca Faema. Valorada en 250.000 pesetas.

Un botellero de barra de cuatro cuerpos, marca «Serrano, Sociedad Anónima». Valorado en 75.000 pesetas.

Un lavavajillas industrial modelo 1200/250. Valorado en 50.000 pesetas.

Dos botelleros de barra de tres cuerpos, marca «Serrano, Sociedad Anónima». Valorados en 120.000 pesetas.

Un botellero de barra de cuatro cuerpos, marca «Serrano, Sociedad Anónima». Valorado en 75.000 pesetas.

Un televisor marca Grunding N.ST70-670. Valorado en 50.000 pesetas.

Un televisor marca Grunding, modelo T63-540.E. Valorado en 25.000 pesetas.

Una máquina de tabaco marca Azkoyen Design 14-12. Valorada en 150.000 pesetas.

Un equipo de luces con estructura montada en el techo con 36 luminarias más 8 luminarias de música Stons. Valoradas en 500.000 pesetas.

Dos centrales giratorias. Valoradas en 100.000 pesetas.

Cuatro botelleros de barra de tres cuerpos. Valorados en 240.000 pesetas.

Un botellero de barra de cuatro cuerpos. Valorado en 75.000 pesetas.

Cuatro cajas registradoras. Valoradas en 80.000 pesetas.

Un lavavajillas modelo 1200/250. Valorado en 50.000 pesetas.

Dos máquinas de hielo marca Scotsman, modelo MC-15, una de ellas en mal estado de funcionamiento. Valoradas en 300.000 pesetas.

Un mueble de madera de pino de dos cuerpos bajo cerrado con tres cajones y tres puertas y superior con cristales. Valorado en 25.000 pesetas.

Diez mesas en madera de pino con cuatro sillas cada una de pino. Valoradas en 250.000 pesetas.

Nueve mesas en madera de pino, con cuatro sillas cada una de pino iguales que las anteriores. Valoradas en 225.000 pesetas.

Dos bancos arcones de dos plazas con madera de pino. Valorados en 30.000 pesetas.

Nueve mesas cuadradas negras con sus cuatro sillas a juego. Valoradas en 180.000 pesetas.

Doce taburetes de barra en negro. Valorados en 60.000 pesetas.

Un mueble sobabanco de acero inoxidable de unos 6 metros de largo, de una pieza, con estantes y cajones centrales. Valorado en 200.000 pesetas.

Un mueble igual que el anterior de unos 4 metros de largo. Valorado en 150.000 pesetas.

Una freidora de dos cuerpos, cocina con cinco fuegos y plancha. Valorada en 250.000 pesetas.

Un lavavajillas industrial LC-2000. Valorado en 35.000 pesetas.

Una cortadora industrial F-350-A. Valorada en 40.000 pesetas.

Una sandwichera modelo 428. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesa fregador auxiliar de cocina, de acero inoxidable, tres cajones, bandeja inferior y ruedas; mostrador en rinconera de dos alas, de acero inoxidable, de tres cuerpos, bandeja superior e inferior; y otro de las mismas características de dos cuerpos. Valorado en 250.000 pesetas.

Un microondas marca Panasonic. Valorado en 30.000 pesetas.

Seis bancos tipo parque, con estructura de hierro y asiento de madera. Valorados en 25.000 pesetas.

Ocho luminarias con aspa ventilador. Valoradas en 120.000 pesetas.

Dos maleteros de cerámica grandes. Valoradas en 80.000 pesetas.

Un mostrador de acero inoxidable de 8 metros, con estanterías. Valorado en 250.000 pesetas.

Cuatro monitores marca Fitx-Line. Valorados en 60.000 pesetas.

Una batidora industrial marca Sammic TL-330. Valorada en 10.000 pesetas.

Un equipo de música específico de discoteca, compuesto de dos amplificadores BGW 7500, tres amplificadores BGW-5 JTA uno de ellos y los otros dos BGW GTW, dos ecualizadores Rane, tres diyores de frecuencia JBL, modelo 5235, un ecualizador de espectros SA-1.

Tres platos giradiscos marca Technic-Qurrz, modelo SL-1200MK, una mesa de mezclas marca MODEC MX34, compact-disc marca Sherwood, cassett-Dat Sony, compresor de micrófono marca Symetrix, procesador de micrófono Symetrix, seis cajas de altavoces marca JBL, micrófono Shore Betc 58, el modelo de altavoces es 4755-1. Valorado todo ello en 1.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 7 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—333-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María Angeles Extremera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en ejecutivo número 188/93, promovido por el Caixa Destalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra la finca embargada por la Caixa Destalvis de Sabadell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 29 de febrero de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 26 de marzo de 1996, a las once horas; y la tercera (si resulta desierta la segunda), el 25 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 33.400.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar a la que en la comunidad se le asigna el número 16, sito en esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.037, libro 522, folio 122, finca registral número 26.023.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles Extremera.—278.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 232/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Juan Francisco Salar Ayuso y doña Josefa Ugena Roper, sobre reclamación de 7.508.682 pesetas de principal, más 4.437.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 11 de marzo de 1996; en tercera subasta el día 8 de abril de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá al final en la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Única: Término de Fortuna, partido de la Cañada Machuca y pago de Las Jumillicas, un trozo de tierra seco, de cabida 27 áreas 42 centiáreas, en la que se enclava una casa-cortijo de 242 metros cuadrados, un almacén de 128 metros cuadrados y un patio descubierto de 130 metros cuadrados. Toda la edificación se ubica en el centro aproximado de la finca, y linda: Poniente, camino de Zarandinas; y por los demás vientos, la finca matriz de donde se segregó, perteneciendo a don Francisco León Garre, doña Alicia Asensio y doña Delfina Miranda Erdozain.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, tomo 785, libro 76 de Fortuna, folio 42, finca número 9.761, inscripción segunda. Valorada en 20.140.000 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—277-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 229/94, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra don José Angel Calero Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.935.528 pesetas de principal, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.933.348 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 28 de marzo, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 25 de abril, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377.0000.18.0229.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 22. Vivienda ático C, sita en las plantas ático y bajo cubierta del edificio sito en Ciudad Real, calle Azucena, número 24. Mide 83,15 metros cuadrados útiles, y 89,69 metros cua-

drados edificados. Linda conforme se mira al edificio desde la calle de su situación:

A) La parte de la planta ático: Derecha, vivienda letra B de esta planta y patio D; izquierda, letra D en esta planta; frente, terraza, y escalera, pasillo distribuidor de viviendas y referido a patio.

B) Y la parte de bajo cubierta: Derecha, vivienda letra B de esta planta, patios D y E; izquierda, vivienda letra D y don José María Maldonado; espalda, patio E y viviendas letras D y E, en esta planta, y frente, aires de las terrazas de esta vivienda, y de la letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.564, libro 760, folio 3, finca número 42.512.

Tipo: 13.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—171.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00900/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Rafaela Acuña Roldán y don Andrés Calderón Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.361.300 pesetas, para la registral número 7.659; y 7.778.700 pesetas, para la registral número 9.802.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas Por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en las fincas subastadas, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda número 4, situada en cuarta planta en alto, del bloque marcado con el número 9, antes número 11, en la calle Angel Ganivet, antes Teniente Carbonell, en Córdoba. Ocupa una superficie útil de 99 metros 18 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 12 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en elementos comunes. Consta de hall, estar-comedor, pasillo distribuidores, cuatro dormitorios, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exteriores.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.246, libro 511, folio 33, finca número 7.659, inscripción quinta.

2. Piso primero número 4, de la cada número 5, antes sin número, situada en la calle Platero Pedro de Bares, en Córdoba. Tiene su acceso por la escalera izquierda, y ocupa una superficie útil de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, correspondiéndole para su uso y utilización exclusiva, la parte proporcional ya delimitada, de la terraza volada con el colindante, recayente a la zona verde.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.098, libro 102, folio 14, finca número 982, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—301-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00169/1994, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra doña Herminia Díaz Jaén y don Mannel de las Heras González, he acordado la celebración de la subasta pública en quiebra, para el próximo día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca objeto de subasta en quiebra está peritada en la cantidad de 6.635.000 pesetas y que la presente subasta en quiebra no está sujeta a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso.—Vivienda, tipo cuatro, número 2, situado en la planta primera, del bloque que tiene cinco portales o escaleras, señalados con los números 7, 8, 10, 12 y 13, a cuyo bloque se tiene entrada indistintamente por la avenida de Mirasierra y de

la calle de las Lomas, de esta capital, integrado en el módulo o conjunto denominado Azahara I. Tiene su acceso por el portal o escaler número 12. Ocupa una superficie útil de 79 metros 62 decímetros cuadrados y, construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 88 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 564, libro 452, número 139, segundo, folio 158, finca número 10.184, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.635.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—320.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 631/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Juan Antonio González García y doña Francisca Cárdenas García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de marzo de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de abril de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince de su mañana. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana: Local comercial número 1, situado en la planta baja del bloque R-S-T, ubicado junto al parque municipal Cruz Conde, sin número de gobierno, pago de la Salud, de esta capital. Corresponde a la letra S, hoy número 8, calle Dr. José Altolaguirre, y ocupa una superficie útil de 21 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con el portal de acceso a las viviendas; por su izquierda, con el local comercial número 2; y por su fondo, con patio de luces. Le pertenece, como anejo e inseparable, una participación de 0 enteros 283 milésimas por 100, del resto de la finca destinado a espacios libres y zonas verdes o ajar-

dinadas, que es la finca número 7.062 del Registro de la Propiedad. Y tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 0 enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5, con el número 27.548, al tomo 438, folio 49, inscripción primera.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.340.500 pesetas.

Segunda. Urbana: Local comercial número 2, situado en la planta baja del bloque R-S-T, ubicado junto al parque municipal Cruz Conde, sin número de gobierno, pago de la Salud, de esta capital. Corresponde a la puerta letra S, hoy número 8, calle Dr. José Altolaguirre, y ocupa una superficie útil de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando al mismo, con el local comercial número 1; por su izquierda, con el piso bajo, tipo B, con acceso por la puerta letra T; y por su fondo, con patio de luces. Le pertenece, como anejo e inseparable, una participación de 0 enteros 310 milésimas por 100 del resto de finca destinado a espacios libres y zonas verdes o ajardinadas, que es la finca número 7.062 del Registro de la Propiedad. Y tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 0 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, con el número registral 27.546, al tomo 1.304, libro 438, folio 44, inscripción primera.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.890.750 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario Judicial.—327-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00529/1995 promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Vicente Mas Carreres y doña Luz Marina Sánchez Muñoz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.830.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra A y 2.200.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 12 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de abril, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuneta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia urbana número 2.104 sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, sirva de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

a) Piso vivienda, en la planta primera en alto, a la izquierda entrando, de la casa número 4, de la calle San Juanes, de la calle Duque de Hornachuelos, de esta ciudad, que tiene una superficie de 85 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 1.844, libro 24, folio 221, finca número 1.786, inscripción primera.

b) Local señalado con el número 27, destinado a cochera o garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 2, de la plaza de Séneca, de esta capital. Ocupa una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 26,04 metros cuadrados y útil de 16,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo y libro 1.291, número 256 de la sección segunda, folio 243, finca número 20.634, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—268-3.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 744/94-L, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Leal y doña Purificación Navajas Ayora, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de marzo, a las once treinta horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos o tres partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depo-

sitando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así le admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2, en quinta planta en alto, del bloque de viviendas y locales comerciales ubicado en la calle Damasco, señalado con los números 21 y 23, con acceso por el portal número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al libro 68-segunda, folio 134, finca número 4.081.

Tipo de tasación: Se valora la siguiente finca para subasta en la suma de 11.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—335.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diconcha Olivares, contra don Antonio Gallardo Mena y otros, sobre reclamación de 4.193.645 pesetas de principal, más otras 625.000 pesetas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

Las subastas se celebrarán:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sito en calle Arenal, número 2, de don Benito, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 1 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el actor de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal con el número 3347-0000-18-0468-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Tierra calma en término de Medellín, al sitio Vegas de Ortega, su cabida 2 fanegas y media del marco real de Castilla, equivalente a 1 hectáreas 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el tomo 1.495 del archivo, libro 89 de Medellín, folio 13, finca número 3.632, inscripción octava. Tipo: 5.275.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—339.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0122/95, a instancias del Procurador señor Pérez Rayón, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Armando Rotea Roig y doña María Mercedes Gallego Gimeno, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 6.862.354 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 16 de abril de 1996, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas

consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa habitación situada en esta ciudad, barrio o ensanche de Carrús, con frente a la calle Pascual Sempere Mojica, número 21 de policía. Mide 6 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con calle Pascual Sempere Mojica; y por la derecha entrando, norte, izquierda, sur y espaldas, oeste, con don Juan Campello García. Inscrita al tomo 1.186, libro 795 del Salvador, folio 153, finca número 10.282.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—225-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Andrés Ruiz Cobarrubias y don Juan Sánchez Pamos, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta del edificio en construcción, barriada Del Cid, término de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 732, del archivo, libro 522 de Estepona, folio 201, finca número 38.614.

Dado en Estepona a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaría.—337-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro contra «Arquitectos Andaluces, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 14 de febrero de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca descrita sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 14 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100

del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 16 de abril de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción el acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Tomo 866, libro 627, finca 54.910.	Tipo: 1.220.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.912.	Tipo: 1.400.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.914.	Tipo: 1.400.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.916.	Tipo: 1.680.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.918.	Tipo: 1.770.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.920.	Tipo: 1.220.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.922.	Tipo: 1.220.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.924.	Tipo: 1.220.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.926.	Tipo: 1.180.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.928.	Tipo: 1.180.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.930.	Tipo: 1.180.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.932.	Tipo: 2.840.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.938.	Tipo: 1.310.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.940.	Tipo: 1.310.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.942.	Tipo: 1.310.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.944.	Tipo: 1.280.000 pesetas.

Tomo 866, libro 627, finca 45.946. Tipo: 1.400.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.046. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.132. Tipo: 1.130.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.948. Tipo: 1.250.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.048. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.134. Tipo: 1.130.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.950. Tipo: 1.090.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.050. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.136. Tipo: 1.130.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.952. Tipo: 1.250.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.052. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.138. Tipo: 12.700.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.956. Tipo: 1.310.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.054. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.140. Tipo: 2.890.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.958. Tipo: 1.450.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.056. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.142. Tipo: 4.030.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.960. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.058. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.144. Tipo: 2.950.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.962. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.060. Tipo: 1.220.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.146. Tipo: 6.300.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.964. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.062. Tipo: 1.220.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.148. Tipo: 1.590.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.966. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.064. Tipo: 1.590.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.150. Tipo: 2.720.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.976. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.066. Tipo: 1.310.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.152. Tipo: 2.410.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.978. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.068. Tipo: 1.220.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.154. Tipo: 5.180.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.982. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.070. Tipo: 1.220.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.156. Tipo: 5.470.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.984. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.076. Tipo: 1.130.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.158. Tipo: 5.830.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.986. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.078. Tipo: 1.310.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.160. Tipo: 1.160.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.988. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.080. Tipo: 1.130.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.162. Tipo: 1.160.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.990. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.072. Tipo: 1.220.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.164. Tipo: 2.540.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.992. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.074. Tipo: 1.220.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.166. Tipo: 5.380.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.994. Tipo: 1.180.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.082. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.168. Tipo: 5.370.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 45.996. Tipo: 1.180.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.084. Tipo: 1.140.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.170. Tipo: 5.930.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.000. Tipo: 1.450.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.086. Tipo: 1.140.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.172. Tipo: 1.110.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.002. Tipo: 1.360.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.088. Tipo: 1.220.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.174. Tipo: 1.110.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.004. Tipo: 1.360.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.090. Tipo: 1.450.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.176. Tipo: 2.410.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.006. Tipo: 1.360.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.092. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.178. Tipo: 5.080.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.008. Tipo: 1.360.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.094. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.180. Tipo: 5.140.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.010. Tipo: 1.270.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.096. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.182. Tipo: 5.380.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.012. Tipo: 1.450.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.098. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.212. Tipo: 35.890.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.014. Tipo: 1.160.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.100. Tipo: 1.100.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.214. Tipo: 16.790.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.016. Tipo: 1.160.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.102. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.216. Tipo: 16.500.000 pesetas.
Tomo 866, libro 627, finca 46.018. Tipo: 1.160.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.104. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.218. Tipo: 10.130.000 pesetas.
Tomo 872, libro 632, finca 46.029. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.106. Tipo: 1.110.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.022. Tipo: 1.180.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.108. Tipo: 1.110.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.024. Tipo: 1.360.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.110. Tipo: 1.110.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.026. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.112. Tipo: 1.180.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.028. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.114. Tipo: 990.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.030. Tipo: 1.150.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.116. Tipo: 1.110.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.032. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.118. Tipo: 1.110.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.034. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.120. Tipo: 1.110.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.036. Tipo: 1.120.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.122. Tipo: 1.110.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.038. Tipo: 1.180.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.124. Tipo: 1.110.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.040. Tipo: 1.180.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.126. Tipo: 1.130.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.042. Tipo: 1.270.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.128. Tipo: 1.130.000 pesetas.	
Tomo 872, libro 632, finca 46.044. Tipo: 1.110.000 pesetas.	Tomo 872, libro 632, finca 46.130. Tipo: 1.130.000 pesetas.	

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona en los tomos y páginas reseñadas, y situadas en la plaza San Francisco de Estepona, radicante en el término municipal de Estepona, en la calle Veracruz.

Dado en Estepona a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—170.

FERROL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 39/95, en cuyos autos se ha acordado notificar por medio de edicto al demandado declarado en rebeldía cuyo domicilio se ignora, don Daniel Dapena Fernández, la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Ferrol a 6 de octubre de 1995.

El Ilmo. don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 39/95, seguidos a instancia de «Sociedad Cooperativa de Productores del Campo de Santa María de Narahío», con CIF F15016793 domiciliado en Narahío (San Saturnino), y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Juan Fernando Garmendia Díaz asistido del Letrado don José Lino Balsa Seijo, contra don Daniel Dapena Fernández, con DNI 32.552.934-E, en ignorado paradero, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, viene en dictar en nombre de S. M. el Rey, la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Garmendia Díaz, en nombre y representación de la «Sociedad Cooperativa de Productores del Campo de Santa María de Narahío», contra don Daniel Dapena Fernández, rebelde, debo condenar y condeno al referido demandado a hacer en favor de la actora entre y cumplido pago de la cantidad reclamada de 159.802.865 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, así como el pago de la totalidad de las costas causadas por el presente procedimiento en su primera instancia.

Contra esta resolución que no es firme cabe recurso de apelación en ambos efectos que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de La Coruña. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Ferrol a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—359-3.

FRAGA

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 148/91, a instancia del actor, Caja Rural Provincial de Huesca, representada por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca, y siendo demandado don José Antonio Villas Ferrer, don Lorenzo Villas Pons, doña Constanza Ferrer Montull, con domicilio en Albalate de Cinca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

101 vacas. Valoración: 18.180.000 pesetas.

8 novillas. Valoración: 800.000 pesetas.

14 terneras. Valoración: 700.000 pesetas.

10 mamonos. Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en Fraga a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—303-3.

FUENGIROLA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola, y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/95, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Dolores Tiedra Gómez, representada por la Procuradora Señora Benítez-Donosa García, contra don Bashar Jamal Al-Olabi, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, habiéndose señalado al efecto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.488.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el remate previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor, para el caso de que no fuese hallado en la finca hipotecada.

Novena.—Para el caso de que alguno de los señalamientos fijados recayera en día inhábil, se entenderá señalado para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 12 integrante en la urbanización Jarales del Alhamar, procedente de la Hacienda de Calahonda, al partido de este nombre, término municipal de Mijas. Ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados y linda: Al norte, con parcela número 12 de la misma urbanización; por el sur, con parcela número 10 o resto de la finca matriz de donde se segrega; por el este, con parcelas números 7 y 9 de la misma procedencia o resto de la finca matriz de donde se segrega; y por el oeste, con calle abierta en la misma urbanización aún sin nombre.

Sobre la que se ha construido una casa unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta, señalada con el número 1 del conjunto denominado Lindamar, integrante en la urbanización Jarales del Alhamar, procedente de la Hacienda de Calahonda, al partido de este nombre, término municipal de Mijas. La planta baja se compone de hall de acceso, estar-comedor, tres dormitorios, tres baños, cocina, porche de entrada, porche y jardín y terraza, y planta alta se distribuye en un dormitorio, un cuarto de baño y dos terrazas. La superficie total edificada es de 168 metros 96 decímetros cuadrados, más 84 metros 22 decímetros cuadrados en terrazas y 34 metros 87 decímetros cuadrados de porches, ocupando lo edificado sobre la parcela 150 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 650 metros cuadrados a jardín y desahogo, existiendo en su interior una pequeña piscina. Sus linderos son idénticos a los de la parcela donde se ubica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.066, libro 311, finca registral número 21.843.

Valoración a tipo de subasta: 17.488.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—234-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/94 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Stanley Edgar contra «Colinas del Faro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en al Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 15. Apartamento constituido por la planta segunda en altura del portal 28 del edificio constituido por los portales 24-28, del conjunto Colinas del Faro, módulo 3, construido sobre parcela procedente del lote número 23, sita en el urbanización El Faro, en terrenos municipales de Mijas.

Inscrita en el Registro número 2 de Mijas, tomo 1.263, al libro 485, folio 7, finca número 35.731. La valoración a efectos de subasta es de 6.334.800 pesetas.

Urbana. Número 13. Apartamento constituido por la planta baja del portal 28, del edificio constituido por los portales 24-28, del conjunto Colinas del Faro, módulo 3, construido sobre parcela procedente del lote número 23, sita en el urbanización El Faro, en terrenos procedentes de los Cortijos de La Cruz y D.ª Bárbara de Obregón, término municipal de Mijas.

Inscrita en el Registro número 2 de Mijas, tomo 1.263, al libro 485, folio 3, finca número 35.727. La valoración a efectos de subasta es de 5.934.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—332.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Juan Blanco Rosales, doña Beatriz Ruiz Jaime, don Salvador Ruiz Moya y doña Beatriz Jaime Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Miguel Bueno, número 4, bloque A, cuarto Aa, en el municipio de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, finca número 6.775-B, al folio 194. Tipo de tasación 7.658.997 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—328.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/94, entre el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa y como demandados «Rittmann Consulting, Sociedad Limitada», don Harald Roland Rittmann y doña Isabel. Escrivé Escrivá, y en providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán las fincas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 7 de febrero; por segunda vez, el día 4 de marzo; por tercera vez, el día 1 de abril, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de: finca 6.097, 360.000 pesetas; finca 6.098, 3.150.000 pesetas; finca 56.343, 13.500.000 pesetas; finca 56.243/2, 900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 43530000170140/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, al menos, el

20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Notifíquese la presente resolución a la parte personada y a los demandados rebeldes como solicita en su escrito, expidiéndose exhorto al Juzgado de Paz de la Font d'en Carrós. Sirva el presente edicto de subasta de notificación a los mismos, caso de no ser hallados.

Fincas objeto de la subasta

1. Tierra seca, en término de La Font d'en Carrós, partida Fontanelles, de 4 áreas 15,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.234, folio 67, finca 6.097. Se valora en 360.000 pesetas.

2. Tierra seca en término de La Font d'en Carrós, partida de Fontanelles, de 36 áreas 44,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.234, folio 68, finca 6.098. Se valora en 3.150.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda piso cuarto derecha, puerta octava, tipo B, de 152,20 metros cuadrados, del edificio en Gandia, calle Roig de Corella, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 1, al tomo 1.410, folio 159, finca 56.343. Se valora en 13.500.000 pesetas.

4. Urbana. Una onceava parte indivisa del local en sótano, del mismo edificio anterior, cuyo uso se concreta a la plaza de garaje número 17. Inscrita en el mismo Registro tomo 1.422, folio 202, finca 56.243/2. Se valora en 900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—78.860-3.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 40/95 de «Comercializadora Exterior Asturiana, Sociedad Anónima» en los que por virtud de lo dispuesto por el señor Juez sustituto en resolución de esta fecha por medio del presente se hace público que en Junta General de Acreedores celebrada en fecha 25 de septiembre de 1995, fue nombrada la Sindicatura de dicha quiebra, compuesta por don Alfredo García Huergo y don Ricardo Madrigal García como primer y segundo Síndico y don Ramón Garrandes Tuya como tercer Síndico, quienes han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.120 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del plazo que este concepto señala.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 30 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—201.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1995, a instancias de La Caixa, con beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones Girela, Sociedad Anónima», haciéndole saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Huetor-Vega (Granada), calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número, en el pago Mundo Nuevo, señalada en el plano de parcelación con el número 32, finca número 7.176, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—273.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 301/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Trullas, contra «Inyectoplast, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera subasta, para el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.035.600 pesetas para la finca número 1.619 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 del de la primera para el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de abril de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar una fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en término municipal de Lliçà de Vall, que constituye la parcela número 25 del plano general de la zona, de forma rectangular de 457 metros cuadrados, sobre la cual y ocupando su superficie se halla levantada una nave industrial, de planta baja solamente, cubierta de uraíta, linda: Por el frente, con resto de la finca destinado a zona de comunicación por donde tiene su entrada, denominada calle B; derecha entrando, con parcela número 24; por la izquierda entrando, con parcela número 26; y al fondo, con parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.571, libro 33 de Lliçà de Vall, folio 31, finca número 1.619, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y en particular al demandado «Inyectoplast, Sociedad Anónima» expido el presente en Granollers a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—242-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628/94-I, promovido por la Procuradora doña Montserrat Colomina Danti, en nombre y representación de Institut Català de Finances, contra doña Montserrat Vilarrasa Gisper, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 74.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 74.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-62894, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle de San José de Calasanz, de Granollers, señalada con el número 34, tiene una superficie de suelo de 112 metros cuadrados, siendo ocupados por la construcción 62 metros cuadrados, y el resto de 50 metros cuadrados destinados a patio; constando la edificación de planta baja y un piso, con 50 metros cuadrados de construcción en cada una de las plantas, existiendo en la parte posterior del patio otra edificación de 12 metros cuadrados. Lindante: Por oriente, frente, con la calle de San José Pla; por poniente, espalda, con don Jaime Padró, y por norte, izquierda, con don Salvador Teys.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.923, libro 378, folio 10, finca número 2.029, inscripción octava.

Dado en Granollers a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—323-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/95-I, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Valle y doña Aurora Guerrero Baena, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 15.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-002995, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 30. Vivienda bajos, puerta 2, situada en la segunda planta natural del edificio en construcción sito en Granollers, calle Bertrán de Seva, números 36, 38 y 40, esquina a la calle Zorrilla, número 9. Tiene su acceso por la calle Bertrán de Seva, número 40, que ocupa una superficie de 56 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo además una galera de 5 metros 34 decímetros cuadrados.

Lindante: Al norte, con don Jacinto Sayol Mora; al sur, con la vivienda bajos, puerta 1; al este, con don Francisco Bufi; y al oeste, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con la calle Bertrán de Seva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.092, libro 465 de Granollers, folio 92, finca número 31.449, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—162.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0191/94, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», reclamada por doña Verónica Trullas Paulet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 18.180.000 pesetas la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 16 de abril de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Piso cuarto, puerta segunda, de la escalera izquierda del inmueble situado en términos de Sant Quirze de Safaja, en la finca denominada Las Cloras. Tiene una superficie útil de 75 metros 34 decímetros cuadrados y 31 metros cuadrados de terrazas. Linda: Frente; con rellano de la escalera y fachada posterior; izquierda entrando, con piso puerta primera de la misma planta de la escalera derecha, y piso de la puerta primera de su misma planta y escalera; fondo, con fachada principal del edificio. Es anejo de este piso la plaza de aparcamiento y trastero de su misma denominación del garaje señalado con la letra G de los ubicados en la planta semisótanos, con entrada por la fachada posterior del inmueble, de superficie 13 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.991, libro 11, folio 13, finca número 284, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—238-58.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad de Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Pedro Sarachaga Mota, doña María Luisa García Martínez, don José Antonio Hormaza Gorostola, doña Miren Itziar Hormaza Villeda y doña Soledad Andrés Basarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 23, sótano, lonja primera de la casa número 22 del edificio constituido por las casas señaladas con los números 22 y 24 de la calle Sarrikobaso; 2, 4 y 6 de la calle Elorri y 10 y 12 de la calle Illetas en Algorta. Inscripción: Libro 141 de Algorta, folio 150, finca número 9.443, inscripción primera, Registro número 9.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—1.143.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 322/90, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Ramón Montero Fuentes y doña María del Carmen Mercado Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 29 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 29 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 29 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, calle Vázquez López, cuenta 76.000, cuenta de procedimiento 1923000017032290, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que los mismos, no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso en Huelva, finca número 56.315. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—344-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 325/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Abeto, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por

100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018032595.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 14. Local destinado a almacén, en la planta de sótano del edificio en la ciudad de Huelva, avenida San Antonio, números 9, 11 y 13.

Es diáfano y tiene una superficie construida de 86 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 8 decímetros cuadrados. Mirando desde la avenida de San Antonio, por la que tiene entrada independiente, linda: Frente, con dicha avenida; derecha, escalera de acceso a la planta de sótano y zona de paso, izquierda, casa de don Juan Toscano Vidal; y fondo, las plazas de garaje números 9, 10, 11 y zona de paso. Coeficiente: 1 entero 51 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.599, libro 177, folio 29, finca número 55.107, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Sirva de notificación en forma a la demandada «Carpintería Abeto, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—306-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia San Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134-95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de C.A.Z.A.R., representado por el Procurador señor Ortega) contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, Sociedad Limitada», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.219.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 6.—Local comercial en planta baja de la escalera tercera, calle Costa, número 18. Superficie construida: 92,72 metros cuadrados. Cuota: 1,91 por 100.

Tomo 1.806, libro 348, folio 127, finca número 29.889 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Dado en Huesca a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—167.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1995-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Jaime Torres Colomar y doña Estanía Torres Sánchez, en reclamación de 18.510.877 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.275, libro 272 del Ayuntamiento de San José, folio 191, finca número 22.042.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 44.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 6 de febrero de 1996 del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que pedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—78.857-3.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salavert España, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 173/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares representada por el Procurador señor López de Soria contra don Gaspar Noguera Noguera, doña Julia Luengo Galán, don Juan Noguera Noguera, doña Concepción Ramón García, y otros.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 14 de marzo de 1996, a las trece horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de abril de 1996, a las trece horas; y si tampoco hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 16 de mayo de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 25.936.000 pesetas para la finca número 25.294, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto en la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018017394, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana en la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial número 2, situado en la planta baja, a la izquierda según se mira la fachada del edificio desde la calle de su situación. Tiene su acceso a través de puerta propia e independiente abierta en la fachada de la calle Pintores Puget. Tiene una superficie total construida de 140 metros 16 decímetros cuadrados más 16 metros 44 decímetros cuadrados correspondientes a elementos comunes. Linda: Derecha entrando, local comercial número 3 de la división horizontal y portal de acceso al edificio; izquierda, señores, Tuells Riquier y otros; fondo, zona de aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, en el folio 28 del libro 361 de Santa Eulalia del Río, tomo 1.269, finca número 25.294, inscripción segunda.

Forma parte del edificio llamado Noguera 1.

A los efectos de se publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 21 de noviembre de 1995. Doy fe.—El Secretario, Vicente Salavert España.—316.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 246/95, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Azcárate Luqui y doña Ana María Gómez Salinas, vecinos de Pamplona, calle Arrieta, número 1-A, cuarto D, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1992-18-246-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Número 10. Apartamento C, sito en la planta segunda, ubicado en el cuerpo del edificio número 1 del conjunto urbanístico conocido con la denominación Conjunto Residencial Articipación, término municipal de Sallent de Gállego (Huesca), partida Lanás. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 9, sito en la planta de semisótano del mismo cuerpo del edificio. El apartamento tiene una extensión de 81 metros 5 decímetros cuadrados; se compone de hall, cocina, comedor-estar con terraza, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda: Frente, hueco yrellano de la escalera y apartamento B de la misma planta y cuerpo del edificio; derecha entrando, izquierda y fondo, terreno sin edificar de la finca.

Cuotas: Tiene asignadas las siguientes participaciones en los elementos comunes del inmueble: A) Cuota interior de 7 enteros 10 centésimas de entero por 100. B) Cuota exterior de 1 entero 5.625 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Tomo 835, folio 86, finca número 1.681.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

2. Una duodécima parte indivisa, que se concreta en el derecho de la utilización exclusiva de la plaza de garaje número 3 del siguiente: Número 1. Local sito en el semisótano del edificio indicado precedentemente; ocupa una extensión superficial útil de 280,70 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, espacio sin edificar de la finca; este, espacio sin edificar de la finca y cuerpo del edificio número 2. Este local está integrado por 12 plazas de garaje o aparcamientos, números del 1 al 12, ambos inclusive, de las siguientes superficies aproximadas: La 1, de 12,49; la 2, de 13,0; la 3, 14,28; la 4, 17,50; la 5, 16,61; la 6, 12,49; la 7, 12,49; la 8, 12,61; la 9, 12,61; la 10, 15,05; la 11, 10,14; y la 12, 12,49, todas las cifras expresadas en metros cuadrados, teniendo los viales o pasillos correspondientes para efectuar las maniobras. Cada titularidad de una duodécima parte indivisa de este local da derecho a utilizar una determinada plaza de garaje.

Cuotas: Tiene asignadas las siguientes participaciones: A) Cuota interior de 12 enteros por 100. B) Cuota exterior de 3 enteros 125 milésimas por 100.

Registro: Tomo 972, folio 43, finca número 1.672. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaría.—280-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/94, promovidos por «Comercial de Tabiquería y Aislamientos de Andalucía, Sociedad Limitada», «Cotaisa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Alvaro Carazo Sánchez de Alcázar, contra «Alonso Lavado, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese

postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 18 de abril de 1996; previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo la actora.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta segunda del edificio sito en Esparragalejo, en la calle Conquistadores, sin número de gobierno. Finca registral número 2.916, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida (Badajoz), al libro 38, tomo 1.854, folio 102.

Valorada en 7.275.859 pesetas.

Vivienda en planta primera del edificio sito en Esparragalejo, en la calle Conquistadores, sin número de gobierno. Finca registral número 2.915, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida (Badajoz), al libro 38, tomo 1.854, folio 100.

Valorada en 7.275.859 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—305-3.

LA BISBAL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal, procedimiento número 159/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1995, página 20548, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... fincas registrales números 2.575, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, tomo 1.988, libro 83 de Palamós...», debe decir: «... fincas registrales números 2.575, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.998, libro 83 de Palamós...».—66.334 CO.

LAREDO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 252/90, a instancia de doña Ascensión Negrete Helguera, contra doña María, don Miguel, don Fernando, don Eloy, don Manuel y don Plácido Olavarrieta Olavarrieta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien que se relacionará al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 del mes de febrero de 1996, para la segunda, en su caso, el día 26 del mes de marzo de 1996 y para la tercera, también en su caso, el día 23 del mes de abril de 1996, todas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3844/0000/15/025290 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta y que asciende a 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de título de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Cerdigo, señalada al número 29, de una superficie de 88 metros cuadrados, la cual se compone de: Planta baja, destinada a cuadra y aperos de labranza; planta primera, destinada a vivienda y desván; lindando: Por el norte, camino carretil; sur, don Saturnino Helguera, hoy don José Liendo; este, su antezano, y oeste, herederos de don Isidro Acebal.

Dado en Laredo a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—176.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 133/90, promovidos por el Banco de Santander, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Unicalsa, Sociedad Anónima Laboral», calle Alique, número 33, Villarrobledo y don Conrado Lozano Orea, calle San Clemente, número 29, Villarrobledo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de la Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017013390, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan las subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de febrero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 15 de abril de 1996, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Camión marca Renault, matrícula AB-9718-I.

Tipo de valoración: 650.000 pesetas.

Mitad indivisa de una vivienda en planta tercera, señalada con la letra A, en Villarrobledo, en su calle de San Clemente, número 20, con una superficie de 80,32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.025, libro 337, folio 131, finca número 33.911.

Tipo de valoración: 2.600.000 pesetas.

Vivienda en planta alta del edificio sito en calle Corredero del Agua, número 19, de Villarrobledo, con una superficie de 205 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.130, libro 372, folio 206, finca número 36.111.

Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en La Roda a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—271.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1041/1993 a instancias de don Ildefonso Puertas Raya contra don Antonio Bravo Anaya y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.731.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 1 de abril próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A en la quinta planta, que es séptima general del edificio número 13 de la calle Núñez de Balboa, angular a Mariucha. Ocupa una superficie útil de 81,88 metros cuadrados. Es la finca número 18 de la división horizontal y número 8.178 (antes número 20.339) del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Valorada en 5.731.600 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.137.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 792/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Virgilio S. Martel Hernández y doña Carmen Delia Suárez Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.300.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 1 de febrero de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

28. Vivienda tipo H, en la planta segunda. Linda: Al sur, con vuelo de las calles Fernando Guanarreme y Primero de Mayo; al norte, con caja de escalera por donde tiene su acceso, la finca número 27 y vuelo de la calle Primero de Mayo; al poniente, con la finca número 25 y dicha caja de escalera, y al naciente, con chaflán de las calles Fernando Guanarreme de superficie construida 82 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, almacén general, pasillo, cocina oficina, baño, tres dormitorios, tendedero y terraza. Inscrición: Es en el citado Registro de la Propiedad la finca registral número 12.875, al folio 54 del libro 140 de Santa Lucía, tomo 1.471 del archivo, e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—78.715.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00652/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Jaime Navarro del Barrio y doña Mercedes Botello Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.575.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán

posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda número 4, letra B, tipo C, situada en la planta sexta del edificio distinguido hoy con el número 13 de gobierno, ubicado en la calle Nuñez de Balboa, en la barriada o Ciudad Alata de Schamann, término municipal de esta ciudad, a la izquierda mirando desde su fachada principal; consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, solana, aseo de servicio y tres terrazas, teniendo una superficie construida de 103 metros 3.550 centímetros cuadrados y útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—247.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Diego Suárez Pérez y doña María Eduvigis Medina Henríquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—En término de Mogán, Balito o Barranco de Balito, formando parte del conjunto urbanístico Los Caideros, fase 1, finca 60, parcela 60-b, de 88,62 metros cuadrados, en la que se le ha construido una vivienda de protección oficial de dos plantas, tipo B, pareada, que consta de porche de entrada, salón-estar-comedor, cocina-office y porche lateral en planta baja, y en planta alta de dos dormitorios y un cuarto de baño, con una superficie aproximada de 67,35 metros cuadrados construidos y 58,45 metros cuadrados útiles. Linda: Este, con parcela 77-E; oeste, con parcela 41-A y acceso X, por el que tiene su entrada; norte, con parcela 59-B, y sur, con parcela 61-B y vivienda pareada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía con el número 12.356, tomo 745, libro 97 de Mogán, folio 87.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.051.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle La Pelota, de Las Palmas de Gran Canaria, con

clave de procedimiento 348900001700131/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—78.710.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 495 de 1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora León Ortega, contra doña Carmen Bárcenas García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseñará posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá

lugar el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

La segunda subasta, se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero derecha, tipo A).

Ocupa una superficie útil de 69 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 88,05 metros cuadrados y linda: Oeste, calle Chile; este, patio, hueco de escalera y ascensor; norte, finca de «Hijos Gutiérrez, S.R.C.» y otros; y sur, escalera y vivienda tipo B), mano centro derecha.

La hipoteca construida fue inscrita en el Registro, al libro. 1052, folio 158, finca número 8.856, inscripción quinta, como consta en la propia escritura aportada, y tasada para subasta en 7.920.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—334-3.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 397/1993 seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lorca López, don Manuel Lorca López, doña Josefa López Navarro y doña Juana García López, en fecha 6 de septiembre de 1995 se señalaron subastas haciendo constar la fecha de la tercera el día 4 de febrero de 1996 y siendo fiesta queda subsanado pasando al día 5 de febrero de 1996.

Dado en Lorca a 4 de enero de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—1.515-58.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 38 de 1994 se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Paz, contra don José Domingo Caloto Vila y doña Edelmira Mejuto Domínguez, sobre reclamación de la cantidad de 1.225.135 pesetas más 500.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 respectivo del tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 3, piso primero, derecha, de la casa números 12-14-16, de la calle Villa de Negreira, de A Coruña. Vivienda tipo A. Superficie 85,6 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.296, folio 47, finca número 73.780-N del Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña. Valorada pericialmente en 15.836.000 pesetas.

2. Tractocamión, marca Scania, modelo RA 4x4, matrícula LU-7362-M. Valorado en 3.230.000 pesetas.

3. Semirremolque, marca Lecitrailer, modelo LTV 2E, matrícula LU-00821-R. Valorado en 1.450.000 pesetas.

Dado en Lugo a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—293-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 382/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Sancho Guillén y doña Milagros García Gil, en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de marzo de 1996; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300018038294, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Llíria, partida Algibe Seco, Carreres o Cuatrocientos, de una planta, situada aproximadamente al centro de la parcela, con una superficie construida de 62 metros cuadrados. El resto de la parcela hasta su total superficie de 1.442 metros cuadrados destinado a jardín y zona de acceso.

Tipo de tasación para la subasta: 6.468.000 pesetas.

Dado en Llíria a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—308-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Jesús Maraver Lora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 85/91, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lucas Grande y doña María Antonia García Castelló, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la carretera Pla del Arc, s/n, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, cuenta número 4393000017008591, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Casa, compuesta de plantas baja y alta, con superficie solar de 70 metros cuadrados, sita en Llíria, calle Quevedo, número 10, tasada en la cantidad de 7.084.000 pesetas.

Dado en Llíria a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, José Jesús Maraver Lora.—El Secretario Judicial.—313-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Alejandro de Santos Barrajón, doña María Dolores Moreno García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado don Alejandro de Santos Barrajón.

Vivienda unifamiliar situada en la avenida de Francisco Chico Méndez, 202. Perales del Río, Getafe (Madrid). Superficie de la parcela 158 metros cuadrados, superficie edificada 210 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con parcela de la misma manzana; este, con parcela de la misma manzana; sur, con la avenida de Francisco Chico Méndez; y oeste, con parcela de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, tomo 837, libro 11, folio 211, finca número 1.626.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.935.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar

destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.844-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00429/1995, a instancias del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Germán Ordiales Cortés y doña Isabel Carretero Jorge, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.620.000 pesetas para la finca registral 34.468, 5.920.000 pesetas para la finca registral 34.470 y 2.960.000 pesetas para la finca registral 34.472.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres locales comerciales, sitios en Madrid, calle Enrique Fuentes, número 18:

Local comercial número 1, bajo, finca registral número 34.468.

Local comercial número 2, bajo, finca registral número 34.470.

Local aparcamiento, planta baja, finca registral número 34.472.

Inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, a los tomos 402 y 403, folios 234, 240 y 243.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—261-3.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 67/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, contra «Estanes, Sociedad Anónima», «Euronive, Sociedad Anónima», don Santiago Gasca Allue y doña María Nieves Jiménez Cazorla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados don Santiago Gasca Allue y doña María Nieves Jiménez Cazorla, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado sito en la calle Capitán Haya número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de febrero de 1996, y horas de las diez treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1996, y horas de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 26 de abril de 1996, y horas de las diez treinta con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-67-93, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Tercera parte indivisa de: Urbana. Local en planta baja del edificio comercial sito en Estepona (Málaga), integrante del conjunto urbanístico denominado Comunidad de Propietarios «El Pernet». Situado en planta baja con una superficie de 250 metros cuadrados. Figurando en la actualidad como local en planta baja de la urbanización «Señorio de Cortes». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, libro 591, folio 49, finca número 43.775.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—78.899-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01011/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Chicles Americanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de 3.000.000 pesetas, la finca registral número 25.982 y 46.000.000 pesetas, la finca registral número 26.054 sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de 2.250.000 pesetas, la finca registral número 25.982 y 34.500.000 pesetas, la finca registral número 26.054, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001011/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuota o participación indivisa equivalente a una veintitrés avas partes de la finca descrita como local diáfano para garaje, señalado con el número situado en la planta segunda de sótanos del edificio sito en paseo del Pintor Rosales, número 30, con vuelta a la calle de Quintana, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 25 al tomo 1.379, folio 186, libro 776 de la sección segunda, finca número 25.982.

2. Piso séptimo C, situado en la planta séptima del edificio sito en el paseo del Pintor Rosales, número 30, con vuelta a la calle de Quintana, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.126, libro 616 de la sección segunda, folio 96, finca número 26.054.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—263-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00556/1995, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis A. Moreno Marcos y doña María Elena Zapardiel Miras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 51.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de

este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Planta tercera, letra F, de la casa sita en Madrid, en la glorieta de Pérez Cidón, número 3. Se halla situada en la planta tercera del edificio, y en la planta central del mismo, mirando a éste desde la glorieta de su situación.

Ocupa una superficie aproximada de 109 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, al folio 123, tomo 1.653, libro 255 de Canillas, sección tercera, finca registral número 15.746.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—262-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00187/1994, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle General Oraa, número 18, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Alejandra González Martínez, en reclamación de la cantidad de 317.150 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 7.762.650 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Mitad indivisa de la finca urbana sita en Madrid, calle General Oraa, número 18, piso quinto, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca registral número 30.839, libro 971, folio 244.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.762.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—El Secretario.—272.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 333/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don José María Fiestas Vizcaino y doña María Teresa Contreras Saiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 54.870.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las trece treinta horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de abril de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda unifamiliar situada en la calle Ebro, número 29, «Residencial El Bosque», Villaviciosa de Odón (Madrid). Superficie: 2.010 metros cuadrados, edificación 385,42 metros cuadrados útiles y 437,40 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 345, libro 192, folio 161, finca 10.170.

Sirva el presente de notificación a la demandada doña María Teresa Contreras Saiz en ignorado paradero.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—78.846-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00661/1994, a instancia de don José Martínez Rodríguez, representado por la Procuradora doña Coral Llorio Alonso, contra doña María Josefa Ruiz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000661/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso decimotercero, letra A, de la escalera B, o derecha de la casa número 196, de la avenida de Manzanares, de Madrid, situado en la planta decimotercera, sin contar la baja inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, como finca

número 22.496, de la sección segunda, al folio 235 del tomo 531, de su archivo, libro 446, de la indicada sección y su descripción se contiene en la inscripción cuarta, folio 31 del tomo 1.181 del archivo, libro 898 de la misma sección.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—266-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Gamarra Megias, en representación de «Construcciones Baztan, Sociedad Anónima», contra «Obrasan, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada «Obrasan, Sociedad Limitada»:

Rústica: Tierra en Madrideojos, al sitio del Carril de los Lagartos, de 56 áreas 36 centiáreas, equivalente a 1 fanega. Linda: Norte, vial Nieves; sur, don José Rodríguez; este, don Miguel Cano y oeste, carril en realidad carretera. Inscrito en el tomo 92, libro 28, folio 32, finca número 2.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.017.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente a fin de notificar el señalamiento de las subastas al demandado a los efectos

prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.748.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el Ilmo. don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la ley número 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado con el número 614/95, a instancias del Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sobre extravío de cheques, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor:

Primera.—Que el día 23 de febrero de 1995, don José Luis Brea Cobo ingresó en la cuenta corriente abierta a su nombre en la sucursal, de San Lorenzo de El Escorial, del Banco Santander, un cheque número 0627198 por 400.000 pesetas, librado por la Dirección General de Tesoro contra su cuenta en el Banco de España de Madrid.

El importe del cheque le fue abonado al cedente don Jesús Brea Cobo por el Banco de Santander, en su cuenta número 9.394 de la mencionada sucursal.

Se adjunta original de la citada entrega, que incluye el cheque en cuestión y la certificación mecánica del abono correspondiente.

Segunda.—En la gestión de cobro del citado cheque a través de la Cámara de Compensación Bancaria, el mismo sufrió extravío, por lo que el Banco Santander expidió el correspondiente certificado que, al no resultar eficaz para la amortización del cheque en cuestión, obliga a esta parte a promover el oportuno expediente regulado en la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—356-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 12/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Müller y doña Carmen García Rego en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría, del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Principe de Vergara número 91 bajo interior derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 2.447, folio 88, con número registral 10.852.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.776.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 00898/1994, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Africa Martín Rico, contra doña Fauzia El Arnauti sobre reclamación de cantidad en los que por resolución del día de la fecha y ante

el ignorado paradero de la demandada que abajo se indica, he acordado librar el presente a fin de notificar a la misma la sentencia de fecha del 16 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento referenciado, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a doña Fauzia El Arnauti, a que una vez firme la presente resolución pague a la actora, en su representación legal, la cantidad de 108.348 pesetas, más el interés legal de la citada suma desde el momento de la presentación de la demanda hasta esta resolución y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde entonces hasta su completo pago, con imposición de costas a la parte demandada.

Se le hace saber que la misma no es firme y cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días, o pedir aclaración de la sentencia en el plazo de dos días.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, rebelde cuyo domicilio se ignora, doña Fauzia El Arnauti, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—351-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00615/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cedros 74-76, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.620.000 pesetas, por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Número 2: Plaza de aparcamiento número 2, situada en la planta sótano de la casa número 74-76, de la calle Cedros, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 859, libro 66 de la sección tercera, folio 166, finca número 3.848.

2. Número 5: Plaza de aparcamiento número 15, situada en la misma finca que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 192, finca número 3.861.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—264-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00327/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Alcaide, doña Luisa F. López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.312.500 pesetas para la finca número 69.146, y 10.522.500 pesetas para la finca registral número 3.839.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1996, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, letra B, de la casa sita en Madrid, calle Guabairo, números 18, 20 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.910, folio 165, finca registral número 69.146.

Urbana 11. Vivienda letra D, tipo B, del portal D, del conjunto A, del inmueble en la calle Priorato, número 111, en la planta segunda, del polígono Parque Nuevo, de Zarzaquemada, en el término de Leganés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 890, folio 121, finca registral número 3.839.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—325.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 82 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 00790/1994, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Venecia Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—En la subasta primera no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la segunda subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, con las reglas que establece el artículo 84, regla 5.ª, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Horno de asar, marca Toledano, adquirido en 1990 a don Eustaquio Toledano.

2. Expositor frigorífico, marca Argami, adquirido en 1988 a «Comercial Gullón, Sociedad Anónima».

3. Tres cámaras frigoríficas, marca Movilfri, adquiridas en 1988 a «Movilfri, Sociedad Anónima».

4. Torre de calefacción-refrigeración, de 38.000 frigorías, adquirida en 1988 a «Aisar, Sociedad Anónima».

5. Cocina-planchar, marca Repagas, adquirida en 1988 a «Repagas, Sociedad Anónima».

6. Cafetera molinillo, marca San Marcos, adquirida en 1988 a «San Marcos, Sociedad Anónima».

7. Dos cajas registradoras, marca Sharp, adquiridas en 1988 a «Registmobel, Sociedad Anónima».

Inscritos en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento en Madrid, en el tomo 30 de hipotecas, folio 158, hipoteca 4.772.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», libro el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—311.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito H., Sociedad Anónima», contra don Manuel Flores Hermida y doña María Pilar Martínez Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.435.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda, número 1 de la casa número 419 de la calle Arroyo Fontarrón de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 665, folio 63, finca número registral 52.803.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.841-3.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 201/1992, a instancia de don José Luis Hernández Palazón, representado por el Procurador señor Pujol Ruiz, contra «Santa Cristina, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y, con fecha 6 de noviembre de 1995, se ha dictado auto de adjudicación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Adjudicar a don José Luis Hernández Palazón, representado en las presentes actuaciones por el Procurador señor Pujol Ruiz, por la cantidad de 6.900.000 pesetas, a razón de 1.380.000 pesetas, cada una de las fincas adjudicadas, importe de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes subastados en la misma sin postor, embargados como de la propiedad de «Santa Cristina, Sociedad Anónima», descritos en el hecho segundo de la presente resolución, librese testimonio de la misma al adjudicatario para su presentación en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y dado que el importe de la presente adjudicación no cubre la cantidad por la cual se ha despachado ejecución en las presentes actuaciones una vez firme esta resolución, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Mijas, comprensivo de los insertos precisos a fin de que se lleve a efecto las cancelaciones, así como para la inscripción de dominio a favor de don José Luis Hernández Palazón, sobre dichas fincas, entregándose el presente mandamiento al Procurador de la parte actora.

Notifíquese esta resolución al demandado declarado en rebeldía e ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid", "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en el periódico de tirada nacional "El País", despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y posterior reporte al Juzgado.

Contra este auto podrán las partes personadas interponer recurso de reposición dentro del término de tres días ante este Juzgado.

Así por este mi auto, lo acuerda, manda y firma don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid. Doy fe.»

Asimismo, con fecha 22 de noviembre de 1995, se ha dictado auto de aclaración respecto del citado, dictado en fecha 6 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Aclarar la parte dispositiva del auto de adjudicación de fecha 6 de noviembre de 1995, en el sentido de que habiéndose adjudicado la actora el bien objeto de subasta por las dos terceras partes del tipo de la primera subasta, con la calidad de ceder el remate a un tercero, y habiendo efectuado esto último en la persona de la sociedad "Inmo 21, Sociedad Anónima", es procedente adjudicar a dicha sociedad los bienes embargados a la demandada "Santa Cristina, Sociedad Anónima".

Contra este auto podrán las partes interponer recurso de reposición dentro del término de tres días.

Así por este mi auto, lo acuerda, manda y firma don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Santa Cristina, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—La Juez accidental, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—254.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00170/1995, a instancia de «Credifimo, Sociedad Anónima», contra don Florencio José Rojas Palomares y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.493.889 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de substa correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Yecia, número 7, planta baja derecha, local 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 806, libro 119, folio 242, finca número 8.392, inscripción segunda:

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—322.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 11/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 19 de diciembre de 1995, páginas 22637 y 22638, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas...», debe decir: «Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas...».—74.183 CO.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00169/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña Fermína García González, en reclamación de 4.062.573 pesetas de principal, más 630.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda planta baja, escalera izquierda, identificada como número 65, escalera I, bajos segunda, del edificio que se dirá. Tiene acceso independiente desde la calle Pintor Calbó por puerta número 65, zaguán, vestíbulo y pasillo comunes. Mide 52 metros 17 decímetros cuadrados; siendo la superficie útil de 45,49 metros cuadrados y la construida total de 58,43 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina-comedor-estar, baño, un dormitorio y terraza-lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.476, folio 170, finca número 11.009.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de abril de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.619.270 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 00169-1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.—317.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 861/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por el Procurador don Miguel Fortuny de los Ríos, contra don Miguel Berrocal García, doña Isabel Pacheco Álvarez y doña Micaela Álvarez Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 9 de febrero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de marzo de 1996,

a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 5 de abril de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 9.031.428 pesetas, y se saca a subasta las cinco octavas partes del inmueble, sito en Pizarra, calle Ermita, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al libro 96, tomo 803, folio 77, finca número 8.486, propiedad de las demandadas doña Micaela Álvarez Fernández (propietaria de la mitad indivisa) y doña Isabel Pacheco Álvarez (propietaria de una cuarta parte indivisa de la otra mitad indivisa).

El presente edicto servirá de notificación de subasta a la parte demandada, don Miguel Berrocal García, doña Isabel Pacheco Álvarez y doña Micaela Álvarez Jiménez, para el caso de no ser hallados en su domicilio dichos demandados.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—78.751.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.160/90, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra entidad «Mercantil Alano, Sociedad Anónima», y don José Vela Martín, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero próximo y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de marzo próximo y hora de las doce treinta, para la segunda, y el día 9 de abril próximo y hora de las doce treinta, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuar un día inhábil se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor

de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 130.000.000 de pesetas, la finca número 1.863-N y de 42.300.000 pesetas, la finca número 3.376-B.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Urbana.—Casa sita en la alameda Principal, número 16, de Málaga. Tiene tres fachadas, una a la referida alameda, por donde tiene su entrada principal, otra a la calle Torregorda, donde hace esquina, y otra a la calle Panaderos, haciendo también esquina y con dos puertas. Consta de planta baja, portales, entresuelos, dos pisos altos y otras oficinas.

Superficie: 328 metros cuadrados.

Linderos: Por la derecha, entrando, con la número 24 antes, hoy 14, de dicha alameda; por la izquierda, con calle Torregorda, y por el fondo o espalda, con calle Panaderos.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, en el folio 154, del tomo 1.515, libro 721, finca 1.863-N, inscripción 17.

Valoración: Se le estima un valor de 130.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Predio urbano de carácter industrial, sito en la calle de Angeles Molina de Lersundy, sin número, y a la que hace fachada en línea de 20 metros 30 centímetros. Dentro de su perímetro, al fondo, hay una nave cubierta con chapa de uralita; adosada al muro de la derecha, otra nave con viguetas de hierro y bovedilla; adosada a éste, dos pequeñas edificaciones, una destinada a laboratorio y otra a caseta de motores; el resto, hasta la total superficie de la finca, está constituido por un patio.

Superficie: Solar 846 metros 51 decímetros cuadrados.

Primera nave: 120,70 metros cuadrados.

Segunda nave: 432,28 metros cuadrados.

Laboratorio: 18 metros cuadrados.

Caseta: 23,24 metros cuadrados.

Patio: 252,29 metros cuadrados.

Linderos: Por su frente, con la aludida calle de Angeles Molina Lersundy; izquierda, entrando, con la otra fracción de la finca principal de donde procede la que se describe; derecha, con una edificación propiedad de «Maestroni, Sociedad anónima», y fondo o espalda, con finca «La Aurora» de Casa Larios.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, en el folio 199, al tomo 1.932, libro 150, finca 3.376-B, inscripción segunda.

Valoración: Se le estima un valor de 42.300.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados entidad «Mercantil Alano, Sociedad Anónima», y don José Vela Martín, expido el presente.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—78.691.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 736/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra doña María Dolores Bermejo Cortés, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, y en el supuesto que tampoco hubiere licitadores, se celebrará tercera subasta el día 16 de abril de 1996, a las once horas; todas ellas a las once horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores, deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios número 12 de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Urbana. Finca número 30. Vivienda dúplex señalada son el tipo C, situada a la izquierda entrando del módulo, que comprende las plantas segunda y tercera, del módulo 5, del edificio en construcción que constituye la primera fase del conjunto denominado «Playa Golf», sitio sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Guadalmar», en terrenos procedentes de la finca que se denominó «Las Marismas, San Julián y Cortijo de Montañez», término municipal de Málaga, procede de la parcela denominada «Parcela 2 B», en el plano de la urbanización, cuyo edificio es la finca 10.406-B.

Ocupa una superficie construida de 126 metros 39 decímetros cuadrados. La planta baja de esta vivienda, segunda del inmueble, está compuesta de vestíbulo, estar comedor con chimenea, dormitorio con vestidor y cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza; y la planta alta, tercera del inmueble, consta de distribuidor, tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, cuarto de baño y terraza. Lin-

da, en su conjunto, tomando como frente la fachada oeste del inmueble, por su frente, con dicha fachada y hueco de escalera; derecha entrando, rellano distribuidor, hueco de escalera, vivienda tipo C derecha de su planta y vacío sobre zona de acceso al módulo; izquierda, fachada norte del inmueble; y fondo, fachada este del edificio.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación de 3,80 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Málaga, número 3, sección Santo Domingo, tomo 654, libro 560, finca número 10.466-B

Valoración de la finca. 12.705.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—78.753.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 406/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representado por el Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, contra «Construcciones Lorenzo Cobos, Sociedad Limitada», y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 20 de febrero de 1996 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1996 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 24 de abril de 1996 siguiente; todas ellas a las once horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquiera otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 29: Vivienda tipo J en planta tercera, con acceso por el portal del inmueble, ubi-

cado en la zona sur del mismo. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 80 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de esta planta y escaleras de acceso a la misma; derecha entrando, la vivienda tipo I y pasillo distribuidor de planta; izquierda, vuelo sobre terrazas-jardín que se adscriben como anejos inseparables a las viviendas tipos D y F de planta baja; y fondo o espalda, vuelo sobre el jardín que se le adscribe como anejo inseparable de la vivienda tipo F de la planta baja. Cuota: 3,90 por 100. La descrita finca propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio en término municipal del Rincón de la Victoria (Málaga), denominado Guzmanía, con fachada principal a la avenida de la Candelaria o carretera de Benagalbón, donde se distingue y le corresponden los números 35-37. Su solar ocupa una extensión superficial de 633 metros cuadrados.

Dicha finca quedó afecta a responder de la cantidad de 5.100.000 pesetas de capital o principal, de sus intereses de tres años al 21 por 100 anual; de 1.683.000 pesetas para intereses de demora, y de 1.530.000 pesetas para costas y gastos, inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 561, en el libro 282, folio 121, finca número 17.135, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 6.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—313.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 287/1994, a instancia del Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Olmedo Jiménez y doña María del Rosario Fátima Martínez de las Rivas Bayo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actor, se señala el día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 5 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017028794, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingresos en el Banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana. Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, sita en término de Marbella, al partido de las Chapas y pago de Alicante y Siete Revueltas, denominada Chinchilla y Maestro de Escuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al libro 33, folio 119, finca número 2.233.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, se expide le presente en Málaga a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno.—El Magistrado-Juez.—78.754.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ortega Codina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Ortega Codina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo A, señalada con el número 22 del conjunto residencial «Monte Victoria», en el partido de Mizmilian, del término municipal del Rincón de la Victoria.

Con un total edificado de 84,25 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—78.838.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra doña Ana María Bayón Avila en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 301200018044294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el complejo residencial hotelero Soleuropa Playa, en el término municipal de Marbella, partido de las Chapas, en la finca llamada Coto de Los Dolores, apartamento número 5, situado en el nivel A, del edificio número 2, denominado Los Claveles.

Inscripción: Tomo 1.123, libro 76, folio 33, finca número 5.097, inscripción primera de Registro de la Propiedad de Marbella número 1.

Tipo de subasta: 8.560.864 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—215-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/94, promovido por el Procurador señor Jordi Navarro Bujía, en representación de «Bractiling, Sociedad Limitada», «Germany, Sociedad Anónima» y don Mariano Barranco Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final se describirán, formando cada una de ellas un lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1996, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 40.000.000 pesetas, para la finca registral número 287. De 5.000.000 de pesetas, la finca registral número 1.031. De 5.000.000 de pesetas, la finca registral número 289. De 15.000.000 de pesetas, la finca registral 1.368. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dichas sumas. No concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 40.000.000 de pesetas,

5.000.000 de pesetas, 5.000.000 de pesetas y 15.000.000 respectivamente, que son los tipos pactados de la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dichas sumas y, en su caso, a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Descripción de las fincas

Primer lote:

A) Urbana. Consistente en el establecimiento balneario denominado «La Puda de Montserrat», situada en este término municipal de la villa de Esparraguera, cuya finca urbana se halla constituida por una extensión de terreno de cabida unas 8 mojas 9 mundinas, equivalentes a 4 hectáreas 19 áreas 25 centiáreas, y por los edificios puente, aguas manantiales, fuentes y minas siguientes: Un edificio que ocupa una superficie de 623 metros 50 centímetros cuadrados, y se compone de planta baja, en la que se hallan el despacho del Médico-Director, un largo corredor, habitaciones a ambos lados de éste, y un pequeño patio con una fuente en uno de sus extremos; de dos pisos, destinados también a habitaciones, de desván, y de una planta inferior en la que existen las galerías de pilas para baños, piscinas y aparatos para diversos usos y tres distintas fuentes o manantiales de aguas sulfurosas, y contiene también varios aposentos y otras dependencias y un cuarto especial para una máquina de vapor; otro edificio (unido al anterior), de forma semicircular, que ocupa una superficie de 261 metros cuadrados 32 centímetros y se compone de planta baja destinada a locales para oficina de administración, sala de espera, repostería y otras dependencias, de dos pisos destinados a habitaciones y de un altillo; otro edificio (unido al anterior) que ocupa una superficie de 582 metros 72 decímetros cuadrados y se compone de bajos, destinados a corredores o pasillos, capilla, cocina, horno y otras dependencias, y de dos pisos destinados a habitaciones; otro edificio (contiguo al que antecede), que ocupa una superficie de 593 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de planta baja destinada a salón restaurante, salón de conciertos y sala de billares. Otro edificio

(separado de los anteriores), situado al extremo de la carretera de Olesa, que ocupa una superficie de 190 metros 80 decímetros cuadrados; se compone de planta baja solamente, y se halla destinado a cocheras, pesebres, aljibes, gallineros y otras dependencias; un puente de madera que es hoy de hierro, sobre el río Llobregat, que junto con los aposentos destinados a almacenes y cobertizo, sostenido por pilares que se hallan en los extremos de dicho puente, ocupa una superficie de 41 metros 10 decímetros cuadrados, y tres minas de agua común, una de las cuales conocida por «Mina del Cañaverol», y se halla detrás del mencionado edificio de forma semicircular, y otras dos, sin nombre, que se hallan, a su vez, detrás del también referido edificio destinado a salones de restaurantes, concierto y billares; hallándose los linderos de la finca distribuidos en cuatro distintas secciones que corresponden a las siguientes cuatro designadas de que se compone la misma finca: Primera, una que consiste en una porción de terreno (cuya extensión no consta), en la que se hallan la mayor parte de los referidos edificios, y linda: Por el este, por el oeste y por el norte, con tierras del manso Tobella, y por el sur, con el río Llobregat. Segunda, otra porción de terreno denominada «La Montaña» (cuya extensión tampoco consta), en la que fluyen en varias aguas, y linda: Por el este, con tierras de los sucesores de Pedro Prats; por el sur, con el alveo del río Llobregat, y por el oeste y por el norte, con tierras del mencionado Manso Tobella. Tercera, otra porción de terreno (cuya extensión tampoco consta), que linda: Por el este, con finca de don Jaime Ubach, hoy sus sucesores; por el sur, con el torrente llamado de San Salvador; por el oeste, con río Llobregat, y por el norte, parte con tierras del repetido manso Tobellas y parte con la segunda designa. Cuarta, y otra porción de terreno (cuya extensión no consta tampoco), en la que existen los manantiales o fuentes sulfurosas de la parte derecha del río Llobregat y la parte más antigua del primero de los antedichos edificios, y linda: Por el este, con el río Llobregat, y por el sur, el oeste y el norte, con finca de los sucesores de don Joaquín Pedrosa. Consta inscrita esta finca al número del tomo 949 y 44 de Esparraguera, finca número 287, inscripción cuarenta y cinco.

Segundo lote:

B) Como anexas a la descrita finca, figuran inscritas las dos siguientes minas de aguas: a) Mina de agua sulfurosa denominada «La Previsora», situada en el término municipal de la villa de Esparraguera dentro del cauce del río Llobregat, en terreno de dominio público. Linda, por el norte y por el sur, con el cauce del mismo río; por su margen derecha bajando, donde está el punto de partida que luego se indicará, en propiedad de los sucesores de don Joaquín Pedrosa (Castell del Mas), y por la izquierda, con propiedad de los sucesores de don Eusebio Coronas, en el límite inferior de la misma que es el torrente de San Salvador, hasta el punto en que se halla el establecimiento balneario «La Puda de Montserrat», sigue luego en propiedad del señor Tobella del Cairat, y tiene por punto de partida la gran roca natural que forma la pila que sostiene el puente de madera de dicho establecimiento.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 242, del tomo 539 del archivo y 27 de Esparraguera, finca número 1.031, inscripción séptima.

Tercer lote:

b) Mina de agua sulfurosa denominada «Puda de Casa Paloma», situada en el término municipal de la villa de Esparraguera; cual nace dentro de la heredad conocida también por «Casa Paloma»; comprende una faja de terreno de 2 metros de anchura a derecha e izquierda de la bocamina del manantial y sigue desde la misma boca hasta el río Llobregat, perpendicularmente; comprende también el derecho de paso a pie, en caballería o en carruaje al punto donde fluye el agua de la mina, por el camino o senda de costumbre dentro de dicha heredad mientras no esté construido el acueducto para conducir el agua al punto donde quiera uti-

lizarse fuera de dicha heredad «Casa Paloma» y de la del «Castell del Mas» y en la forma en que interese verificarlo, y comprende, asimismo, la facultad de remover el terreno cuando convenga para la limpieza o reparaciones del acueducto y el derecho de minar en ambas direcciones hasta una distancia de 100 metros del punto donde brota el indicado manantial.

Inscripción en dicho Registro al folio 144, del tomo 686 del archivo y 34 de Esparraguera, finca número 289, inscripción 31.

Cuarto lote:

C) Una casa con terreno unido a la misma, de superficie en junto 1.213 metros 55 centímetros cuadrados, situada en el término de Esparraguera y próxima al establecimiento de aguas termales de la Puda de Montserrat; lindante al este y sur, con la heredad «Casa Paloma», de la cual procede; al norte, con el camino o carretera de La Puda, y al oeste, con otro camino que conduce a una casa de don Joaquín Pedrosa, hoy sus sucesores. En el título que se me exhibe se dice que este inmueble había estado afecto a un censo de pensión anual 5 pesetas, pagadero por Navidad, sin designar su perceptor, pero que se estimaba prescrito.

Consta inscrita al folio 199, del tomo 571 del archivo de San Feliu de Llobregat y 29 de Esparraguera, finca número 1.368, inscripción novena.

Título. Le pertenecen las descritas fincas por compra a la compañía mercantil «Juan Dalmasas, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada por el infrascrito Notario en fecha 25 de octubre de 1990, bajo número 3.612 de mi protocolo.

Cargas: En la escritura de compraventa antes relacionada como título de la presente, se estableció una condición resolutoria por razón del precio que quedó aplazado, por cuantía de 28.000.000 de pesetas; habiéndose no obstante otorgado otra de pago de dicha total cantidad en virtud de otra escritura autorizada por el infrascrito Notario en fecha 23 de diciembre de 1990, bajo número 5.415 de mi protocolo, la cual se halle en la actualidad pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Declara don Mariano Barranco Rodríguez, en la calidad con que actúa, que conoce el estado de cargas y afecciones de las descritas fincas.

Y, para que sirva de notificación en forma a todas aquellas personas a quienes pueda interesar se expide el presente en Martorell a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—78.848-3.

MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/94 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martín, contra doña Susana Rosa Margulis de Kotic y don Héctor Alfredo Kotik Kasakoff, en reclamación de 9.332.023 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda número 20, en planta baja y planta alzada, del bloque G, comunicadas interiormente entre sí, mediante escalera propia, con acceso independiente mediante los pasos peatonales y zonas ajardinadas del complejo conocido como Aldeamar. Se designa como G del complejo, ubicado en parcela número 3 de la urbanización Son Parc de Menorca, del término municipal de Mercadal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.564, folio 175, finca número 8.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciudadella, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, cuyo tipo es de 9.450.000 pesetas.

Segunda.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—318.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/93, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Seguridad Ceres, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cordero Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que al rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de un tercero, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Al sitio de Santo Domingo, término de Valverde de Mérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, al tomo 1.692, libro 45, folio 122, finca número 3.348, anotación letra B. Valorada en 521.400 pesetas.

2. Finca urbana.—Sita en Montijo, calle Madrid, finca número 12.156, tomo 1.544, libro 167, folio 88, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, anotación letra A. Valorada en 7.172.440 pesetas.

Dado en Mérida a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez Acevedo.—El Secretario.—459.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallardo Alcántara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Inscrita al tomo 1.880, libro 75, folio 199, finca registral número 5.433. Valorada en 13.848.890 pesetas.

Dado en Mérida a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez Acevedo.—La Secretaria.—460.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres,

Hago saber: Que en las diligencias del Registro General número 1.327/95, incoadas por demanda del beneficio de pobreza, Ley Procesal Penal, a instancia de la Procuradora señora Alvarez Posada, en representación de doña Valentina Fernández Espina, contra don José María Vázquez García se dictó la siguiente providencia:

Providencia: No habiendo sido citado José María Vázquez García procede la suspensión de la celebración de juicio verbal señalado para el día 24 de noviembre de 1995, señalándose nuevamente para la celebración de dicho juicio el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, citando a todas las partes del procedimiento y remitiendo edicto al «Boletín Oficial del Estado» para la citación de José María Vázquez García. Así lo acuerda, manda y firma S.S. Doy fe.

Y toda vez que don José María Vázquez García se encuentra en paradero desconocido, se le cita a juicio verbal por medio del presente edicto, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Mieres a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria Judicial.—367-E.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 425/93-G, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y a las diez horas, por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1996; en su caso, por segunda el próximo día 12 de marzo de 1996 y, en su caso, por tercera vez el próximo día 16 de abril de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra riego a motor, en el término de Molina de Segura, partido de la Barceloneta, que tiene de superficie 11 áreas 18 centiáreas; que linda: Norte, camino de la Barceloneta; sur, don Antonio Fuster García y don Manuel Sánchez Cano; este, don Antonio Cano Oliva, y oeste, doña Adoración Gil Salazar. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 529, libro 129, folio 155, finca número 16.931.

Valorada en 559.000 pesetas.

2. Local comercial, número 2, en planta baja, sito en Molina de Segura, pago de la Consolación, sin distribución interior, de 198 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida y 189 metros 65 decímetros cuadrados de útil; y linda: Frente, carretera de La Fábrica de la Pólvora y rampa de acceso al semisótano; derecha, zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, local 1 y hueco de escalera y zaguán de acceso a los pisos. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, anotado en el tomo 602, libro 153, folio 82, finca número 19.658.

Valorado en 11.940.000 pesetas.

3. Local comercial, denominado 1, en planta baja, del edificio en Molina de Segura, pago de la Consolación, de 549 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, y 533 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil, sin distribución interior; que linda: Frente, carretera de La Fábrica de la Pólvora, zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos y local 2; derecha, carretera de Circunvalación; izquierda, calle de nueva apertura, zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos, y espalda, herederos de don Rogelio Gil Funes, y en pequeña parte doña Encarnación, doña Dolores y doña Josefa Contreras. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 602, libro 153, folio 80, finca número 19.656.

Valorado en 33.000.000 de pesetas.

4. Local comercial, en planta de semisótano, sin distribución interior, del edificio en Molina de Segura, pago de la Compañía, de 817 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, y 846 metros cuadrados de superficie construida; y linda: Frente, sur, carretera de La Fábrica de la Pólvora; derecha, carretera de Circunvalación; izquierda, calle de nueva apertura, y espalda, herederos de don Rogelio Gil Funes, y en pequeña parte doña Encarnación, doña Dolores y doña Josefa Pérez Contreras. Registro de la Propiedad de Molina de

Segura, tomo 602, libro 153, folio 78, finca número 19.654.

Valorado en 12.255.000 pesetas.

5. Una tierra riego de motor, en el término de Molina de Segura, partido del Palmeral, que tiene una superficie de 13 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, camino de la Brancha; sur, don Antonio Fuster García; oeste, don Antonio Cano Oliva, y este, don Juan Antonio Prieto Pérez. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 23, libro 5, folio 200, número 838. Valorada en 698.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—291-3.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/94, seguido en este Juzgado, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la demandada doña Dolores Santoja González, vecina de Montilla, calle Navarra, número 1, sexto, B, en reclamación de 4.454.720 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 6 de marzo, 10 de abril y 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 21, piso vivienda, sexto, B, con acceso por el portal número 1 de la calle Navarra, del edificio situado en la ciudad de Montilla, en la confluencia de las calles Victor Pradera y Navarra, con superficie de 160 metros 58 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de pasos comunes, de 181 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 526, folio 208, finca número 29.173, inscripción sexta. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—209.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/94, seguido en este Juzgado, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la demandada doña Dolores Şantonja González, vecina de Montilla, calle Camino del Carrerón, s/n, en reclamación de 8.909.452 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 6 de marzo, 10 de abril y 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra secana indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio del Carrerón, término de Montilla, con cabida de 54 áreas 80 centiáreas. Dentro de esta finca, y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales, existen las siguientes edificaciones: a) Nave industrial, de planta diáfana, con superficie de 384 metros cuadrados, y b) casa de campo, con plantas sótano y baja, con distintas dependencias y una superficie de planta de 156 metros cuadrados, cuyas superficies se encuentran incluidas en la total de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 608, folio 81 vuelto, finca 35.120, inscripción quinta. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario Judicial.—205.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Antonio Crespo García y doña Ana Isabel Reques Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneamente de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de mayo de 1996, a las diez quince horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 197/95.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y

que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 72, del polígono número 20 de la colonia El Bosque de Madrid, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Cabe: 1.700 metros cuadrados. Linda: Norte, espacios libres y parcela número 35; y oeste, parcelas números 73 y 74.

En la actualidad y según reciente medición, tiene una superficie real de 1.734 metros 15 decímetros cuadrados, y que linda por el sur, con calle; y al este, con espacios libres y parcela número 35.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de una planta, que tiene una superficie construida de 167 metros 8 decímetros cuadrados. Asimismo dispone de un garaje de 23 metros cuadrados, teniendo el resto de la vivienda la siguiente distribución: hall de entrada, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios y tres baños —uno de ellos en el dormitorio principal—, aseo y despacho.

La vivienda está situada de forma aislada en la parcela, con vallado y acceso para vehículos diferenciando del acceso principal. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 666, libro 164, folio 119, finca registral número 8.692.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—265.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 179/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez García, contra don Jesús Uribarri Riesco y doña Suyin Rosa Rodríguez Lezama, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Boadilla del Monte, procedente de la finca denominada El Cortijo, en la urbanización Parque Boadilla, sobre dicha parcela existe vivienda unifamiliar aislada. Dicha parcela ocupa una superficie aproximada de 1.078,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 426, libro 194 de Boadilla del Monte, folio 201, finca número 5.351.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, calle Luis Jiménez Asua, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 74.520.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como

en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 179 del año 1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Móstoles a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—267.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 18/89, a instancias de la compañía mercantil «Ford-Credit, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Elvira Yáñez Sánchez, contra don Eladio Santaella Díaz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las trece horas de la mañana, por el tipo de tasación de 7.301.862 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las trece horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las trece horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 90, piso cuarto F, del edificio denominado San Antonio, situado en la avenida Costa del Sol, término de Almuñécar, que tiene su acceso por el portal denominado A del edificio. Tiene una superficie construida de 121 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 57 del tomo 839, libro 224, finca número 18.266.

Dado en Motril a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—307-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1042/94 instados por la Procuradora doña María Esther López Cambrónero en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Margarita Hernández García y don Enrique López Pascual y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de febrero, 21 de marzo y 16 de abril de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 97.—Vivienda tipo B-1. Número 22, de la manzana E, del conjunto urbanístico, sito en término de Murcia, partido de El Palmar. Ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso desde la calle de nueva creación, que separa del polideportivo municipal y se comunican sus plantas, interiormente. Consta de planta baja y dos altas, distribuidas: La baja, en garaje inseparable de la vivienda, porche, vestíbulo y lavadero, y más de jardín y patio; la planta primera alta, en salón-comedor, distribuidor, cocina, aseo y terraza; y la planta segunda alta en tres dormitorios, paso y baño. La superficie útil del garaje es de 22 metros 41 decímetros cuadrados; y la construida total es de 122 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de nueva creación que separa del polideportivo municipal; derecha, sur, vivienda número 21 de la manzana; fondo, este, vivienda número 14 de la manzana; e izquierda, norte, vivienda número 23 de la manzana. Cuota: 0,990 por 100. La finca descrita se forma por división de la inscrita bajo el número 10.799, al folio 95 del libro 139 de esta sección, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 171, finca número 12.978. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—216-58.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 744/95, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil, «Viuda de Luis Medina Rael, Sociedad Limitada», con domicilio en Murcia, calle Sagasta, números 31-33, siendo su actividad social la venta al por mayor de accesorios de vehículos, haciendo saber que en el día de hoy ha sido admitida la solicitud de quiebra necesaria de dicha mercantil, a instancia de «Magneti Marelli Ibérica, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Hilario Llorente Buedo, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Carlos Llarrea Bethencourt, bajo los oportunos apertamientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones, contra la quebrada salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de septiembre de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Murcia a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Marquez.—353-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 308/1992, que se siguen a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Juverta, Sociedad Anónima, don Alfonso Peñalver Espín, don Juan Bautista Peñalver Sánchez, doña Isabel Peñalver Ruiz, doña Juana Paula Peñalver Ruiz y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogará en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que, en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 23.679.

Ubicación: Calle Gran Vía, portal existente entre el número 1 y el número 3 (actuales) de la Gran Vía, en Cehegín (Murcia).

Superficie: 121 metros cuadrados construidos.

Se trata de una vivienda de tipo B, en la tercera planta alta del edificio cuyo bajo está ocupado por una sucursal de la Caja de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 292 de Cehegín, al folio 63, inscripción segunda.

El edificio en que se ubica esta vivienda es de ladrillo a cara vista, color marrón, con carpintería metálica pintada en rojo y persianas de plástico.

Valor estimado de esta finca: 8.000.000 de pesetas.

2. Finca número 23.676.

Ubicación: Calle Gran Vía, portal existente entre el número 1 y el número 3 (actuales) de la Gran Vía, en Cehegín (Murcia).

Superficie: 124 metros 17 decímetros cuadrados construidos.

Se trata de una vivienda de tipo A, en la segunda planta alta del edificio cuyo bajo está ocupado por una sucursal de la Caja de Murcia.

El edificio en que se ubica esta vivienda es de ladrillo a cara vista, color marrón, con carpintería metálica pintada en rojo y persianas de plástico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 292 de Cehegín, al folio 57, inscripción segunda.

Valor estimado de esta finca: 8.000.000 de pesetas.

3. Finca número 20.056.

Superficie: 112 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados corresponden a un patio situado a la espalda del edificio.

Se trata de un local destinado a almacén. Tiene entrada independiente por la calle de su situación.

El edificio en que se ubica es de fachada de china lavada y pintada en amarillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 253 de Cehegín, al folio 172, inscripción segunda.

Valor estimado de esta finca: 4.000.000 de pesetas.

4. Finca número 20.058.

Superficie: 72 metros 50 decímetros cuadrados.

Se trata de una vivienda situada en la planta alzada del edificio en que se integra, en Cehegín, con acceso por la escalera general del edificio.

El edificio es de fachada de china lavada, pintada en color amarillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 253 de Cehegín, al folio 176, inscripción segunda.

Valor estimado de esta finca: 4.000.000 de pesetas.

5. Finca número 23.486. Un cuarto indiviso, más un tercio de un cuarto indiviso.

Ubicación: Calle de Juan Rodríguez, sin número, en Cehegín.

Superficie: 140 metros cuadrados.

Se trata de un edificio de dos plantas, destinadas a almacén, sin distribución.

El edificio tiene fachada de china lavada, pintada en blanco y con ventanales que disponen de protección metálica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 188 de Cehegín, al folio 33, inscripción primera.

Valor estimado de esta finca: 2.800.000 pesetas.

Valor de un cuarto: 700.000 pesetas.
 Valor de un tercio de un cuarto: 233.333 pesetas.
 Total: 933.333 pesetas.

6. Finca número 21.727.

Ubicación: Calle Gran Vía, con el número 24 (actualmente) de policía, en Cehegín.

Superficie: 111 metros cuadrados construidos.

Se trata de una vivienda tipo A, en la tercera planta del edificio que tiene fachada de cemento pintada en amarillo, con persianas de plástico y fajones en sus terrazas pequeñas. Con vista a la Gran Vía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el libro 267 de Cehegín, al folio 165, inscripción segunda.

Valor estimado de esta finca: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—253

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, del Iltre. Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra la «Sociedad Promotora Constructora Casyan, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vall de Uxó, calle Palmeral, sin número, bajos B, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de marzo de 1996; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de abril de 1996, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0348/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda situada en la segunda planta alzada del edificio situado en Valls de Uxó (Castellón), calle Palmera, sin número. Del tipo D. Ocupa una superficie útil de 70,77 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios y un baño. Linda: Por la derecha entrando, calle La Palmera; izquierda, Cerámicas La Palmera; y fondo, parroquia de Santiago Apóstol.

Cuota: 7 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules (Castellón), al tomo 1.283, libro 253 de Vall de Uxó, folio 109, finca registral número 24.631, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 6.480.000 pesetas.

Dado en La ciudad de Nules (Castellón) a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—163.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Concepción Motilva Casado, del Iltre. Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra don Christian Alain Chirón, con domicilio designado en Valencia, calle Conde Salvatierra, número 35, pta. 5, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de marzo de 1996; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de abril de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0445/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda unifamiliar, tipo A, dúplex, número 1, del edificio sito en Moncófar, con fachada a la calle Ausias March, hoy señalada con el número 7 de policía de dicha calle. Consta de zaguán y escalera de uso particular, con una superficie construida de 15,36 metros cuadrados; vivienda en dos plantas, tipo dúplex, comunicada interiormente por escalera interior, componiéndose en la primera planta de comedor-salón, cocina, dormitorio y aseo, con un patio descubierta al fondo; y en la planta alta, con tres habitaciones y baño, la vivienda tiene una superficie construida de 137,66 metros cuadrados, con unas terrazas de uso particular de 63 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación, derecha entrando, don Moisés Bernal Romero; izquierda, la vivienda unifamiliar número 2; y fondo, don Wenceslao Espinosa Breva y otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 (Castellón), al tomo 1.252, libro 94 de Moncófar, finca registral número 10.897.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Nules (Castellón) a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—164.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, del Iltre. Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra don Jaime Rebollos Cuco y doña Teodora Arago Alagarda, mayores de edad, vecinos de Vall de Uxó, partida Piñal o Maquials, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de marzo de 1996; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de abril de 1996, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número

1342/0000/18/0279/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Vall de Uxó (Castellón), partida Piñal o Maquials. Consta de una sola planta baja, con su correspondiente distribución interior y terraza. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, rodeada de terreno hasta completar el total solar de 1.663 metros. Linda en conjunto: Norte, don Joaquín Porcar, don Andrés y don José Rico Callau; sur, doña María Rosa García segarra y don Vicente Gil Beltrán; este, don Vicente Casanova Bellmunt y don Ramón Llobet Canelles y don Vicente Moya; y oeste, don Joaquín Darós Oregna:

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo y libro 126, finca registral número 17.173.

Tipo de tasación para la subasta: 10.350.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Nules (Castellón) a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—165.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/95 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Brisas Costa Blanca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-18-62/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 4. Piso de planta primera del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo A. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado al fondo. Tiene una extensión superficial útil de 45 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 63 metros 14 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando al edificio desde la calle de Larramendi: Frente, zona común de acceso y vivienda tipo M de esta planta; derecha, calle San Pascual; izquierda, zona común de acceso y don José Bernabeu; y fondo, don Enrique Castaño y resto de la finca matriz de donde se segregó el solar. Linda interiormente, además, por su frente, izquierda y derecha, con patio de luces común.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas de 3 enteros 25 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja de escaleras y ascensor, en que lo hará en un 4,30 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 96, finca número 67.650, inscripción primera.

Número 8. Piso de planta segunda del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo A. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado al fondo del edificio. Tiene una extensión superficial útil de 45 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 63 metros 14 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando al edificio desde la calle de Larramendi: Frente, zona común de acceso y vivienda tipo F de esta planta; derecha, calle San Pascual; izquierda, zona común de acceso y don José Bernabeu; y fondo, don Enrique Castaño y resto de la finca matriz de donde se segregó el solar. Linda interiormente, además, por su frente, izquierda y derecha, con patio de luces común.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas, de 3 enteros 25 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja de escaleras y ascensor, en que lo hará en un 4,30 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 104, finca número 67.658, inscripción primera.

Número 12. Piso de planta segunda del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo E. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado a la derecha del edificio. Tiene una extensión superficial útil de 43 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando el edificio desde la calle de Larramendi: Frente, con dicha calle y en parte con la vivienda tipo D de esta planta; derecha, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, calle San Pascual; y fondo, vivienda tipo F de esta planta.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas, de 3 enteros 6 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja de escaleras y ascensor, en que lo hará en un 4,07 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 112, finca número 67.666, inscripción primera.

Número 13. Piso de planta segunda del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo F. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado en paralelo al tipo A, al centro y derecha del edificio. Tiene una extensión superficial útil de 38 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 52 metros 86 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando al edificio desde la calle de Larramendi: Frente, zona común de acceso y vivienda tipo E de esta planta; derecha, calle San Pascual; izquierda, zona común; y fondo, vivienda tipo A de esta planta. Linda también interiormente, por la izquierda y fondo, con patio común de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas de 2 enteros 72 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja de escaleras y ascensor, en que lo hará en un 3,60 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 114, finca número 67.668, inscripción primera.

Número 14. Piso de planta tercera del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo A. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado al fondo del edificio. Tiene una extensión superficial útil de 45 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 63 metros 14 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando al edificio desde la calle de Larramendi: Frente, zona común de acceso y vivienda tipo F de esta planta; derecha, calle San Pascual; izquierda, zona común de acceso y don José Bernabeu; y fondo, don Enrique Castaño y resto de la finca matriz de donde se segregó el solar. Linda interiormente, además, por su frente, izquierda y derecha, con patio de luces común.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas, de 3 enteros 25 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja de escaleras y ascensor, en que lo hará en un 4,30 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 116, finca número 67.670, inscripción primera.

Número 18. Piso de planta tercera del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo E. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado a la derecha del edificio. Tiene una extensión superficial útil de 43 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando al edificio desde la calle de Larramendi: Frente, con dicha calle y, en parte, con la vivienda tipo D de esta planta; derecha, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, calle San Pascual; y fondo, vivienda tipo F de esta planta.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas, de 3 enteros 6 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja de escaleras y ascensor, en que lo hará en un 4,07 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 124, finca número 67.678, inscripción primera.

Número 27. Piso de planta ático del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo H. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado al frente-izquierda. Tiene una extensión superficial útil de 31 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando al edificio desde la calle de Larramendi: Frente, con dicha calle; derecha, vivienda tipo I de esta planta; izquierda, don José Bernabeu; y fondo, zona común de acceso. Linda también, interiormente, por su fondo y derecha, con patio común de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas de 2 enteros 4 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja de escaleras y ascensor, en que lo hará en un 2,71 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 142, finca número 67.696, inscripción primera.

Número 28. Piso de planta ático del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles San Pascual y Larramendi, a las que no saca número de policía, con entrada desde la calle de Larramendi, a través del portal de entrada común. Es de tipo I. Según se mira a la fachada desde la calle de Larramendi, este departamento está situado al centro del edificio. Tiene una extensión superficial útil de 30 metros 59 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 76 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en varias dependencias. Linda, mirando al edificio desde la calle de Larramendi: Frente, con dicha calle; derecha, vivienda tipo J de esta planta; izquierda, vivienda tipo H de esta planta; y fondo, zona común de acceso. Linda, interiormente, además, por su izquierda y fondo, con patio de luces común.

Cuota: Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos generales, beneficios y cargas de 2 enteros 4 centésimas de otro entero por 100, salvo en cuanto a conservación, mantenimiento y reparación del portal de entrada, caja

de escaleras y ascensor, en que lo hará en un 2,71 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, folio 144, finca número 67.698, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Fincas números 67.650, 67.653 y 67.670, valoradas en 8.808.300 pesetas.

Fincas números 67.666 y 67.678, valoradas en 8.778.000 pesetas.

Finca número 67.668, valorada en 7.980.000 pesetas.

Fincas números 67.696 y 67.698, valoradas en 6.726.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—237-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/86 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» de Orihuela, contra don Andrés Quesada Mínguez, doña Trinidad Moreno Alarcón y don Andrés Quesada Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar, de 239 metros cuadrados, sito en las Casicas de Arriba, partido de El Pilar de la Horadada, término de Orihuela, que linda: Al sur, solar que adquiere don Andrés Quesada Martínez, antes don José Meroño García; norte, don Ginés Saez Vera; este, resto de la finca de la que ésta se segrega, y oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 627, libro 489 de Orihuela, folio 144, finca registral número 45.865.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en el Pilar de la Horadada, de 6 áreas 32 centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay una casa de 160 metros cuadrados y, un aljibe. Linda: Al este, tierras de herederos de don Angel Ros Pérez; sur, las de doña Ana María Martínez Giménez y don José Giménez García; oeste, las de este último, y norte, tierras de don Francisco García Samper. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 513, libro 400, folio 150, finca registral número 10.511.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar, en el paraje de las Casicas de Arriba, partido de El Pilar de la Horadada. Su extensión es de 194 metros cuadrados y linda: Norte, con solar de don Antonio Albaladejo Martínez; sur, don Andrés Quesada; este, resto de la finca de doña María del Carmen Figueroa Pastor, y oeste, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 763, libro 586, folio 138, finca registral número 48.895.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—223-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 615/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Hormigones Regis, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-615-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Una tahúlla, equivalente a 11 áreas 84 centiáreas de tierra huerta en término de Redován, con riego de la acequia de Callosa por el brazal del Mudamiento, y son sus linderos: Al norte, senda de Masqueña; sur, acequia de Callosa; este, tierras de don Miguel Escudero; y oeste, doña Manuela Cartagena Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.429, libro 43 de Redován, folio 33, finca número 1.119-N, inscripción tercera.

Rústica.—Tierra huerta blanca en término de Redován, con riego de la acequia de Callosa, por el brazal del Mudamiento. Su cabida 2 tahúllas, equivalentes a 23 áreas 70 centiáreas y son sus linderos: Al oeste, tierras de don Ramón Agulló Piñol; al sur, la acequia de Callosa; al este, tierras de don Isidro Heredia Ferrer; y al norte, el brazal del Mudamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 342, libro 14 de Redován, folio 180, finca número 1.514, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.368.000 pesetas para la finca registral número 1.119-N y 14.449.702 pesetas para la finca registral número 1.514.

Dado en Orihuela a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—218-58

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 628/94-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Rodríguez Aparicio y doña Carmen Sabater López, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 25 de marzo, por segunda el día 25 de abril y por tercera el día 24 de mayo, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

poco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Serviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de habitación, situada en el paraje de Bonanza, partido de la Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela, que consta de planta baja, con patio descubierta y ensanches en la fachada de la espalda. Tiene una superficie de 214 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 156 metros 25 decímetros cuadrados, corresponde a la parte edificada y al patio y el resto a los ensanches. Orientada la fachada al sur, linda: Por la derecha, entrando, casa de don Manuel Mula Cabrera y terrenos del vendedor; por la izquierda, la servidumbre de paso que hay entre esta finca y otra del vendedor; por la espalda, tierras de doña Manuela Pescetto Sánchez, y por el frente, la carretera de Alicante-Murcia. La servidumbre de paso referida en el lindero de la izquierda, con una superficie de 85 metros cuadrados se utiliza para el servicio de esta finca, para otra del vendedor y de las tierras de doña Manuela Pescetto Sánchez.

Inscripción: Inscrita al tomo 626, libro 488 de Orihuela, folio 144, inscripción cuarta de la finca número 44.370 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valor tasado a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Tierra, campo seco en blanco, de cabida 4 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 36 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, tierras de don José Benito García; al sur, don Manuel Riquelme Díaz y don Juan Navarrete García, camino por este último por medio; al oeste, don Simón Cartagena Pérez, camino por medio, y al norte, don Vicente Soto Ros.

Inscripción: Al tomo 221, libro 6 de Benferri, folio 145 vuelto, inscripción duodécima de la finca número 397 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 1.000.000 de pesetas.

3. Tierra, campo en blanco, de cabida 4 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 36 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Al este, tierras de don José García Navarro y don Manuel Hernández Díaz; al sur, doña María Navarro y don Manuel Hernández Díaz; al oeste, doña Josefina García Riquelme y don Simón Cartagena Pérez, camino por medio, y al norte, doña Rosario Vicente Sarmiento.

Inscripción: Al tomo 476, libro 10 de Benferri, folio 136 vuelto, inscripción duodécima de la finca número 396.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 1.000.000 de pesetas.

4. Un trozo de tierra, plantada de olivos, de cabida 4 tahúllas 1 octava 18 brazas, equivalentes a 49 áreas 73 centiáreas, y según reciente medición, 54 áreas 13 centiáreas, que linda: Al norte, don José García Navarro; sur, don Manuel Riquelme Díaz; este, don José Antonio García Mira, y oeste, otra de don José Rodríguez Navarro.

Inscripción: Al tomo 1.064, libro 22 de Benferri, folio 141, inscripción segunda de la finca número 2.104 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—231-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00431/1993, se siguen autos de declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra Distribuciones J. G. V., don Joaquín González Valdés y doña María del Carmen Fernández Herbón, representada esta última por la Procuradora señora Del Cueto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Inmueble, sito en la calle Cabo Peñas, número 2, cuarto centro, de Oviedo, con anexo de plaza de garaje señalada con el número 60, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 2.132, tomo 2.877, folios 088 y 089, número 20.035.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-22000-7 del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que sea afectada por dicha inhabilidad se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Para el caso de no poder verificarse la notificación personal a los demandados rebeldes por desconocerse su domicilio, servirá la presente publicación de notificación en forma a los mismos.

Dado en Oviedo a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—319-3.

OVIEDO

Edicto

El Ilmo. don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas número 238/95, en relación con la denuncia formulada por don Jesús Ignacio Llorca como representante legal de la entidad mercantil «Vicente Pelayo, Sociedad Limitada», sobre apropiación indebida, de fecha 23 de marzo de 1995.

Y siendo desconocido el domicilio del imputado don Pan Zung Xiwing, con número de documento de identificación V-0359610-M, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de recibirle declaración en calidad de imputado.

Dado en Oviedo a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—444-E.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 00361/1990 a instancia de «Inverleasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández contra doña Oliva Pinto Fernández, don José Luis Iglesias Iglesias y «Trangisa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Camión marca Dodge, modelo C 38 T-T350, matrícula O-8553-Z, valorado en 80.000 pesetas.
2. Camión marca Pegaso, modelo 3060 LA, matrícula O-7690-K, valorado en 68.000 pesetas.
3. Vehículo Opel, modelo Corsa 1.25, matrícula O-6332-AG, valorado en 130.000 pesetas.
4. Semirremolque volquete de cantera, marca Fruehauf, modelo Ychs F2 Pp 70 16, matrícula M-10918-R, valorado en 78.000 pesetas.
5. Camión marca Renault, modelo DR 340 38, matrícula O-4185-AH, valorado en 130.000 pesetas.
6. Camión marca Pegaso, modelo 1083, matrícula O-1671-E, valorado en 68.000 pesetas.
7. Semirremolque marca Acerbi, modelo SP22, matrícula O-00728-R, valorado en 62.000 pesetas.
8. Semirremolque marca D.A.F., modelo AT 21, matrícula O-00828-R, valorado en 63.000 pesetas.
9. Camión marca Renault, modelo DR 340 T, matrícula O-4952-AH, valorado en 130.000 pesetas.
10. Camión marca Pegaso, modelo 1086-52, matrícula O-6042-G, valorado en 68.000 pesetas.
11. Vehículo marca Seat, modelo 127, 4 puertas, matrícula O-7041-I, valorado en 5.000 pesetas.

12. Camión marca Dodge, modelo C-38-T, matrícula O-8513-V, valorado en 78.000 pesetas.

13. Semirremolque marca Montenegro, matrícula BA-00313-R, valorado en 60.000 pesetas.

14. Camión marca Renault, modelo D 38 TR T 355, matrícula O-7249-AC, valorado en 105.000 pesetas.

15. Camión marca Pegaso, modelo 1086-52, matrícula O-6226-G, valorado en 68.000 pesetas.

16. Camión marca Barreiros, modelo 6426 BV, matrícula O-1241-I, valorado en 68.000 pesetas.

17. Vehículo marca Land Rover, modelo 88 D, matrícula O-1593-AF, valorado en 150.000 pesetas.

18. Semirremolque marca Lecñena, matrícula O-01799-R, valorado en 110.000 pesetas.

19. Camión marca Barreiros, modelo 4238 T turbo 300, matrícula O-7615-J, valorado en 67.000 pesetas.

20. Camión marca Pegaso, modelo 3060 L, matrícula O-2606-G, valorado en 68.000 pesetas.

21. Camión marca Pegaso, modelo 3060 L, matrícula O-5423-I, valorado en 69.000 pesetas.

22. Vehículo marca Land Rover, modelo 119 diésel, matrícula O-4661-AH, valorado en 170.000 pesetas.

23. Motoniveladora marca Mitsubishi, modelo MG-400, con motor Mitsubishi D221, cabina, excavificador, bloqueo y caja de herramientas número de serie 46-000986, valorada en 7.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—241-58.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 50/92, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos González Nuño, doña Marcelina Cuesta Canga, don Manuel González Nuño y doña Clementina Cases Menéndez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las once diez horas. Sirviendo de tipo el de la tasación, de 7.918.000 pesetas para la finca registral número 44.593; 6.334.000 pesetas para la finca número 15.786; 6.552.000 pesetas para la finca número 15.951 y 6.496.000 pesetas para la finca número 34.560.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril, a las diez cincuenta horas. Con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 3277000180, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 44.593. Rústica, a pasto, denominada Prado Llendón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 388, libro 328, folio 172.

Finca número 34.560. Rústica, prado con árboles, denominada La Vega. Inscrita al tomo 285, libro 240, folio 78 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Finca número 15.786. Rústica, prado, denominada Maleta de Arriba. Inscrita al tomo 375, libro 317, folio 157 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Finca número 15.951. Rústica, prado y árboles, denominada el Llendón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 375, libro 317, folio 223.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—208-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición bajo el número de autos 1.255/93, a instancia de «Sicilia de Refrigeraciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don Miguel Socías Rosselló, contra don Andrés Castillo Escobar y doña Francisca Torres Peñarubia, en reclamación de 553.635 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

2. Urbana, número 136 de orden. Local comercial en la planta noble del bloque B. Mide 13 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la fachada principal; por la derecha, con el local comercial número 137; izquierda, con puerta de entrada principal; fondo, con resto de la planta, y parte inferior, con la de semisótano. Tiene una cuota en la comunidad del 0,6262 por 100. Forma parte de un edificio denominado Aparthotel Magaluf, sito en la urbanización Bahía de Palma, término de Calviá, que linda al oeste con la avenida del Notario Alemany.

Inscrita al tomo 3.750, libro 959 de Calviá, folio 181, finca 4.778-N.

Se valora en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

4. Urbana, número 137 de orden. Local comercial en la planta noble del bloque B. Mide 36 metros 35 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la fachada principal; por la izquierda, con el local comercial número 136; derecha, con terreno propio; fondo, con resto de la planta noble, y por la parte inferior, con la de semisótano. Tiene una cuota de copropiedad del 0,16494 por 100. Forma parte de un edificio denominado Aparthotel Magaluf, sito en la urbanización Bahía de Palma, término de Calviá, que linda al oeste con la avenida del Notario Alemany.

Inscrita al tomo 3.750, libro 959 de Calviá, folio 189, finca 4.779-N.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

6. Urbana, número 135 de orden. Local comercial en la planta noble del bloque B. Mide 20 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la fachada principal; derecha, con la puerta de entrada principal; izquierda, con hueco de la escalera; fondo, con resto de la planta noble, y por la parte inferior, con la de semisótano. Tiene una cuota en la comunidad del 0,10826 por 100. Forma parte de un edificio denominado Aparthotel Magaluf, sito en la urbanización Bahía de Palma, término de Calviá, que linda al oeste con la avenida del Notario Alemany.

Inscrita al tomo 3.750, libro 959 de Calviá, folio 209, finca 4.777-N.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de febrero, a las once horas; las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de marzo, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de abril, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-0000-14-1255/93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—252.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 458/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra don Antonio F. Núñez Castillo y doña Encarnación Alcalá Aranda, en reclamación de 3.928.329 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 3, de un edificio marcado con los números 4, 6 y 8, de la calle Federico García Lorca, de esta ciudad. Tiene su acceso por la calle Federico García Lorca. Mide 12,69 metros cuadrados y sus lindes, mirando de la calle Federico García Lorca, son: Por frente, zona común de paso; derecha, aparcamiento 4; por la izquierda, el 2; y por fondo, pasillo. Se le asigna una cuota del 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 212 del tomo 3.711, libro 444 de Palma, finca número 24.558, inscripción tercera.

Tipo: 1.909.844 pesetas.

Responde dicha finca de la cantidad de 1.316.622 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, de 275.000 pesetas para costas y gastos, y de otras 50.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

2. Urbana.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, señalado con el número 5, de un edificio marcado con los números 4, 6 y 8, de la calle Federico García Lorca, de esta ciudad. Tiene su acceso por la calle Federico García Lorca. Mide 9,03 metros cuadrados y sus lindes, mirando de la calle Federico García Lorca, son: Por frente, con zona común de paso; derecha, ascensor del zaguán centro y su hall; izquierda, aparcamiento 4; y por fondo, pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 5 del tomo 3.173, libro 445 de Palma, finca número 24.560, inscripción tercera.

Tipo: 1.456.088 pesetas.

Responde dicha finca de la cantidad de 1.003.810 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, de 225.000 pesetas para costas judiciales, y de otras 50.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

3. Urbana.—Espacio de aparcamiento del sótano segundo, marcado con el número 8, de un edificio marcado con los números 4, 6 y 8, de la calle Federico García Lorca, de esta ciudad. Tiene su

acceso por la calle Federico García Lorca. Mide 11,98 metros cuadrados y sus lindes, mirando de la calle Federico García Lorca, son: Por frente y derecha, zona común de paso; izquierda, aparcamiento 7; y por fondo, subsuelo del propio solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 17 del tomo 3.713, libro 445 de Palma, finca número 24.563, inscripción tercera.

Tipo: 1.802.996 pesetas.

Responde dicha finca de la cantidad de 1.242.960 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, de 250.000 pesetas para costas judiciales, y de otras 50.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

4. Urbana.—Cuarto trastero de la planta de sótano segundo, señalado con el número 6, de un edificio marcado con los números 4, 6 y 8, de la calle Federico García Lorca. Mide 2,1 metros cuadrados, sus lindes, mirando de la calle Federico García Lorca, son: Por frente, pasillo; derecha, escalera centro; izquierda, trastero 5; y por fondo, subsuelo de la propia parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 125, tomo 3.713, libro 445 de Palma, finca número 24.590, inscripción tercera.

Tipo: 280.898 pesetas.

Responde dicha finca de la suma de 193.648 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, de 50.000 pesetas para costas judiciales, y de otras 50.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Oliivar, oficina 4900, de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0458-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—309-3.

PAMPLONA

Edicto

Que en los presentes autos de menor cuantía, número 00746/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona, promovidos por «Extruperfil, Sociedad Anónima», contra «Mecalde, Sociedad Anónima», don Elías Elizalde Fernández y acreedores sujetos a convenio, por medio de la presente se emplaza a referido demandado, para que en término de diez días, comparezca en juicio personándose en forma mediante Abogado y Procurador bajo aprecioamiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a acreedores sujetos al convenio de Mecalde, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Pamplona a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—354-3.

PILONA-INFIESTO

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Infiesto y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel San Miguel Villa, contra don José Manuel del Dago Castro y doña María José Martínez Montes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, y hora de las once del día 6 de febrero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Dos terceras partes de la finca registral número 21.661 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 743, libro 168, folio 140.

Valorada pericialmente en 1.389.752 pesetas.

2. Dos terceras partes de la finca registral número 21.662 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 743, libro 168, folio 141.

Valorada pericialmente en 4.920.240 pesetas.

3. Dos terceras partes de la finca registral número 21.663 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 743, libro 168, folio 142.

Valorada pericialmente en 1.191.216 pesetas.

4. Dos terceras partes de la finca registral número 21.660 del Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 743, libro 168, folio 139.

Valorada pericialmente en 28.787.720 pesetas.

5. Plaza de garaje, al número de finca registral 22.215-2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 174, libro 761, folio 40.

Valorada pericialmente en 625.000 pesetas.

Todos los inmuebles reseñados están sitos en Nava.

Dado en Infiesto a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—259-3.

PLASENCIA

Edicto

Don Emiliano García Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Plasencia (Cáceres),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo 361/93, instados por la Cooperativa Agrícola San Isidro de Malpartida, de Plasencia, contra «Hijos de Justo Moreno, Sociedad Anónima Laboral», doña Asunción Velázquez Pereira y don Luis Fernando Moreno Velázquez, sobre reclamación de 23.909.323 pesetas por principal y costas. Se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que fueron embargados a «Hijos de Justo Moreno, Sociedad Anónima Laboral», doña Asunción Velázquez Pereira y don Luis Fernando Moreno Velázquez que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blanca, número 11. Se han señalado para que tengan lugar las distintas subastas los días y horas que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 27 de febrero de 1996 y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 9 de abril de 1996, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 14 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas de su mañana en la Secretaría de este Juzgado. Caso de ser inhábil algún día de los señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad—cuya clave de oficina es 1.597, y los datos de la cuenta 1173/17/361/93—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde el publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando mediante presentación de resguardo acreditativo la cantidad correspondiente.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero. Los gastos del remate y, en su caso, el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Nissan Vanette CC-5895-K. Valorado en 470.000 pesetas.

Vehículo Mercedes Benz, modelo CALPL.813 CC-4077-J. Valorado en 1.210.000 pesetas.

Moto Yamaha CC-5859-L. Valorada en 700.000 pesetas.

Finca urbana. Parcela letra A, compuesta por las parcelas 1 y 2 del plano general de urbanización, con una superficie total de 3.860 metros 48 decímetros cuadrados, en el término municipal de Malpartida, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.282, libro 78, folio 71, finca número 5.430. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Urbana. Casa habitación en la calle Díaz Maroto, señalada con el número 38 duplicado, de Malpartida, de Plasencia. Ocupa una superficie de unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.169, libro 70, folio 13, finca número 3.063-N, inscripción segunda. Valorada en 2.580.000 pesetas.

Urbana. Tinado y corral anejo, en la calle Galana, señalada con los números 6 y 8, de Malpartida, de Plasencia. Ocupa una superficie de 263 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.169, libro 70, folio 16, finca número 3.074, inscripción tercera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en la calle Nazario Muñoz, señalada con el número 25, de Malpartida, de Plasencia. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 924, libro 49, folio 26, finca número 3.624, inscripción segunda. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en la calle Quevedo, número 1, de Malpartida, de Plasencia. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.271, libro 76, folio 170, finca número 3.334-N. Valorada en 1.380.000 pesetas.

Total valoración: 15.790.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario, Emiliano García Martín.—336-3.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/95, promovidos por

el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomillo Montes, contra doña Emilia Tuñón Torre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 6: Piso tercero izquierda, de la calle señalada con el número 12, de la zona Jardín, de la calle Letra B, bloque 11, actualmente señalado como piso segundo, izquierda, de la casa número 14, del barrio Padre Suárez, viviendas protegidas de Pola de Lena. Ocupa una superficie edificada de 58,72 metros cuadrados. Es del tipo A. Le pertenece como anejo inseparable la cabanera señalada con el número 6 de las existentes en la planta sótano. Le corresponde una cuota del 12,63 por 100 y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al libro 292, folio 50, finca número 27.951, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Alfonso X, El Sabio, número 5, día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.237.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario Judicial.—300.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña María Regoña Rodríguez González, en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a la demandada «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», la resolución de 5 de julio de 1995, recaída en los mismos, cuya parte dispositiva dice:

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra, en los autos número 0246/95, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por don Pedro Sanjuán Fernández, contra «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario.

Se notifica por la presente a «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», haberse dictado en los mismos resolución que por copia autorizada se adjunta por la presente.

Y se requiere al mismo para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que al

final se consignen, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicha demandada, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Pontevedra a 5 de julio de 1995.

La cantidad que se reclama es de 91.260.999 pesetas, por capital, intereses ordinarios vencidos e intereses de demora también vencidos hasta el 7 de febrero de 1995.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación al referido demandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—76.604.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 135/95, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Angel Eusebio Rubio Sánchez y doña Ascensión García García, con domicilio en Pozoblanco, en calle Cronista Sepúlveda, número 9, primero A, en reclamación de 1.890.286 pesetas de principal más 273.238 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, sobre efectividad de un préstamo hipotecario.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, siendo el precio de licitación el expresado para el bien al final del presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de marzo, con las mismas condiciones expresadas, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 23 de abril, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001813595, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

1. Piso tercero izquierda, letra D, dedicado a vivienda, de un bloque de viviendas señalado con la letra A, radicante en la calle Argentina, número 11, de Pozoblanco. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, terraza voladizo. Comprende una superficie de 104 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco en el tomo 638, libro 183, folio 208, finca número 12.786, inscripción segunda.

Valorado como tipo de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Pozoblanco a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—298-3.

PRAVIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 416/93, seguidos a instancia de «Temsal, Talleres Eléctricos» del Musel, Sociedad Limitada», contra don Tomás González Rial, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 13 de febrero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 9 de abril de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 22, local de negocio, situado en la planta sótano del edificio números 1 y 2 de la calle Diez, de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 600, folio 114, libro 173, finca número 30.819, valorada en 1.582.168 pesetas.

2. Finca urbana número 7, primero, C, de la calle Diez, de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 592, folio 136, libro 173, finca número 30.434, valorada en 11.513.600 pesetas.

Dado en Pravia a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—203.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/94, instado por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra «E. M. Agencia de Viajes Isla del Sol, Sociedad Anónima», don Agustín Melián González, doña María Díaz López, don Armando Melián González, doña María Martínez Clavijo, don Vicente Melián González y doña Francisca Hernández Trujillo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 6.000.000 de pesetas por cada una de las viviendas y 3.500.000 pesetas por la parcela, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. 19. Vivienda tipo D, sita en la planta tercera del edificio de cinco plantas ubicado en la prolongación de la calle León y Castillo, en Puerto del Rosario. Ocupa una superficie total de 83 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con calle de su situación, prolongación de León y Castillo; al oeste, con patio común; al norte, con vivienda número 20 y pasillo que la separa de la misma, y al sur, con la vivienda número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 131, libro 99, finca 2.141, tomo 474, a nombre de don Agustín Melián González y su esposa, doña María Díaz López, número 4.678. Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. 18. Vivienda tipo D, sita en la planta tercera del edificio de cinco plantas ubicado en la prolongación de la calle León y Castillo, en Puerto

del Rosario. Ocupa una superficie total de 83 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con calle de su situación, prolongación de León y Castillo; al oeste, con patio común; al norte, con vivienda número 19, y al sur, con la vivienda número 17 y pasillo que le separa de la misma.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 129, libro 99, finca 2.140, tomo 474, a nombre de don Armando Melián González y doña María Martínez Clavijo.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. 27. Vivienda tipo D, sita en la planta cuarta del edificio de cinco plantas ubicado en la prolongación de la calle León y Castillo, en Puerto del Rosario. Ocupa una superficie total de 83 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con calle de su situación, prolongación de León y Castillo; al oeste, con patio común; al norte, con vivienda número 28 y pasillo que la separa de la misma, y al sur, con la vivienda número 26.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 133, libro 99, finca 2.149, tomo 474, a nombre de don Vicente Melián González y su esposa, doña Flora Francisca Hernández Trujillo.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

4. Parcela, en la urbanización Las Palmeras, en el valle de Tarajalejo, del término municipal de Tuineje, de 3.711 metros cuadrados. Comprende las parcelas 63 a 66-B y de la 71 a la 77, inclusive. Linda: Poniente o frontis, calle en proyecto; sur o izquierda, divisoria de las aguas del barranco de Tesijarey; norte o derecha, parcela 66-A del plano, y naciente o fondo, calle en proyecto y parcelas 66-A a la 71-B del plano, inclusivos.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 178, libro 21 del Ayuntamiento de Tuineje, finca número 2.102, tomo 139, inscripción primera.

Valor de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 9 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—177.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/94, a instancia de la Procuradora doña María Cruz López Lara, en nombre y representación del demandante Banco Central Hispano Americano, contra los demandados don Juan José Rodeño Ortega y doña María Pinach López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 15 de febrero, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheque.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de marzo, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 15 de abril, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, en esta villa de Quintanar de la Orden, calle Santo Tomás de Aquino, número 16. Es vivienda tipo A. Costa de plantas baja, alta y descubierta, comprendiendo la planta baja de vestíbulo de entrada, escalera de acceso a la planta alta, aseó, debajo de la bóveda de la escalera, salón comedor, cocina y garaje y en la planta alta distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total de 122 metros 92 decímetros cuadrados de la que corresponden 82 metros 84 decímetros cuadrados a la superficie edificada y el resto de 40 metros 8 decímetros cuadrados al terreno descubierta; la vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y el garaje 17 metros 51 decímetros cuadrados; y construida de 112 metros 13 decímetros cuadrados, la vivienda, y de 20 metros 63 decímetros cuadrados el garaje, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 1 del proyecto propiedad de don José López Sierra; izquierda, con viviendas números 3 y 4 del proyecto; fondo, don Angel Blanco Añover, y por el frente, con la calle de su situación, Santo Tomás de Aquino. Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 953, libro 179, folio 161, finca 19.146, inscripción cuarta. Título: Le pertenece por compra a don Gregorio Blanco Añover en escritura otorgada ante el Notario, don Gonzalo Saúca Polanco, el 5 de noviembre de 1986, número 1.185 de su protocolio.

Dado en Toledo a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—288-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Vicente Pedro Fajardo Moreno y doña Africa Muñoz Ramírez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el bien que se indica al final para cuya celebración se ha señalado

la audiencia del día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 12 de marzo, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de abril, a las doce horas, haciendo constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.—Vivienda unifamiliar, adosada a la existente en su izquierda, situada en el término de Turis, partida de Fornás, urbanización Montur, calle en proyecto, sin número de policía. Se compone de planta baja, con acceso por puertas recayentes al terreno descubierto en sus fachadas principal y posterior y de planta primera alta comunicada con la anterior por escalera interior. Sus superficies son las siguientes: En planta baja, construida 85,12 metros cuadrados, útil 71,01 metros cuadrados; en planta alta, construida 82,18 metros cuadrados, útil 70,25 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle de su situación: Al frente, dicha calle, terreno descubierto en línea de 5 metros de distancia en medio; derecha y fondo, terreno descubierto de la finca, e izquierda, vivienda unifamiliar número 2 de orden de la propiedad horizontal.

Tiene como anejo inseparable el uso, utilización y propiedad de la porción de terreno descubierto que rodea la vivienda por su frente, derecha y fondo, vista desde la calle de su situación, cuya porción de 341 metros 48 decímetros 50 centímetros cuadrados, está separada de la que es anejo de la vivienda número 2 de orden de la propiedad horizontal por medio de valla, siendo inalterable la división existente.

Cuota de participación: 50 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de edificación situada en el término de Turis, partida de Fornás, urbanización Montur, calle en proyecto, sin número de policía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 728, libro 108 del Ayuntamiento de Turis, folio 98, finca 155.573, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.250.000 pesetas.

Sirva de notificación en forma a los demandados el presente edicto, caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena a 15 de diciembre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—255.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 422/94,

instado por don Roland Mury y otra, contra don Rogelio Cornejo y otro, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta del bien embargado al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito este sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez y quince horas, por el tipo de valoración del bien; para en su caso se convoca segunda subasta para el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en Vandellós, folio El Arenal, inscrita al tomo 727, libro 115, partida 164, finca número 5.650-N.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—179.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 00056/1995 de menor cuantía, a instancia de don Felipe Gutiérrez Sánchez y doña Victoria Martín Santos, representados por la Procuradora señora Martín San Pablo, contra don Manuel Moro de Pablo y doña Anastasia Isabel Maldonado Domínguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, segundo, Salamanca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones; pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; según certificación de la Junta de Castilla y León, sobre la referida vivienda, queda pendiente de amortizar, el día 31 de julio de 1995, la cantidad de 2.777.232 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Salamanca, en el patio Chico, número 2-12, portal 2, planta segunda, mano izquierda. Tiene una superficie aproximada de 58 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—324-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 84 de 1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Salvador Barrios Moyano, doña Elvira San Andrés Medina y doña Amor Barrios Moyano, sobre reclamación de cantidad (cuantía 18.887.431 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, don Salvador Barrios Moyano, doña Elvira San Andrés Medina y doña Amor Barrios Moyano, y que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 14 de marzo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de abril de 1996, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Elvira San Andrés Medina, en el pueblo de Carrascosa del Campo (Cuenca) y su término municipal, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca):

Casa, en la calle Nueva, número 7, tiene una extensión superficial de 96 metros cuadrados, consta de cinco habitaciones; inscrita al folio 9, tomo 855, libro 15, finca número 1.743, inscripción primera. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Corral con bodega, en la calle de la Iglesia, s/n, con una extensión superficial de 60 metros cuadrados; inscrita en el folio 11, tomo 855, libro 15, finca número 1.744, inscripción primera. Valorado en 900.000 pesetas.

Tierra olivar seco, al sitio Choza Cantos, es la finca 28 del polígono 1 del plano general de la zona concentrada, de haber 1 hectárea 20 áreas 50 centiáreas; inscrita al folio 75, tomo 826, libro 14, finca número 1.561, inscripción primera. Valorada en 680.000 pesetas.

Tierra olivar seco, al sitio Los Frutales, es la finca 41 del polígono 1 del plano general de la zona concentrada, de haber 55 áreas 62 centiáreas; inscrita al folio 76, tomo 826, libro 14, finca número 1.562, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Tierra cereal seco, al sitio Piñote, es la finca 421 del polígono 8 del plano general de la zona concentrada, de haber 35 áreas 60 centiáreas; inscrita al folio 82, tomo 826, libro 14, finca número 1.568, inscripción primera. Valorada en 275.000 pesetas.

Tierra cereal seco, excluida de la zona de concentración parcelaria, al sitio de la Iglesia, o sea, Los Tres Quiñones, desde el Camino de la Buitrera a la carretera, polígono 2, parcelas 91 y 92, de haber 96 áreas 59 centiáreas; inscrita al folio 165, tomo 1.044, libro 16, finca número 1.943, inscripción primera. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Era excluida de la zona de concentración parcelaria, al sitio El Palomar, polígono 3, parcela 1, de haber 21 áreas 47 centiáreas; inscrita al folio 166, tomo 1.044, libro 16, finca número 1.944, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, excluida de la zona de concentración parcelaria, al sitio El Palomar, polígono 3, parcela 1, de haber 21 áreas 47 centiáreas; inscrita al folio 167, tomo 1.044, libro 16, finca

número 1.945, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Propiedad de doña Amor Barrios Moyano, en el pueblo de Carrascosa del Campo (Cuenca) y su término municipal, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca):

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal seco, al sitio Los Chavancos, de 7 hectáreas 31 áreas 45 centiáreas; inscrita al folio 23, tomo 826, libro 14, finca 1.509, inscripción segunda. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un terreno olivar seco, a sitio La Calerilla, de 32 áreas 64 centiáreas; inscrita al folio 161, tomo 826, libro 14, finca número 1.647, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 240.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un terreno olivar seco, al sitio Copado, de 9 áreas 37 centiáreas; inscrita al folio 163, tomo 826, libro 14, finca número 1.649, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 100.000 pesetas.

Casa, en la calle Calvario, número 1, de 600 metros cuadrados; inscrita al folio 65, tomo 855, libro 15 del Ayuntamiento de Carrascosa de Haro, finca 1.787, inscripciones primera, segunda y tercera. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Corral cercado, con porche para ganado y pajareras, en la calle Calvario o camino de la Alberca, de 500 metros cuadrados; inscrita al folio 66, tomo 855, libro 15, finca número 1.788, inscripciones primera, segunda y tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de una casa en la calle Calvario, número 18, de 420 metros cuadrados; inscrita al folio 67, tomo 855, libro 15, finca número 1.789, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una casa en la calle Calvario, número 9, de 420 metros cuadrados; inscrita al folio 68, tomo 855, libro 15, finca número 1.790, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una edificación en la calle Camino de la Alberca, s/n, de 50 metros cuadrados; inscrita al folio 69, tomo 855, libro 15, finca número 1.791, inscripciones primera y segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal seco, al sitio Menchón, de 3 hectáreas 25 áreas; inscrita al folio 70, tomo 855, libro 15, finca 1.792, inscripciones primera y segunda. Valorada en 410.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal seco, al sitio Vallejo del Francés, de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas; inscrita al folio 71, tomo 855, libro 14, finca 1.793, inscripciones primera y segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal seco, al sitio Haza Gallo-Poyato-P. Gato, de 49 hectáreas 31 áreas 70 centiáreas; inscrita al folio 103, tomo 770, libro 13, finca 1.339, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal y viña de seco, al sitio La Picarota, de 9 hectáreas 8 áreas 56 centiáreas; inscrita al folio 92, tomo 770, libro 13, finca número 1.328, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 1.125.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra de cereal y viña de seco, al sitio La Coja, de 5 hectáreas 15 centiáreas; inscrita al folio 93, tomo 770, libro 13, finca número 1.329, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 725.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un terreno olivar seco, al sitio Hoya Rodrigo, de 1 hectárea 79 áreas 62 centiáreas; inscrita al folio 95, tomo 770, libro 13, finca número 1.331, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 275.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra de viña cereal seco, al sitio Carrasca del Tablón, de haber 16 hectáreas 99 áreas 60 centiáreas; inscrita al folio 94, tomo 770, libro 13, finca número 1.330, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra de cereal seco, al sitio Las Maricas. Es la finca 426 del polígono

8, de haber 25 hectáreas 82 áreas. Inscrita al folio 154 vuelto, tomo 826 del archivo, libro 14, finca número 1.640, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Barrios Moyano, en el pueblo de Carrascosa del Campo (Cuenca) y su término municipal, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca):

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal seco, al sitio Haza Gallo-Poyato-P. Gato, de 49 hectáreas 31 áreas 70 centiáreas; inscrita al folio 103, tomo 770, libro 13, finca 1.339, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal y viña de seco, al sitio La Picarota, finca 299 del polígono 6 del plano general, de 9 hectáreas 8 áreas 56 centiáreas; inscrita al folio 92, tomo 770, libro 13, finca número 1.328, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 1.125.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra de cereal y viña de seco, al sitio La Coja, finca 214 del polígono 3 del plano general, de 5 hectáreas 15 centiáreas; inscrita al folio 93, tomo 770, libro 13, finca número 1.329, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 725.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra de viña cereal seco, al sitio Carrasca del Tablón, finca 206 del polígono 3 del plano general, de haber 16 hectáreas 99 áreas 60 centiáreas; inscrita al folio 94, tomo 770, libro 13, finca número 1.330, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un terreno olivar seco, al sitio Hoya Rodrigo, de 1 hectárea 79 áreas 62 centiáreas, finca 64 del polígono 1 del plano general de la zona centrada; inscrita al folio 95, tomo 770, libro 13, finca número 1.331, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 275.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un terreno olivar seco, al sitio La Calerilla, finca 131 del polígono 2 del plano general de la zona centrada, de 32 áreas 64 centiáreas; inscrita al folio 161, tomo 826, libro 14, finca número 1.647, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 240.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un terreno olivar seco, al sitio Copado, de 9 áreas 37 centiáreas, finca 149 del polígono 2 del plano general; inscrita al folio 163, tomo 826, libro 14, finca número 1.649, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 100.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal seco, al sitio Los Chavancos, de 7 hectáreas 31 áreas 45 centiáreas, finca 409 del polígono 8 del plano general; inscrita al folio 23, tomo 826, libro 14, finca 1.509, inscripción segunda. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una casa en la calle Calvario, número 18, de 420 metros cuadrados; inscrita al folio 67, tomo 855, libro 15, finca número 1.789, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una casa en la calle Calvario, número 9, de 420 metros cuadrados; inscrita al folio 68, tomo 855, libro 15, finca número 1.790, inscripciones primera y segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una edificación que se destinó a bodega, en la calle Camino de la Alberca, s/n, de 50 metros cuadrados; inscrita al folio 69, tomo 855, libro 15, finca número 1.791, inscripciones primera y segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal seco, al sitio Menchón, de 3 hectáreas 25 áreas; inscrita al folio 70, tomo 855, libro 15, finca 1.792, inscripciones primera y segunda. Valorada en 410.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra cereal seco, al sitio Vallejo del Francés, de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas; inscrita al folio 71, tomo 855, libro 14, finca 1.793, inscripciones primera y segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

Quinón o alcacer, al sitio El Cementerio, de 10 áreas 53 centiáreas; inscrita al folio 72, tomo 855, libro 14, finca 1.794, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Tierra de cereal seco, al sitio Senda del Pleito; inscrita al folio 154, tomo 1.044, libro 16, finca número 1.738, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una tierra de cereal seco, al sitio Las Maricas. Es la finca 426 del polígono 8, de haber 25 hectáreas 82 áreas. Inscrita al folio 154 vuelto, tomo 826 del archivo, libro 14, finca número 1.640, inscripción segunda y tercera. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Barrios Moyano, en el pueblo de Villar de la Encina (Cuenca) y su término municipal, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca):

Tierra de cereal seco, al sitio Pozo Ancho, de haber 2 hectáreas 36 áreas 8 centiáreas; es la finca 17 del polígono 5, inscrita al folio 222 vuelto, tomo 852, libro 17, finca número 1.970, inscripción tercera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Salvador Barrios Moyano, doña Elvira San Andrés Medina y doña Amor Barrios Moyano, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—281-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 81 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Luis Zamorano Hernández y doña Manuela García Vendrell, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 8.508.639 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 15 de marzo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de abril de 1996, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora en la doce de su mañana, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea

de la subasta correspondiente, y ella, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso, situado en la planta baja del edificio, en régimen de propiedad horizontal, radicado en el casco urbano de San Clemente, en la calle Vicente Navarro Vergara, hoy de La Tercia, número 28. Queda a la izquierda, entrando desde la calle y con acceso desde el portal número 28 triplicado, de la citada calle de La Tercia, de 160 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando a la vivienda, patio de luces y finca de don Venancio Moreno Oñate; izquierda, calle de La Tercia; espalda, finca de don Julián y doña Encarnación Martínez Esteso y otro patio de luces; y al frente, portal de entrada y hueco de escalera, piso F de esta planta y patio de luces. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, de que forma parte, del 7,75 por 100.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 764, folio 135 vuelto, finca número 15.993, inscripción novena.

Dado en San Clemente a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—295-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

El señor Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 171 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Moya Ortiz en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Setas-Man, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de La Roda a Honrubia, kilómetro 20, de Sisante (Cuenca), sobre reclamación

de 616.934 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de dicha demandada, que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1996. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior;

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca en el término municipal de Sisante, sita en la carretera de La Roda a Honrubia, kilómetro 20, en el paraje Los Hoyos, con una superficie de 6.583 metros cuadrados, finca número 3.119-N duplicado, del tomo 766, folio 2, del Registro de la Propiedad de San Clemente. Dentro de su perímetro existen construidas dos naves industriales, de una extensión de 3.780 metros cuadrados entre las dos. Valoramos todo ello en 50.000.000 de pesetas.

Dado en San Clemente a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Girón Girón.—El Secretario.—294-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (Bansaleasing), contra don Alvaro Manso García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833-0000-17-0015-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Derechos y acciones que ostenta el ejecutado don Alvaro Manso García en liquidación de la sociedad de gananciales que formó con la que fue su cónyuge, doña María Concepción Asensio Miranda, y que, al menos, se concreta de la siguiente manera:

A) Derechos y acciones inherentes a la mitad indivisa, de la vivienda letra C, del piso segundo, de la casa número 21 de la calle Catalina de Erauso, de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.138, libro 47, folio 188, finca número 30.443. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

B) Derechos y acciones inherentes a la mitad indivisa, del local derecho sito en la planta baja de la casa número 42, de la calle Virgen del Carmen, de San Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.273, libro 1, folio 1, finca número 1. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—314-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Delgado de la Maza, don Rafael Silvestre Tormo, doña

María Teresa Silvestre Delgado y doña Miriam Silvestre Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación en Agullent, calle San Antonio, número 10, distribuida en varios departamentos, que linda: Por la derecha entrando, con casa de don Ramón Casanova; por izquierda, con casa de don Manuel Conejero Espi; y por espaldas, con tierras de don Ramón Casanova. Inscrita al tomo 65, libro 4, folio 234, finca número 458.

2. Local número 5 del sótano, debidamente tabicado, del edificio número 4, de la calle Errotatxo, de San Sebastián. Superficie aproximada 12,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con muro; al sur, con zona común de maniobra; al este, con local número 4; y al oeste, con local número 6. Inscrito al libro 611, sección segunda, folio 111, finca número 28.868.

3. Local número 8 del sótano, debidamente tabicado, del edificio número 4, de la calle Errotatxo, de San Sebastián. Superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro; sur, con zona común de maniobra; este, con local número 7; y oeste, con muro y con local con bomba de achique. Inscrito al libro 611, sección segunda, folio 116, finca número 28.870.

4. Una participación indivisa del local, 14,30 por 100 de la planta de sótano de la casa número

5, de la avenida Zumalacárregui, de San Sebastián. Ocupa 219,99 metros cuadrados una vez deducida la superficie de 32,58 metros cuadrados ocupada por el hueco del ascensor y sala de calderas. Linda: Norte, con la avenida Zumalacárregui; este, con la calle Errotatxo; sur, con la casa número 2, de la misma calle; y oeste, con medianil de la casa cuartel de la Guardia Civil. Tiene entrada directa por la calle Errotatxo y a través del ascensor de la vivienda izquierda con los pisos de la casa. Inscrito al tomo 1.542, libro 110, sección segunda, folio 86 vuelto, finca número 10.572.

5. Departamento número 4 en planta de sótano, de 42,67 metros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en la avenida Zumalacárregui, número 11, hoy número 9, y otro señalado con el número 3, de la calle Suquia. Linda: Norte, muro de cierre; sur, zona de paseo y maniobra; este, departamento 5 y zona de paso y maniobra; y oeste, muro de carga y departamento 3. Inscrito al libro 3, sección primera, folio 131, finca número 154.

6. Planta baja, derecha número 2, perteneciente a la casa señalada con el número 4, de la calle del Puyuelo, hoy de Fermín Calbetón, de San Sebastián. Superficie aproximada 27 metros cuadrados. Linda: Por frente o sur, con calle Fermín Calbetón, por donde se accede; derecha o este, casa número 7, de la calle San Juan; izquierda u oeste, local planta baja número 1; y fondo o norte, patio común o casas antiguas. Inscrito al tomo 1.144, libro 88, sección primera, folio 46, finca número 3.526.

Tipo de subasta:

- 1: 22.820.000 pesetas.
- 2: 5.705.000 pesetas.
- 3: 5.705.000 pesetas.
- 4: 9.780.000 pesetas.
- 5: 11.410.000 pesetas.
- 6: 29.340.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—156.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0557/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Weichgrebe y don Rodolfo Díaz Weichgrebe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rodolfo y don Miguel Díaz Weichgrebe:

Finca.—Terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna, inscripción tercera, folio 133, libro 142, tomo 1.421, finca número 12.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—284-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixol, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1994, promovido por el procurador don Carlos Peya Gascons en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Blaudellac Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de febrero, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.976.000 pesetas para la finca registral número 19.200, 19.320.000 pesetas para la finca número 19.201, 25.760.000 pesetas para la finca número 19.203, 25.760.000 pesetas para la finca número 19.204, 21.160.000 pesetas para la finca 19.205, 17.480.000 pesetas para la finca número 19.206, 25.760.000 pesetas para la finca número 19.207 y 25.760.000 pesetas para la finca número 19.208; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixol, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Asimismo, sirva este edicto de notificación formal de la existencia del procedimiento a Roswitha Zettl como actual titular de la finca registral número 19.208, al haber sido negativas las diligencias intentadas.

Fincas objeto de la subasta

Entidad número 3.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 2, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solario. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, con una superficie total construida de 37 metros 64 decímetros cuadrados. Y la planta piso, se distribuye en dos dormitorios y un baño, con una superficie total construida de 33 metros 72 decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solario tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas tomando como frente la puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando o norte, en parte con la vivienda número 3 y en parte con zona común de uso privativo para esta vivienda y para la número 3; izquierda o sur, con jardín de ésta anejo; fondo u oeste, con la vivienda número 1, y frente o este, en parte con la vivienda número 3 y en parte, por donde tiene su entrada, con terraza privativa. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su sur y que mide, aproximadamente, 55 metros cuadrados. Y la terraza solario que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 11,13 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo, juntamente con las viviendas números 3 y 4, el uso exclusivo privativo de una escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situado en el lindero sur de la última de las citadas viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 76, finca 19.200.

Entidad número 4.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 3, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solario. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, con una superficie total construida de 35 metros 97 decímetros cuadrados, y la planta piso se distribuye en dos dormitorios y un baño, con una superficie construida de 31 metros 29 decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solario tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas, tomando como frente la puerta de acceso situada, en la primera de ellas, derecha entrando o este,

con jardín que este anejo; izquierda u oeste, con zona común de uso privativo para esta vivienda y la número 2; fondo o norte con la vivienda número 4, y frente o sur, en parte con la vivienda número 2 y en parte, por donde tiene su entrada, con terraza privativa. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva de un jardín (que es la parte del terreno común), que queda al sur y que mide, aproximadamente, 60 metros cuadrados. Y la terraza solario que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 11 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo, juntamente con las viviendas números 2 y 4, el uso exclusivo y privativo de una escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situado en el lindero sur de la última de las citadas viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 79, finca número 19.201.

Entidad número 5.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 4, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solario. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina aseo y terraza, con una superficie total construida de 45 metros 89 decímetros cuadrados, y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 44 metros 10 decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solario tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas tomando como frente la puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando u oeste e izquierda o este, con jardín de ésta anejo; fondo o sur, en parte con la vivienda número 3 y en parte con la escalera de acceso a la planta sótano de uso exclusivo de esta vivienda y de las números 2 y 3, y frente o norte, en parte con la vivienda número 5 y en parte, por donde tiene su entrada, con terraza privativa. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva de un jardín delantero y otro trasero (que son parte del terreno común), que queda a su este y oeste, cuya superficie aproximada es de 30 y 9 metros cuadrados, respectivamente. Y la terraza solario que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 7,70 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo, juntamente con las viviendas números 2 y 3, el uso exclusivo y privativo de una escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situada en su lindero sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 82, finca número 19.202.

Entidad número 6.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 5, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solario. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina aseo y terraza, con una superficie total construida de 45 metros 89 decímetros cuadrados, y la planta piso, se distribuye en tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 44 metros decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solario tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas, tomando como frente la puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando u oeste e izquierda o este, con jardín de ésta anejo; fondo o sur, con la vivienda número 4 y frente o norte, en parte con la vivienda número 6 y en parte, por donde tiene su entrada, con terraza privativa. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva de un jardín delantero y otro trasero (que son parte del terreno común), que queda a su este y oeste, cuya superficie aproximada es de 30 y 18 metros cuadrados, respectivamente. Y la terraza solario que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 7,70 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo el uso exclusivo y privativo de una escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situada en su lindero sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 85, finca número 19.203.

Entidad número 7.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 6, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe

y en parte por terraza solarío. La planta baja, se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina aseo y terraza, con una superficie total construida de 45 metros 89 decímetros cuadrados, y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 44 metros 10 decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solarío tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas tomando como frente la puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando u oeste e izquierda o este, con jardín de ésta anejo; fondo o sur, con la vivienda número 5, y frente o norte, en parte con la vivienda número 7 y en parte, por donde tiene su entrada, con terraza privativa. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva de un jardín delantero y otro trasero (que son parte del terreno común), que queda a su este y oeste, cuya superficie aproximada es de 30 y 13 metros cuadrados, respectivamente. Y la terraza solarío que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 7,70 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo el uso exclusivo y privativo de una escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situada en su linde sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 88, finca número 19.204.

Entidad número 8.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 7, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solarío. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina aseo y terraza, con una superficie total construida de 35 metros 93 decímetros cuadrados, y la planta piso se distribuye en 3 dormitorios y un baño, con una superficie construida de 36 metros 92 decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solarío tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas tomando como frente la puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando u oeste, con zona común de uso privativo para esta vivienda y para la número 8; izquierda o este, con jardín de ésta anejo; fondo o sur, con la vivienda número 6, y frente o norte, en parte con la vivienda número 8 y en parte, por donde tiene su entrada, con terraza privativa. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su este y que mide aproximadamente 55 metros cuadrados. Y la terraza solarío que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 10,98 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo, juntamente con las viviendas números 8 y 9, el uso exclusivo y privativo de una escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situada en su linde este, de la última de las citadas viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 91, finca número 19.205.

Entidad número 9.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 8, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solarío. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina aseo y terraza, con una superficie total construida de 29 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta piso se distribuye en 3 dormitorios y un baño, con una superficie construida de 29 metros 83 decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solarío tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas, tomando como frente la puerta de acceso situada, en la primera de ellas, derecha, entrando u oeste con la vivienda número 9; izquierda o este, con vivienda número 7; fondo, sur, con zona común de uso privativo para esta vivienda y para la número 7, y frente o norte, por donde tiene su entrada, con jardín de ésta anejo. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva (que es parte del terreno común), que queda a su norte, y que mide aproximadamente 45 metros cuadrados. Y la terraza solarío que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 5,66 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo, juntamente con las viviendas números 7 y 9, el uso exclusivo y privativo de una

escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situada en el lindero este, de la última de las citadas viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 94, finca número 19.206.

Entidad número 10.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 5, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solarío. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina aseo y terraza, con una superficie total construida de 45 metros 89 decímetros cuadrados, y la planta piso, se distribuye en tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 44 metros 10 decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solarío tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas tomando como frente la puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando o sur e izquierda o norte, con jardín de ésta anejo; fondo o este, en parte con la vivienda número 8 y en parte con la escalera de acceso a la planta sótano de uso exclusivo de esta vivienda y de las números 8 y 7, y frente u oeste, en parte con la vivienda número 10 y en parte, por donde tiene su entrada, con terraza privativa. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva de un jardín delantero y otro trasero (que son parte del terreno común), que queda a su norte y sur, cuya superficie aproximada es de 30 y 13 metros cuadrados, respectivamente. Y la terraza solarío que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 7,70 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo, juntamente con las viviendas números 7 y 8 el uso exclusivo y privativo de una escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situada en su linde este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 97, finca número 19.207.

Entidad número 11.—Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 10, compuesta de planta baja y piso, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solarío. La planta baja se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza, con una superficie total construida de 45 metros 89 decímetros cuadrados, y la planta piso se distribuye en tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 44 metros 10 decímetros cuadrados. La caja de escalera de acceso a la terraza solarío tiene una superficie de 2,19 metros cuadrados. Linda, en junto, las dos plantas tomando como frente la puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha, entrando o sur e izquierda o norte, con jardín de ésta anejo; fondo o este, en parte con la vivienda número 9, y frente u oeste, en parte en su proyección vertical con rampa de acceso a la planta sótano y en parte, por donde tiene su entrada, con terraza privativa. Tiene como anejo la utilización privativa y exclusiva de un jardín delantero y otro trasero (que son parte del terreno común), que queda a su norte y sur, cuya superficie aproximada es de 30 y 18 metros cuadrados, respectivamente. Y la terraza solarío, que constituye parte de su propia cubierta, con una superficie de 7,70 metros cuadrados. Asimismo, tiene como anejo el uso exclusivo y privativo de una escalera de acceso a la planta sótano, y que queda situada en su linde este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.756, libro 309 de Castillo de Aro, folio 100, finca número 19.208.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—184.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00303/1995, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pon-

tevedra, contra «Construvent Estradense, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo próximo el pactado en la escritura de hipoteca, que se señala en la descripción de cada una de las fincas que se subastan.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-18-303-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de la planta baja de la avenida Maestro Mateo, perteneciente a una edificación compuesta de tres bloques, uno a la calle Maestro Mateo y otros dos identificados como 2 y 3 a la calle Rosalia de Castro, de Santiago. Superficie útil 2.013 metros cuadrados. Linderos, con inclusión de portales, rellano, huecos de escaleras y caja de ascensor: Norte, calle Maestro Mateo; sur, calle Rosalia de Castro; este, casa número 9, de la calle Maestro Mateo y 124, de Rosalia de Castro; y oeste, casa número 17, de la calle Maestro Mateo y 137, de Rosalia de Castro. Inscrita al tomo 1.134, libro 176 de Santiago, folio 60, finca número 16.430 del Registro de la Propiedad número 2 de Santiago. Tipo para la subasta 559.362.375 pesetas.

2. Local comercial centro de la planta baja del bloque 2 de la calle Rosalia de Castro, perteneciente a una edificación compuesta de tres bloques, uno a la calle Maestro Mateo y otros dos identificados como 2 y 3, a la avenida de Rosalia de Castro, de Santiago. Superficie útil 166 metros cuadrados. Linda: Norte, zona libre entre bloques; sur, cuarto de contadores y escaleras de acceso comercial; este, local anterior; y oeste, local comercial, cuarto de contadores y escaleras de acceso comercial. Inscrito en el tomo 1.134, libro 176 de Santiago, folio 64, finca número 16.432 del Registro de la Propiedad número 2 de Santiago. Tipo para la subasta 82.000.000 pesetas.

3. Local comercial de la planta baja del bloque tres de la avenida de Rosalia de Castro, perteneciente a una edificación compuesta de tres bloques, uno a la calle Maestro Mateo y otros dos identificados como 2 y 3, en la avenida de Rosalia de Castro, de Santiago. Superficie útil 250 metros cuadrados. Le es aneja una terraza por su parte posterior o norte de unos 33 metros cuadrados. Linda, con inclusión de la terraza: Norte, terraza aneja al local número 7; sur, avenida de Rosalia de Castro; este, casa número 124, de la calle Rosalia de Castro;

y oeste, local comercial del bloque 2. Inscrito al tomo 1.134, libro 176 de Santiago, folio 68, finca número 16.434 del Registro de la Propiedad número 2 de Santiago. Tipo para la subasta: 123.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—341-3.

SEVILLA

Edicto

En autos de menor cuantía seguidos al número 1.102/95, a instancia de don José Manuel Pavón Hernán y doña Valle Segovia Parra, contra don José Ruiz Ternero Salvago, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Jesús Medina Pérez.

En Sevilla a 20 de diciembre de 1995.

Por recibido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastateado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don José Manuel Pavón Hernán y Valle Segovia Parras, y en su nombre al Procurador don Mauricio Gordillo Cañas y, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta en su caso, una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don José Ruiz Ternero Salvago en paradero desconocido, así como contra los herederos desconocidos e inciertos del mismo, a quienes se desplazará en legal forma para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defiendan y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia y del Estado», librándose los oportunos oficios que se entregarán al Procurador actor para cuidar de su diligenciado y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don José Ruiz Ternero Salvago y sus herederos desconocidos e inciertos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—352-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo y con el número 184/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Julio Bernardino Torija Acevedo, doña Visitación Mateo Dolado y «Congelados Efe, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días del bien

inmueble, embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.814.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de marzo, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 26 de abril, y horas de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5, vivienda tipo C, segundo derecha, de la casa en Madrid y su plaza de Setúbal, número 14, de superficie 72,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.996, folio 163, finca número 74.324, anotación A.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de noviembre de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—330-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 4/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Manuel Enrique Martínez Van Baumberghen y doña Lidia Sánchez Otero, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.483.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de marzo, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 29 de abril, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las

anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que o cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda en Talavera de la Reina, letra B, sito en planta decimotercera sobre la baja, de un edificio, al sitio denominado polígono de la Solana, de superficie útil de 94,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.256, libro 409, folio 185, finca número 27.274, valorada en 6.608.700 pesetas.

2. Urbana.—Solar edificable en esta ciudad en el barrio Colonia Patrocinio San José y su calle San Ignacio número 1, de superficie 375 metros cuadrados, obra nueva sobre el mismo solar, nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.762, libro 798, folio 1.004, finca número 36.949, valorada en 16.875.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—349-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Salou-Dor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, rambra Nova, número 109, cuenta número 4203-0000-18-102-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término de Vilaseca, partida Pla del Maset o Vedad de sa Ilustrísima. Matorral y pinos, de cabida 1.530 metros cuadrados, realmente es de 1.344 metros 28 decímetros cuadrados, que corresponden a la parcela número 89-A del plano rectificado de urbanización, hoy parcela número 69. Linda: Al norte, con camino de peatones; al sur, con don Julio Ibern Verdaguer; al este, con «Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima», y al oeste, con calle a la que da fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.654, libro 526, folio 90, finca número 9.547, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 30.240.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—290-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y con el número 250/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Salou Obsidiana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Rambla Nova, número 109, cuenta número 4203-0000-18-250-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Del Edificio Salou Obsidiana, término de Vilaseca, paseo Pau Casals, urbanización La Pineda:

1. Número 6.—Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 1. Se accede a él por el paseo Pau Casals, a través de la terraza comercial, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Superficie 75,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 11, finca número 49.253, inscripción primera.

2. Número 7.—Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 2. Se accede a él por el acceso Pau Casals, a través de la terraza comercial, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Superficie 73,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 13, finca número 49.255, inscripción primera.

3. Número 17.—Apartamento de la planta primera, puerta 2, superficie de 78,94 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 33, finca número 49.275, inscripción primera.

4. Número 18.—Apartamento de la planta primera, puerta 3, superficie de 73,28 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 35, finca número 49.277, inscripción primera.

5. Número 20.—Apartamento de la planta primera, puerta 5, superficie de 48,51 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 39, finca número 49.281, inscripción primera.

6. Número 25.—Apartamento de la planta segunda, puerta 2, superficie de 78,94 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 49, finca número 49.291, inscripción primera.

7. Número 32.—Apartamento de la planta tercera, puerta 1, superficie de 73,28 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 63, finca número 49.305, inscripción primera.

8. Número 33.—Apartamento de la planta tercera, puerta 2, superficie de 78,94 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 65, finca número 49.307, inscripción primera.

9. Número 40.—Apartamento de la planta cuarta, puerta 1, superficie de 73,28 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 70, finca número 49.321, inscripción primera.

10. Número 48.—Apartamento de la planta quinta, puerta 2, superficie de 78,94 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 95, finca número 49.337, inscripción primera.

11. Número 53.—Apartamento de la planta sexta, puerta 1, superficie de 73,28 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.655, libro 567, folio 105, finca número 49.347, inscripción primera.

Tipo base de la subasta:

1. Finca número 49.253: 25.600.000 pesetas.
2. Finca número 49.255: 25.200.000 pesetas.
3. Finca número 49.275: 22.000.000 pesetas.
4. Finca número 49.277: 22.000.000 pesetas.
5. Finca número 49.281: 13.000.000 pesetas.
6. Finca número 49.291: 22.000.000 pesetas.
7. Finca número 49.305: 22.000.000 pesetas.
8. Finca número 49.307: 22.000.000 pesetas.
9. Finca número 49.321: 22.000.000 pesetas.
10. Finca número 49.337: 22.000.000 pesetas.
11. Finca número 49.347: 22.000.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—181.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

PHago saber que en este Juzgado y con el número 123/92, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» contra «General Trailers, Sociedad Anónima», don Walter Petrus Celine Geest y doña Hilda Rosalia Chambón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-17-123-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros; en el caso de que se lo adjudique la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Entidad número 26, de aquella casa con terreno adjunto, sita en el término de Rosas, señalada con las letras P.P., del sector Salinas, en la urbanización de Santa Margarita, cuyo piso de la planta baja, ocupa una superficie de 99 metros cuadrados, con un solarium de 19 metros cuadrados, comprende cocina, comedor, un baño y tres dormitorios. Cuota: 2,70 por 100.

Inscrita en el registro de la propiedad de Figueras, sección de Rosas, tomo 2.162, libro 201, folio 128, finca 9.366, inscripción cuarta, a favor de doña Hilda Rosalía Chambón.

Tipo de subasta: Para la finca registral 9.366, la tasación es de 9.800.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—347-3.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1993, se sigue procedimiento ejecutivo e hipotecario, a instancia de «PBM, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, contra «Manufacturas Cármicas, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales señor Viera Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Etiquetadora, modelo CGM, número de serie 310.714, con cinta transportadora, valorada en 300.000 pesetas.

Empaquetadora automática de vacío, marca Multivac, modelo M855 EPC, número 891-100, valorada en 175.000 pesetas.

Sinfin, modelo AEW 400, número LHS, 142387 Aluminio, tipo LK11380 voltios, valorado en 275.000 pesetas.

Bombo mezcladora, naranja, Eurona Frigues, modelo 340 CHV, valorado en 160.000 pesetas.

Prensa hidráulica (formateadora), Ross, modelo 914, número de serie 1.171, 380 voltios, valorada en 175.000 pesetas.

Cinta transportadora, 3 metros, valorada en 250.000 pesetas.

Máquina cortadora, Ross, modelo 950-2, número de serie, voltios, valorada en 175.000 pesetas.

Empaquetadora, Titán, TPM 400, número 31.016, valorada en 225.000 pesetas.

Rebózadora, TEM 400, número 14.019, valorada en 168.000 pesetas.

Despellejadora, Graselli Fiorgio, valorada en 300.000 pesetas.

Empaquetadora, SIAT, con cinta transportadora, número de serie 4.736, modelo SM2, vol. 380, valorada en 500.000 pesetas.

Mesas: De acero inoxidable:

Tres grandes, de 2 por 1, aproximadamente, siendo el valor de cada una de ellas de 225.000 pesetas.

Una pequeña, de 1,50 por 1,20, aproximadamente, siendo el valor de 160.000 pesetas.

Una pequeña, corte, de 2,20 por 1,20, aproximadamente, valorada en 180.000 pesetas.

Ascendiendo todas a la suma de 1.015.000 pesetas.

Mesas circulares 2, acero inoxidable, eléctricas, valoradas cada una de ellas en 150.000 pesetas. Ascendiendo todas a la suma de 450.000 pesetas.

Multicortadora, Ruhle, modelo MR100-W, número 2.865 P, valorada en 258.000 pesetas.

Estabilizador, Salicu, número de serie J112-1.069, valorado en 550.000 pesetas.

Elevador, Caterpillar, con batería Finanzauto F30, número de serie 5 CB055904, 40 voltios, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Elevador, Caterpillar, modelo F30, número de serie arrancada, batería incorporada Finanzauto, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Cargador batería, Westinghouse, modelo CP48 T65, número de serie 410.4489, 400 A555 A/H, valorado en 700.000 pesetas.

Cargador batería, Westinghouse, números de serie 8613257, potencia 400-555 A/H, valorado en 700.000 pesetas.

VPS, estabilizador batería, acumuladora corriente junto con estabilizador de corriente, marca Salicru, número L114-23 H3431, estabilizador serie CRU, valorado en 550.000 pesetas.

Acondicionador línea, número H34341, Salicon, valorado en 300.000 pesetas.

Máquina de escribir manual, Facit, sin identificación, valorada en 15.000 pesetas.

Dos mesas ordenador, valoradas cada una de ellas en 35.000 pesetas, haciendo un total de 70.000 pesetas.

Seis mesas oficina, valoradas cada una de ellas en 40.000 pesetas, total 240.000 pesetas.

Dos mesas impresora, valoradas cada una de ellas en 30.000 pesetas, ascendiendo el total a 60.000 pesetas.

Un ala de mesa, valorada en 20.000 pesetas.

Estabilizador, Salicon, número de serie J112-1069, valorado en 550.000 pesetas.

Tres armarios bajos, dos altos, aproximadamente de 2,10 por 1,10 y 0,80 por 1,20, valorados en 145.000 pesetas.

Cinco sillones giratorios, tapizados en gris oscuro, tres sillas tapizadas en gris, valorado todo ello en 115.000 pesetas.

Centralita, Alcatel, valorada en 145.000 pesetas, Sillón grande de piel, negro, giratorio, valorado en 30.000 pesetas.

Mesa despacho con ala, madera caoba, dos cajoneras, valorada en 45.000 pesetas, la mesa; dos sillones

mismo estilo que el sillón negro tapizado negro, valorado en 32.500 pesetas cada uno, ascendiendo todo ello a la suma de 175.000 pesetas.

Mueble bajo despacho, cuatro puertas de 60 por 200 centímetros, aproximadamente, valorado en 40.000 pesetas.

Teléfono centralita, Alcatel, modelo 8.040, número H-001835, valorado en 18.000 pesetas.

Mesa despacho con ala, forrada parte delantera piel negra, color caoba, valorada en 55.000 pesetas.

Báscula, Mettler, TE 120, número fabricación. 36.640/E-072-10, valorada en 350.000 pesetas.

Armario despacho color caoba, de 2 por 2 metros, aproximadamente, valorado en 80.000 pesetas.

Sillón giratorio, tapizado en tela de paño, gris y dos sillas a juego, valorado en 20.500 pesetas.

Silla giratoria, valorada en 15.000 pesetas, y otra fija, color gris oscuro, valorada en 10.000 pesetas, haciendo todo ello un total de 25.000 pesetas.

Siete congeladores, número de serie 73.092, 73.903, 73.905, 73.895, 73.889, uno sin número, otro sin número, blancos, con un valor cada uno de ellos de 75.000 pesetas, ascendiendo a la suma de 525.000 pesetas.

Expositor congelador fijo, número GT57 mod, valorado en 350.000 pesetas.

Una fotocopiadora, Xerox, serie número 211.785, 1179, valorada en 175.000 pesetas.

Congelador, Frifer, valorado en 145.000 pesetas. Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, de Telde, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.704.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Telde a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.464.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 203/92, a instancias de «Talleres Jasó, Sociedad Anónima», contra Industrias Cano García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408-000-17-0203-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Puente grúa birrail de 5,00 toneladas. Valoración 1.849.905 pesetas.
 2. Puente grúa birrail de 3,20 toneladas. Valoración 769.675 pesetas.
 3. Puente grúa birrail de 2,00 toneladas. Valoración 1.403.885 pesetas.
 4. Puente grúa birrail de 2,00 toneladas. Valoración 560.400 pesetas.
 5. Puente grúa birrail de 3,20 toneladas. Valoración 600.340 pesetas.
- Valoración total 5.184.205 pesetas.

Dado en Tomelloso a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—188.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Narciso Alcolea Mulet y doña María Soledad Moreno Sáez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 26.413.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 11 de marzo de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0100 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial compuesta de dos plantas, destinada al envasado de productos especiales y químicos industriales. La superficie construida en planta baja, son 580 metros cuadrados y 71 metros 40 decímetros cuadrados en planta alta, resultando la superficie total construida de 651 metros 40 decímetros cuadrados, y la zona destinada a patio, la cual ocupa el resto del total de la superficie que es de 1.023 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Vicenta García y herederos de don Alfonso Matilla; sur, calle de nueva apertura del polígono industrial; este y oeste, «J. Delgado, Sociedad Anónima». Dicho terreno lo constituyen las parcelas números 30 y

31 del polígono industrial I-2, sito en Socuéllanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.459, libro 417 del Ayuntamiento de Socuéllanos, folio 114, finca número 37.957. Tipo de la subasta: 26.413.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—321.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rabal Navamuel, doña Victoriana López Trascasas y «Liderhome, Sociedad Limitada», en reclamación de 11.286.427 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00236/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de abril, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente edicto sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Tres-LI: Garaje ubicado en la planta sótano del edificio, sito en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 48, llamado solar de Las Callejas, se

individualizó con el número 59, mide aproximadamente 23,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1 al tomo 1.553, libro 395, folio 119, finca número 44.467. Valor: 5.507.679 pesetas.

2. Doce: Vivienda letra «D» del piso tercero en edificio denominado «Bloque III», radicante en Torrelavega, calle Félix Apellániz, número 6 de gobierno; tiene una superficie útil de 69,56 metros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, de 70,65 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.090, libro 513, folio 137, finca número 26.102. Valor: 21.112.323 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—78.859-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 523/93 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Ramón Posada Cocano y doña Margarita Fernández Álvarez, en reclamación de 869.786 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887-000017-523-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de abril, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 42.—Local de negocio ubicado en la planta baja del edificio denominado bloque III, radicante en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, mide 71 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, local de don José Díaz Porras; sur y oeste, calles; y este, caja de escalera del portal número 8 y local de don Vicente Gómez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 257, folio 164, finca número 30.384. Valor: 7.530.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—269-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/90 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Sainz Cano y doña María Irene Díaz, en reclamación de 2.738.347 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/357/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra y prado al sitio de La Campa de Vallines, que tiene una extensión superficial de 14 áreas 69 centiáreas, equivalente a 8 carros 37

metros cuadrados; linda: Norte y este, paso público; sur, don Valeriano Rubín Castaño; oeste, herederos de don Francisco Sánchez. Inscrita al libro 87, folio 91, finca número 13.394. Valor: 200.000 pesetas.

2. Rústica. Prado al sitio de Redondo, Vallines, que tiene una extensión superficial de 34 áreas 26 centiáreas, equivalente a 19 carros 25 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de don Francisco Sánchez; sur, casa de herederos de don Joaquín Ruiz; este y oeste, paso público. Inscrita al libro 87, folio 93, finca número 13.395. Valor: 380.000 pesetas.

3. Rústica. Prado en Vallines, al sitio de La Piedra, que tiene una extensión superficial de 7 áreas 14 centiáreas, equivalente a 4 carros; linda: Norte, sur y este, herederos de doña María Solís; oeste, don Antonio Uribarri. Inscrita al libro 87, folio 93, finca número 13.396. Valor: 40.000 pesetas.

4. Rústica. Prado en Vallines, al sitio de La Piedra, de 6 áreas 76 centiáreas, equivalente a 3 carros 139 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de doña María Solís; sur, don Antonio Uribarri; este, don Gregorio Gil Sánchez; oeste, don José Antonio Sánchez. Inscrita al libro 87, folio 95, finca número 13.398. Valor: 40.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra al sitio de El Llagar, en Vallines, que tiene una extensión superficial de 12 áreas 20 centiáreas, equivalente a 6 carros 146 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Juan José García; sur, don Manuel Gutiérrez; este, herederos de don Valeriano Rubín; oeste, doña Amparo Gil Sánchez y herederos de doña María Solís. Inscrita al libro 87, folio 96, finca número 13.399. Valor: 175.000 pesetas.

6. Rústica. Prado en Vallines, al sitio y Mies del Castro, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 94 centiáreas, equivalente a 5 carros. Linda: Norte, don Gregorio Gil Sánchez; sur y oeste, herederos de doña María Solís; este, herederos de don Pantaleón Díaz y don Antonio Sánchez. Inscrita al libro 87, folio 98, finca número 13.401. Valor: 100.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra en San Juan o Llagar, de 12 áreas 70 centiáreas, equivalente a 7 carros 17 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Eugenio Sainz Cano; sur, doña María Solís; oeste, don Francisco Saiz y otros. Inscrita al libro 76, folio 135, finca número 9.876. Valor: 210.000 pesetas.

8. Rústica. Prado en El Quintanal, pueblo de Vallines, de 22 áreas aproximadamente, equivalente a 12 carros 52 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Concepción González; sur y oeste, paso público; este, don Andrés Gil Guerra. Inscrita al libro 74, folio 150, finca número 9.444. Valor: 420.000 pesetas.

9. Rústica. Prado en la Mies de Vallines, llamado El Pasiego, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 52 áreas 12 centiáreas, equivalente a 85 carros. Linda: Norte, parroquia de Caviedes; sur, carretera; este, don Valeriano Gómez; oeste, don José Portilla y otros. Sobre esta finca se ha declarado haber construido la siguiente obra nueva: Una casa compuesta de planta baja, piso y desván, con una superficie construida de unos 128 metros cuadrados. Inscrita al libro 69, folio 114, finca número 8.103. Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—276-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/93, se tramite procedimiento de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios condominio urbanización Playamar I, contra don Franz Antón Danne, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.817, folio número 7 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.
Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—212-58.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1994, promovido por el Procurador don José Antonio Aranda Alarcón, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Sánchez Franco y «Construcciones José Sánchez, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.190.000 pesetas y 4.325.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo de 1996 siguiente,

con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 5.190.000 pesetas por la registral número 4.086, y a la cantidad de 4.325.000 pesetas por las registrales números 13.744 y 13.746, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja número 3025-000-18-0300-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa distinguida con el número 105, de la calle Pintada, de Nerja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 1.566, libro 173, folio 186, finca número 4.086, inscripción duodécima.

2. Local comercial número 4, de la casa número 2, de la avenida de Castilla Pérez, de la localidad de Nerja, denominada Edificio Internacional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 541, libro 163, folio 177, finca número 13.744, inscripción quinta.

3. Local comercial número 5, de la casa número 2, de la avenida de Castilla Pérez, de la villa de Nerja, denominada Edificio Internacional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 541, libro 163, folio 178, finca número 13.746, inscripción cuarta.

Dado en Torrox a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—178.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/94, a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Juan Aznar López y doña Sebastiana del Carmen Pérez Miralles, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa sita en la villa de Mazarrón, calle. Héroes del Alcázar, número 12, compuesta por varias habitaciones y patio. Ocupa una extensión de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.371, libro 359, folio 134, finca número 31.249.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las once quince de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las once quince de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1996, a las once quince de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Totana a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—222.

TOTANA

Edicto

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/93, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña Angeles Martínez Mora, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes finca:

Local comercial sito en planta baja, con relación a la carretera de Puerto de Mazarrón al Bolnuevo, señalado con el número 2 de los elementos indi-

viduales de la descrita casa. Ocupa una superficie construida de 201 metros cuadrados, y una útil de 160,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.115, libro 245, folio 51, finca número 18.059.

Valorada a efectos de subastas en 22.557.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, con relación a la carretera de Puerto de Mazarrón al Bolnuevo, por donde tiene su entrada, señalado con el número 3. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados, y útiles 75,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.115, libro 245, folio 53, finca número 18.060.

Valorada a efectos de subastas en 10.293.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en su domicilio.

Primera.—El tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 28 de noviembre de 1995.—La Juez.-María Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—227.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.000/1994, promovido por «Sociedad de Garantía Recíproca Com. Valenciana», contra don Enrique Valiente García y doña Begoña Bort Peñalver, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1996, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipotecaria, ascendente a la suma de (se especifican posteriormente los de cada lote).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1996, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1996, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en cuarta planta alta, puerta 23 del portal o zaguán de la izquierda, mirando a la fachada principal, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 149 metros cuadrados, tipo K y linda: Frente, avenida Peris y Valero; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 22; izquierda, finca de doña María Jesús Serrano Tortajada, y espaldas, vivienda puerta 24, rrellano y la indicada vivienda, puerta 22. Porcentaje 0,843 por 100. Inmueble del que forma parte: Edificio hoy terminado, situado en la ciudad de Valencia, cuartel de Ruzafa, partida de Malilla, con fachada principal a la calle en proyecto, sin número de policía, teniendo además fachada a la avenida de Peris y Valero y a plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.673, libro 319, sección segunda de Ruzafa, folio 177, finca número 4.647, inscripción primera.

Valor de tasación 11.200.000 pesetas.

Segundo lote: Tierra secano con algarrobos, hoy solar, situado en término de Aldaya, partida dels Hornillos, de cabida 4 hanegadas 28 brazas, igual a 34 áreas 41 centiáreas; lindante: Por este, monte Blanco, hoy camino público; sur, de don Manuel Llopis, hoy fincas de los exponentes y otro; oeste, barranco, y norte, de don Antonio Zarroquín, hoy finca de los exponentes y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 235, folio 137, finca número 642, inscripción primera.

Valor de tasación 14.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Inmueble situado en término de Aldaya, partida de les Bases u Hornillos, y del Coscollar o de los Hornillos; comprende una superficie de 6.366 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante toda la finca: Por norte, con otras fincas de los mismos propietarios y camino público; sur, finca de don Manuel Martínez; este, camino de los Hornillos y otra finca de los mismos propietarios, y oeste, barranco de los Caballos y finca de los mismos propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.297, libro 234, folio 94, finca número 17.363, inscripción segunda.

Valor de tasación 28.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: La mitad indivisa de urbana, parcela de 789 metros cuadrados, situada en término de Aldaya, partida del Coscollar o de los Hornillos, en cuyo interior se han construido varias balsas de agua. Linda: Norte, finca de los exponentes y otro;

este, camino público; sur, la finca que se ha descrito anteriormente, y oeste, barranco de los Caballos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.297, libro 234, folio 98, finca número 17.367, inscripción segunda.

Valor de tasación 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.818-5.

VALENCIA

Edicto de subasta

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 767/1994, se tramitan los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de don José Carrasco Botella, contra don Manuel Pascual Alcañiz y doña Ascensión Moyano García, en reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas calculadas para intereses y costas del procedimiento. Y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, 2, décima planta, y siguientes fechas.

Fechas de las subastas

Primera subasta, 12 de marzo de 1996 y las doce treinta horas. Tipo: 5.600.000 pesetas.

Segunda subasta, 18 de abril de 1996 y las doce treinta horas.

Tercera subasta, 16 de mayo de 1996 y las doce treinta horas.

Habiéndose señalado las dos últimas en prevención de que el bien no hubiere quedado rematado en la inmediatamente anterior. Y entendiéndose que, si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Objeto de la subasta

Vivienda con acceso por la escalera A, sita en la quinta planta alta, centro derecha, mirando a fachada, puerta 18, con una superficie construida aproximada de 75 metros cuadrados, y terraza en fachada de 30 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable, en la zona de aparcamiento de la urbanización, el dominio de una 95ava parte indivisa; cuota: 90,100 avas partes de una centésima. Forma parte del edificio denominado «Balcón de Ulises», sito en Valencia, partida del Recati. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 884, libro 163 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 27 vuelto, finca 14.811, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 de la primera, y celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta, debiendo aportar al acto de remate resguardo justificativo en que conste la fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos, títulos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca ejecutada, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos en el remate quisieren intervenir, así como a los propios demandados, por no poder ser los mismos notificados en el domicilio a tal fin designado, libro la presente que firmo en Valencia a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—78.825-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 785/94, promovido por don Vicente Oltra Viche, contra don Miguel Carsi Belenguer y doña Josefa Vaello Gasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 750.000 pesetas la finca número 9.898; 900.000 pesetas la finca número 9.900; 750.000 pesetas la número 9.924; 22.500.000 pesetas las números 9.860 y 9.862.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000 18 785/94 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.º lote. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 9M, en primera planta de sótano, con una superficie útil de 11 metros 88 decímetros cuadrados, destinada a aparcamiento de vehículo, que linda, tomando como frente la Gran Vía de Germanias, subsuelo de dicha calle; por la derecha, plaza 10M; por la izquierda, subsuelo de la calle Cádiz; y por la espalda, zona de tránsito común de esta planta de sótano y plaza 8M, antes 8G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.445, libro 174 de la sección segunda de Ruzafa, folio 162, finca número 9.898/N, inscripción tercera.

Valor: 750.000 pesetas.

2.º lote. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 10M, en primera planta de sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, provista de cuarto trastero señalado con el número P6; con una superficie útil de 12 metros 62 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la Gran Vía de Germanias, subsuelo de dicha calle; por la derecha, plaza 11M; por la izquierda, la 9M; y por espaldas, zona de tránsito común de esta planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.445, libro 174 de la sección segunda de Ruzafa, folio 164, finca número 9.900/N, inscripción tercera.

Valor de la primera subasta: 900.000 pesetas.

3.º lote. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 22M, en primera planta de sótano, con una superficie útil de 9 metros 23 decímetros cuadrados, destinada a aparcamiento de vehículos, que linda: Por frente, con zona de tránsito común de esta planta de sótano; por la derecha, plaza 23M; por la izquierda, la 21M; y por espaldas, hueco de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.445, libro 174 de la sección segunda de Ruzafa, folio 160, finca número 9.924/N, inscripción tercera.

Valor de primera subasta: 750.000 pesetas.

4.º lote. Vivienda en séptima planta alta, tipo A, con vistas a la Gran Vía Germanias, con distribución propia para habitar y superficie construida de 157 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, dicha avenida, a donde saca vistas; por la derecha mirando a fachada, linde fondo del inmueble y en parte, vuelo del patio de luces; por la izquierda, vivienda tipo F de esta planta y rellano de escalera; y por espaldas, hueco de ascensor, vivienda tipo B de la misma planta y el citado vuelo del patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.315, libro 133 de la sección segunda de Ruzafa, folio 237, finca número 9.860, inscripción tercera.

Valor de la primera subasta: 15.000.000 pesetas.

Vivienda en séptima planta alta, tipo B, con distribución interior para habitar y superficie construida de 94 metros 15 decímetros cuadrados; y linda: Por frente, tomando como tal el rellano de la escalera, por donde se accede a la misma, dicho rellano, hueco de ascensor y en parte vivienda tipo C, de esta planta; por la derecha mirando a la fachada, vivienda tipo A, de la misma planta y vuelo del patio de luces; por la izquierda, vivienda tipo C de esta planta; y por espaldas, linde fondo del inmueble. Señalada su puerta con el número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.315, libro 133 de la sección segu-

na de Ruzafa, folio 240, finca número 9.862, inscripción tercera. Valor: 7.500.000 pesetas.

Valor de la primera subasta para el cuarto lote: 22.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—345-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 410/1995, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Layana Daza, contra «Terrafe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 72.153.529 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta al centro:

Finca actualmente reducida a terreno, solar, por derribo de edificio, mide una superficie de 367 metros 76 decímetros cuadrados; sita en esta ciudad de Valencia, calle Gibraltar, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.330, libro 137 de la sección segunda de Ruzafa, folio 218, finca 10.310.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—78.816-5.

VALENCIA

Edicto

Don D. Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 115/1995, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, contra doña Joaquina María Martínez Segura y don Jesús Vicente Pamblanco March, en cuyos autos he acordado sacar a al venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta, el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de mandado en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de los cónyuges, don Jesús Vicente Pamblanco March y doña Joaquina María Martínez Segura.

Lote único.—Vivienda en segunda planta alta, sita a la izquierda del edificio, mirando a la fachada, puerta número 4. Consta de diferente habitaciones y servicios y tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en su misma planta. Según calificación provisional mide una superficie útil, la vivienda de 89,99 metros cuadrados, y el trastero 12,33 metros cuadrados, en total 102,32 metros cuadrados, y según calificación definitiva, mide una superficie útil, la vivienda de 89,99 metros cuadrados, y el trastero 12,82 metros cuadrados, en total 102,81 metros cuadrados, en su conjunto, linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, vivienda de la derecha de su misma planta, rellano y hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, el general del inmueble, y fondo, el general del inmueble y patio interior de luces.

Cuota de participación: 7,70 por 100.

Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Julián Peña, número 8.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.076, libro 516 de la sección 4.ª de Afueras, folio 160, finca número 47.593, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 5.678.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—78.833-11.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 989/1993, promovido por «Estudio 6, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castelló Navarro, contra doña Inmaculada Barrachina Verdes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1996 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.180.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno del bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de junio de 1996, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajos, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consigna-

ción previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Piso vivienda, puerta tercera, de 114,40 metros cuadrados, sito en la calle Castán Tobeñas, número 72, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.176, libro 614, folio 197, finca 51.055.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria sustituta.—78.812-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00365/1995, instado por la «Sociedad de Crédito Hipotecario —Hipotecaixa, Sociedad Anónima—», contra la compañía «Hedepi, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que

caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta octava, izquierda, puerta 10, de 267,60 metros cuadrados, incluidos voladizos, en la calle Colón, número 8. Incluida en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.307, libro 79, folio 87, finca 4.932. Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—230-58.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 755/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romeu Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación el bien que se dirá, para lo que se señala el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda, del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 18 de marzo de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana, sita en Valencia, calle del Cedro, número 16, planta novena, puerta treinta y cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.615, libro 243, folio 167, finca registral número 26.927.

Valor de tasación: 5.739.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—78.829-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00376/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Artículos de Oficina, Sociedad Limitada», don Vicente Quilis Real y doña Josefa Bonet Mir, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial, en la planta baja de la derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Valencia, avenida Antiguo Reino de Valencia, número 78, de 125 metros cuadrados, finca registral número 14.827 del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia.

Valorado a efectos de subasta en 28.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el pre-

sente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—228-58.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 606/1994, a instancia de la Procuradora doña Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Olaizola Mora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril de 1996 y hora de las diez y quince, en la Sala de audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento publicado destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 16 de mayo de 1996 y hora de las diez quince, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996 y hora de las diez quince, ambas en la Sala de audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado caso de no ser hallado.

Finca de que se trata

Vivienda tipo H, puerta número 52, en la novena planta alta, del edificio sito en Valencia, edificio «Clariano II», en calle Santa Cruz de la Zarza, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, folio 99, tomo 2.171, libro 533, finca 56.903.

Tipo por el que sale a subasta: 14.400.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—78.810-54.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 586 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra los esposos doña María del Pilar López Freire y don José Luis Cantero Valverde, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1996 próximo; para la segunda el día 22 de abril de 1996 próximo, y para la tercera el día 21 de mayo de 1996 próximo, todas ellas a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados doña María del Pilar López Freire y don José Luis Cantero Valverde.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 4. Piso segundo, destinado a vivienda, situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran el cuerpo número 20, de la plaza de Compostela, de la ciudad de Vigo, ocupando también una parte de una planta numéricamente inferior. Ocupa una superficie útil aproximada de 203 metros 27 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia a la fachada del inmueble a la plaza de Compostela: Frente, dicha plaza, patios de luces, cajas de ascensores, la planta inferior, cañón y rellano de escaleras; derecha, don Rosendo Silva, la planta inferior, patio de luces y cañón de escalera; izquierda, causahabientes de don Fernando Carreras y patio de luces; y espalda, patios de luces, cañón de escalera y caja de ascensor. Se le asigna como anejo inseparable un departamento trastero debidamente identificado de los construidos en planta sexta de este cuerpo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 780 de Vigo, folio 77, finca número 60.662, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 24.255.000 pesetas.

2. 28,0917 de 668,85 avas partes de urbana. Número 1. Sótano de la casa número 20, de la plaza de Compostela y 32, de la calle de Luis Taboada, de esta ciudad. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a garaje, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie construida de 668 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Sur, plaza de Compostela; norte, calle de Luis Taboada; este, en parte, don Rosendo Silva, en otra, de don Marcelino Barreras, y en otra, de don Antonio Cuevas; y oeste, en parte, causahabientes de don Fernando Carreras; y en otra, de doña María González Quirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 657 de Vigo, folio 134, finca número 60.659, inscripciones primera y novena. Valorada por las partes para el caso de subasta en 495.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—157.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se gieren autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 441/94, a instancias de La Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Giner Ribera, contra don Jordi Lafuente Forqué, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0441-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 16. Vivienda en el séptimo piso, que es la de la derecha mirando a la fachada de la casa en el término de Vinarós. Partida Satines, que ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, terreno del señor Traver; izquierda, finca número 15; y detrás, con camino de servicio. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Coficiente: 6,25 por 100.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 100, folio 209, finca número 11.758-duplicado. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción sexta de la descrita finca registral.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaría Judicial.—299-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 729/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Angel Pascual Arcas, contra don Ignacio Corpus Pangua Ruiz de Azúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017072994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana.—Número 38. Distinguida con la letra B de la planta novena, de la casa sita en Vitoria, señalada con el número 27, de la calle Errekatziki. Inscrita a nombre de don Ignacio Corpus Cristi Pangua Ruiz de Azúa, conjuntamente con su esposa doña Luisa Basterra Martínez de Estibaliz, para la sociedad conyugal, según la inscripción primera de la finca número 2.651, al folio 152 del libro 67 de Vitoria, Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria.

Valorada en 20.160.750 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma, en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal al ejecutado don Ignacio Corpus Pangua Ruiz de Azúa.

Dado en Vitoria a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—329-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/95 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Bahamonde Malmierca, contra don Luis de Lera Martín y doña María Begoña González de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los posores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180-241-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4 que es un local para negocio, situado en la segunda planta del edificio, encima del número 2, a la izquierda de aquél, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube. Mide una superficie construida de 118 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con la avenida Italia; por la derecha, con el departamento número 5 y con la expresada meseta y su escalera; izquierda, con herederos del señor Cañibano; y al fondo, con el vuelo de la planta baja sin edificar que sirve de cubierta a la parte posterior del local número 1. Dichos linderos son según se mira a la casa desde la avenida de Italia, hoy Requejo.

Cuota: 23 centésimas 40 diezmilésimas.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.546, libro 290, folio 99, finca número 23.535.

Tipo para la primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 7.875.000 pesetas.
Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá, para su caso, de notificación en forma de las subastas a celebrar a los demandados don Luis de Lera Martín y doña María Begoña González de la Fuente.

Dado en Zamora a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—296-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 187/94, seguidos a instancia de la «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Domínguez Loranzo, contra don Emilio González Aja, sobre reclamación de 125.481.050 pesetas de principal, más otras 62.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/92, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de abril de 1996, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Según consta en la certificación registral son los siguientes:

1. Que al tomo 1.169 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 95, aparece la finca registral 3.777, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 618, de superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 619; sur, con camino que la separa de la parcela número 626; al este, con parcela 621, y al oeste, con parcela número 617.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

2. Que al mismo tomo y libro, folio 86, aparece la finca registral 3.796, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 409, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 408 y de la finca que se segregó; al sur, con la finca de la que se segregó; al este, con camino que la separa de la parcela número 218, y al oeste, con parcela número 410.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Que al mismo tomo y libro, folio 80, aparece la inscripción tercera de la finca 3.798, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 415, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de las parcelas números 414 y 417; al sur, con la finca de la que se segregó; al este, con parcela número 410, y al oeste, con parcela número 416.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Que al mismo tomo y libro, folio 85, aparece la finca registral 3.803, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 453, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de las parcelas números 432, 435 y 450; al este, con parcela 428, y al oeste, con camino que la separa de la carretera de Zamora a Salamanca, formando el lindero sur un ángulo.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Que al tomo 1.205, libro 28 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 48, aparece la finca registral 3.736, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 621, de una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 620; al sur, con camino que la separa de las parcelas números 627 y 628; al este, con parcela 622, y al oeste, con parcela número 618.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

6. Que al mismo tomo y libro, folio 49, aparece la finca registral 3.737, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 622, de una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 623; al sur, con camino que la separa de la parcela número 627; al este, con resto de la finca de la que se segregó, parcela número 625, y al oeste, con parcela número 612.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

7. Que al mismo tomo y libro, folio 50, aparece la finca registral 3.727, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 309, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 345; al sur, con parcela 321; al este, con parcela número 308, y al oeste, con parcela número 310.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

8. Que al mismo tomo y libro, folio 51, aparece la finca registral 3.728, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 310, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 345; al sur, con parcela 320; al este, con parcela número 309, y al oeste, con parcela número 311.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

9. Que al tomo 1.205 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 52, aparece la finca registral 2.261, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 377, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 378; al sur, con la parcela 392; al este, con parcela número 385 y finca de la que se segregó, y al oeste, con camino que la separa de la parcela número 355.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

10. Que al mismo tomo y libro, folio 53, aparece la finca registral 2.262, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 378, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de las parcelas números 357 y 385; al sur, con parcela 377; al este, con la parcela número 386, y al oeste, con parcela número 356.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

11. Que al mismo tomo y libro, folio 54, aparece la finca registral 2.272, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 386, de una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de las parcelas números 379 y 384; al sur, con finca de la que se segregó; al este, con camino que la separa del término de Fuentelcarnero, y al oeste, con las parcelas números 377 y 378.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

12. Que al tomo 1.169 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 87, aparece la finca registral 3.790, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 340, de superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 327; al sur, con camino que la separa de la parcela 412; al este, con parcela número 341, y al oeste, con parcela número 339.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

13. Que al mismo tomo y libro, folio 73, aparece la finca registral 3.791, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 341, de superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 326; al sur, con camino que la separa de la parcela 407; al este, con parcela número 342, y al oeste, con parcela número 340.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

14. Que al mismo tomo y libro, folio 74, aparece la finca registral 3.792, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 342, de superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 325; al sur, con camino que la separa de la finca de la que se segregó; al este, con parcela número 343, y al oeste, con parcela número 341.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

15. Que al mismo tomo y libro, folio 75, aparece la finca registral 3.793, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 343, de superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 324; al sur, con camino que la separa de la finca de la que se segregó; al este, con camino que la separa de la parcela número 240, y al oeste, con parcela número 342.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

16. Que al mismo tomo y libro, folio 76, aparece la finca registral 3.794, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 407, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 341; al sur, con la parcela 408; al este, con la finca de la que se segregó, y al oeste, con parcela número 412.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

17. Que al mismo tomo y libro, folio 77, aparece la finca registral 3.795, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 408, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 407; al sur, con camino que la separa de la parcela 409; al

este, con la finca de la que se segregó, y al oeste, con parcela número 411.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

18. Que al tomo 1.205 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Peleas de Arriba, folio 29, aparece la finca registral 3.890, cuya descripción es la siguiente:

Rústica: Parcela de terreno, señalada con el número 643, de una superficie de 47.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela de Grupo Chamartin; sur, con la parcela del Grupo Chamartin; este, camino, y oeste, resto de finca de la que se segregó la matriz.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Todas y cada una de las parcelas de terreno señaladas proceden de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaiso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—310-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

PHago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/95-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra compañía mercantil «Transportes Tomás Domingo, Sociedad Anónima» y doña Celia Paesa Campos, por reclamación de cantidad.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.720.000 pesetas y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94 con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse postura en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepte y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29

de marzo de 1996 en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de abril de 1996 en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra B o centro, en la quinta planta de viviendas. Se compone de antesala, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera y pisos C y A; derecha entrando, pisos A y C; izquierda, calle Pedro María Río; y fondo calle San Vicente Mártir. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 5,04 por 100.

Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad angular a las calles San Vicente Mártir y Pedro María Río, con entrada por la primera de dichas calles, donde le corresponde el número 16 provisional.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.001, folio 38, finca número 33.553 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—346-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00953/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Huetto Sáenz, en representación de la entidad bancaria «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Ramón Tellos Chulvi y doña Rosario Marta de la Mata Medrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de la vivienda C, planta primera y plaza de garaje número 29, casa en construcción de zona residencial Rey Fernando de Aragón, solar D, parcela 2, área 9, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.534, folio 26, finca 36.153, actualmente es la registral 14.239, folio 53, tomo 2.197, libro 335, sección cuarta del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorada para la subasta en 5.250.000 pesetas.

2. Piso entresuelo segundo, derecha, en la tercera planta alzada, con un cuarto carbonera en la primera planta, en Gran Vía, número 23, de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, folio 76, finca 97.033. Valorado para la subasta en 13.200.000 pesetas.

3. Piso primero, interior, en la calle Boggiero, número 108, de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.882, folio 11, finca 39.964. Valorado para la subasta en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, edificio C, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, también a las diez horas, fijadas para la misma las restantes condiciones siguientes para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Víctor Ramón Tellos Chulvi y doña Rosario Marta de la Mata Medrano, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—174.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Aibar Garcés y doña María Luisa González Espierrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Campo seco en el término municipal de María de Huerva, partida Vizcánton, parcela 236 del polígono 1. Tiene una extensión de 2 hectáreas 55 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, este y oeste, con Ayuntamiento de Zaragoza; y al sur, con finca de don Clemente Blas Tena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3, al tomo 2.277, folio 68 de María de Huerva, folio 73, finca número 2.847, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.550.000 pesetas.

2. Piso tercero izquierda, tipo A, en la tercera planta alzada del bloque número 4. Superficie útil 70,29 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del bloque de que forma parte de 16,70 enteros por 100, y de 2,74 enteros por 100 en la urbana de que forma parte. Linda: Frente, rellano y hueco, de la escalera y piso derecha, tipo B, de igual planta y bloque; derecha entrando, izquierda y fondo, con espacios libres de la urbana de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 2.276, libro 165, folio 121, finca número 5.360, inscripción novena. Forma parte de una urbanización o bloque de cinco casas sitas en el término municipal de Utebo, y los bloques de identificación se designan con los números 1, 2, 3, 4 y 5 en la partida de Huerva Baja, en la avenida de Montbarba, número 2, no oficial.

Se valora a efectos de subasta en 7.230.000 pesetas.

3. Una participación de una sesentaava parte indivisa, con todos sus derechos, usos y servicios, de la siguiente finca:

Trozo de terreno, en el término de Utebo, paraje Huerta Baja, de 12,766 metros cuadrados, el cual tiene forma de T. Dentro de su perímetro se encuentra el siguiente edificio: Construcción destinada a piscina, cuya estructura es de hormigón armado, está elevada sobre la superficie del suelo y ocupa con sus bandas o ensanches laterales unos 782 metros cuadrados. Linda: Al norte, brazal de riego, finca de don Jacinto Tamé, don Esteban Picapeo, don Amado Melantuche y otros; este y sur, porción segregada de esta finca; y oeste, con trozo de terreno de «Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Zaragoza, al tomo 2.270, libro 162 de Ebo, folio 110, finca número 5.309, inscripción octogésima.

Se valora a efectos de subasta en 495.000 pesetas.

4. Casa vivienda unifamiliar en Biota y su calle de Cervantes, sin número, ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, existiendo en su parte delantera un terreno destinado a jardín de unos 63 metros cuadrados, y en la zona posterior 247 metros cuadrados. La construcción es de una sola planta, ocupando la anchura del solar 9 metros en profundidad de 10 metros, y linda: Norte, calle Cervantes; sur, don Anselmo Cortés; este, parcela número 43 bis de don Luis Laita Martín; y oeste, parcela 42 de don Victorian Berdor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 706, folio 205, finca número 4.167. Se valora a efectos de subasta en 11.410.000 pesetas.

5. Número 19. Solar en el término municipal de Biota y en partida Dehesa Royal, de 375 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela 18; sur, parcela 20; este, calle de la parcelación; y oeste, Dehesa Royal. Inscrita al tomo 1.398, folio 19, finca número 5.115, inscripción segunda del Registro de Ejea de los Caballeros. Se valora a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—204.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, de cuyo número 00307/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Sin Fronteras, Sociedad Anónima», don José Antonio Rubio Bethancourt y don Juan Carlos Pérez Cotarelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Derechos de propiedad de la vivienda número 3, planta primera, del conjunto El Mirador Manzana 2, en Paracuellos del Jarama, finca número 5.006, al folio 14, del tomo 2.961, del archivo, libro 71 de Paracuellos del Jarama, anotación letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, edificio B, quinta planta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Sin Fronteras, Sociedad Anónima», don José Antonio Rubio Bethancourt, y don Juan Carlos Pérez Cotarelo, para el supuesto de no poder practicar la notificación que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—285.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número

0482/93-B, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandados don José Luis Maluenda Gómez, don Darío Ramón Vidal Llisterra, «Dosier de Publicidad, Sociedad Anónima Laboral», doña María Pilar Álvarez Muñoz y don Francisco Mar Sardaña, con domicilio en calle María Moliner, número 20, E-2, tercero A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplido previamente la falta de título de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 15 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso en Zaragoza, calle María Moliner, número 20, escalera segunda, tercero, A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.180, folio 184, finca número 3.025, y valorada en 11.318.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—283.